



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS**  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME N° 001/2019-FI**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS**  
**FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2018**

28 de junio de 2019







FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN,  
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME N°001/2019-FI

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS  
FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2018

28 de junio de 2019



Tegucigalpa M.D.C., 28 de junio de 2019

Oficio N° 1822/2019-Presidencia

Licenciada

**Rocío Izabel Tabora**

**Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas**

Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el **Informe 001/2019-FI, V** en relación a la Evaluación de la **Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, Período 2018**. El análisis se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 205 numeral 38, 222 de la Constitución de la República y 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 43, 45 (numerales 1, 3, 4, 5 y 7) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

El presente informe contiene recomendaciones de interés nacional de la gestión del Estado, las que coadyuvan a mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades de las instituciones examinadas. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

En atención a lo anterior le solicito dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de este oficio, presentar para ser aprobados lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

**Roy Pineda Castro**  
**Magistrado Presidente**

C.: Contaduría General de la República (CGR)  
Servicio de Administración de Rentas (SAR)  
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)  
Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)  
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)  
Dirección General de Marina Mercante (DGMM)  
Registro Nacional de las Personas (RNP)  
Instituto Nacional Agrario (INA)  
Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)  
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)  
Comité Nacional Pro instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)  
Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)  
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)  
Empresa Nacional Portuaria (ENP)  
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)  
Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)  
Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)  
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)  
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)  
Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG)



## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	<b>1</b>
A. INTRODUCCIÓN	1
B. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
C. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
D. ALCANCE DEL EXAMEN	3
E. MONTO EXAMINADO	3
F. BASE LEGAL	4
G. METODOLOGÍA	4
<b>CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA REPÚBLICA 2018</b>	<b>5</b>
A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2016-2018	5
B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2016-2018	7
C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO PERÍODO 2016-2018	8
D. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO-VIGENTE-EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018	9
E. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2018	10
F. EJERCICIO FISCAL 2018- INGRESOS CORRIENTES	14
INGRESOS TRIBUTARIOS	16
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19
G. PRESIÓN TRIBUTARIA 2018	20
H. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	22
I. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS	24
1. FORMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) /PIB	24
2. INDICADORES	26
J. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2018	27
K. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	28
L. RELACIÓN INGRESOS Versus GASTOS EJECUTADOS:	29
<b>CAPÍTULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS.</b>	<b>31</b>
A. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS	33
B. INGRESOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC Y A LA CGR	37
C. COMPARATIVO DE LOS INGRESOS GENERADOS Y REPORTADOS A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL PRESUPUESTO APROBADO	42

D. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2016-2018	55
E. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL	56
<b>CAPÍTULO IV ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS SANAA E INJUPEMP</b>	<b>58</b>
A. SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)	58
B. INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).	70
<b>CAPÍTULO V DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>85</b>
A. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR).	85
B. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN	88
C. ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES 2017-2018	94
D. METAS DE RECAUDACIÓN PROYECTADAS Y EJECUTADAS 2017 Y 2018	102
E. GASTO FISCAL POR EXONERACIONES Y EXENCIONES FISCALES TRIBUTO INTERNO Y TRIBUTO ADUANERO	103
F. ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2017 Y 2018.	105
G. ANÁLISIS DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y SU REGLAMENTO EN HONDURAS	107
<b>CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 18 AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL OCCIDENTE DEL PAÍS ACTIVIDAD 005 “CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA” DE LA PLATAFORMA “VIDA MEJOR”.</b>	<b>111</b>
<b>CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>120</b>
A. CONCLUSIONES	120
B. RECOMENDACIONES	123



## **CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

### **A. INTRODUCCIÓN**

El presente informe tiene como finalidad la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2018, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

Se analizó el comportamiento del recaudo de los Ingresos Totales a través de un comparativo de los ingresos públicos, específicamente a los Ingresos Corrientes, integrados por los Tributarios y No Tributarios.

Una revisión puntual a los Ingresos Propios generados y de las Transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, incluyendo un estudio especial a la gestión de los ingresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

Mediante diversos indicadores se realizó la medición a las variables que forman parte de la ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, así como el gasto general en la Administración Central. Además, se incluye un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas para el último trimestre del 2017 y durante el 2018, que repercute en la recaudación de los ingresos.

Asimismo, el resultado obtenido de la Inversión efectuada en el área de Educación a través del Programa Vida Mejor con la Construcción de Centros Educativos Básicos (CEBS), por medio del Proyecto “Ampliación de cobertura del tercer ciclo de educación básica del occidente del país actividad 005; Centros Educativos de Educación Básica”.

Concluyendo con la formulación de conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión del Presupuesto General de Ingresos de la República de Honduras.

### **B. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El motivo del siguiente examen es para analizar la proyección y evaluar la ejecución del Presupuesto General de Ingresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2018, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y en aplicación de los artículos 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 43, 45 (numerales 1, 3, 4, 5 y 7) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Fiscalización de Ingresos de la Dirección de Fiscalización.

## **C. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Evaluar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de la República del Ejercicio Fiscal 2018 y su impacto macroeconómico.
2. Verificar el grado de ejecución del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2018, determinando su sostenibilidad con la generación de sus recursos propios.
3. Evaluar los saldos definitivos presentados a la Contaduría General de la República (CGR) al cierre del período 2018, por parte de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas con el fin de establecer el cumplimiento de su presentación.
4. Describir y analizar las Reformas Fiscales emprendidas por el Gobierno de Honduras en el Ejercicio Fiscal 2018 y el comportamiento en la recaudación de los Ingresos totales que componen el Presupuesto General de Ingresos de la República.
5. Evaluar el impacto en la población Hondureña del Proyecto “Ampliación de cobertura del tercer ciclo de educación básica del occidente del país actividad 005; Centros Educativos de Educación Básica”, incluidos en el componente 1 de “Garantía de ingreso mínimo de la plataforma “Vida Mejor” y bajo el programa 14 “Compensación Social”.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Analizar el Presupuesto de Ingresos en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado) del Ejercicio Fiscal 2018.
2. Evaluar las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
3. Evaluar los principales Indicadores Económicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
4. Analizar la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Dirección General de Marina Mercante (DGMM), Registro Nacional de las Personas (RNP), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Comité Nacional Pro instalaciones Deportivas

y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).

5. Analizar la generación de los recursos propios de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas utilizados para su funcionamiento o su nivel de dependencia de la Administración Central durante el Ejercicio Fiscal 2018.
6. Verificar la uniformidad y confiabilidad en las cifras de ingresos presentadas por las instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.
7. Medir la efectividad en el logro de las metas de recaudación de ingresos propuestas por las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2018.
8. Analizar las variaciones anuales de los ingresos recaudados por las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.
9. Comprobar el cumplimiento de las transferencias a realizar al Gobierno Central por parte de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas según lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto.
10. Evaluar las reformas, políticas sectoriales o cambios sustanciales realizados en el ámbito de acción del SANAA y del INJUPEMP a través de la gestión de sus ingresos (Período 2017-2018).
11. Describir y analizar las Reformas Fiscales aplicadas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y analizar el comportamiento de la recaudación de los Ingresos Públicos durante el Período Fiscal 2018 después de su aplicación.
12. Analizar el cumplimiento de las metas y cuantificar el número de familias beneficiadas del Programa Vida Mejor del Proyecto “Ampliación de cobertura del tercer ciclo de educación básica del occidente del país actividad 005; Centros Educativos de Educación Básica”.

#### **D. ALCANCE DEL EXAMEN**

En función de los resultados obtenidos en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la República, se realizó un análisis al comportamiento del Gobierno Central e Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas; asimismo, se realizó una descripción de las Reformas Fiscales ejecutadas durante el último trimestre del 2017 y durante el período 2018, y se analizó el resultado obtenido producto de la inversión en el sector Educación mediante la ejecución del Proyecto “Ampliación de cobertura del tercer ciclo de educación básica del occidente del país actividad 005; Centros Educativos de Educación Básica bajo la plataforma de Vida Mejor, con el fin de cubrir la demanda del tercer ciclo establecido en la reforma a la Ley Fundamental de Educación, para el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

#### **E. MONTO EXAMINADO**

Monto Aprobado: Administración Central **CIENTO CUARENTA MIL, SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.140,750,549,243.00).**

Monto Aprobado: Administración Descentralizada (21 instituciones evaluadas) **OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.86,327,011,939.00).**

Presupuesto Asignado a las Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) para el proyecto CEBS **U\$109,870,000.00 a T/C. 21.1347**, lo que equivale a **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES, SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.2,322,069,489.00).**

#### **F. BASE LEGAL**

- Constitución de la República 1982;
- Ley Orgánica del TSC (Reformada);
- Reglamento General de la Ley Orgánica del TSC;
- Ley Orgánica del Presupuesto;
- Ley General de Administración Pública;
- Leyes Orgánicas del Banco Central de Honduras (BCH) y CGR;
- Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Ejercicio Fiscal 2018;
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2018;
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018;
- Ley Orgánica de SANAA N° 341 del 04 de junio de 1976;
- Ley Orgánica del INJUPEMP Decreto No. 357-2013 del 20 enero del 2014.

#### **G. METODOLOGÍA**

El informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló mediante un proceso de comparación de la recaudación lograda con las metas propuestas, que incluye un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos registrados durante el período a evaluar, con la información contenida en el presupuesto de la nación, leyes vigentes y otra información requerida en la investigación.

Un análisis a la composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: ENAG, INA, INFOP, PANI, ENEE, ENP, HONDUTEL, SANAA, BANHPROVI, CNBS, INJUPEMP, INPREMA, IHMA, BANASUPRO, IHSS, UNAH, DGMM, RNP, CONATEL, CONAPID y CONDEPAH, y las cifras presentadas por cada una de ellas a la CGR, además de un estudio especial a SANAA e INJUPEMP a través del análisis de su operatividad contenida en información legal y financiera proporcionada por las mismas instituciones.

Se analizó cada una de los Decretos, Acuerdos y Leyes aprobadas en el último semestre del año 2017 y durante todo el 2018 que repercutían en la recaudación de los ingresos que financian el presupuesto del país, así como el proceso de facturación implementado por el SAR. Por otra parte, se evaluó el Proyecto “Ampliación de cobertura del tercer ciclo de educación básica del occidente del país actividad 005; Centros Educativos de Educación Básica bajo la plataforma de Vida Mejor mediante la recopilación de información presentada por la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y la Secretaria de Educación.

## CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA REPÚBLICA 2018

Este capítulo comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República correspondiente al período 2018, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto, incluyendo un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto; además, incluye un breve análisis de la evolución histórica de los ingresos y gastos totales.

### A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2016-2018

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado mediante **Decreto No.141-2017**, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL, SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.140,750,549,243.00)**, reflejando una variación positiva de L.10,251.10 millones (7.28%) con respecto a lo presupuestado en el año 2017, como se refleja en el cuadro siguiente:

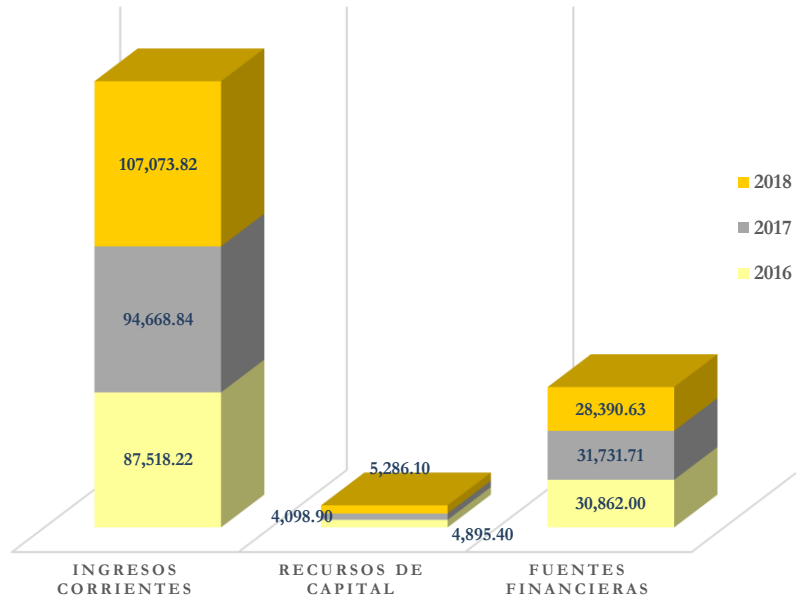
Distribución Del Presupuesto Aprobado De La Administración Central 2016-2018										
(Millones de Lempiras)										
CONCEPTO	2016		2017		2018		PROMEDIO		VARIACIÓN	
	L.	%	L.	%	L.	%	L.	%	L.	%
INGRESOS CORRIENTES	87,518.22	70.99%	94,668.84	72.54%	107,073.82	76.07%	96,420.29	73.32%	12,404.98	11.59%
RECURSOS DE CAPITAL	4,895.40	3.97%	4,098.90	3.14%	5,286.10	3.76%	4,760.13	3.62%	1,187.20	22.46%
FUENTES FINANCIERAS	30,862.00	25.03%	31,731.71	24.32%	28,390.63	20.17%	30,328.11	23.06%	-3,341.08	-11.77%
INGRESOS TOTALES	123,275.62	100.00%	130,499.45	100.00%	140,750.55	100.00%	131,508.54	100.00%	10,251.10	7.28%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2016, 2017 y 2018) y Secretaría de Finanzas.

El Presupuesto General de la Administración Central del 2018 está integrado por tres tipos de fuentes de Ingresos, la primera fuente los Ingresos Corrientes que se obtienen a través de los Ingresos Tributarios y No Tributarios; la segunda, los Recursos de Capital compuesta por Transferencias y Donaciones de Capital; y, por último, las Fuentes Financieras que incluyen el Endeudamiento Público y Obtención de Préstamos, ya sea de procedencia Interna o Externa.

El gráfico siguiente refleja que los Ingresos Corrientes, son los ingresos de mayor influencia para el financiamiento del Presupuesto de la Nación y por ende para el desarrollo socioeconómico de la misma, con un valor de L.107,073.82 millones aprobados para el año 2018, con un aumento del 11.59% (L.12,404.98 millones) con relación a las cifras presupuestadas para el Ejercicio Fiscal 2017.

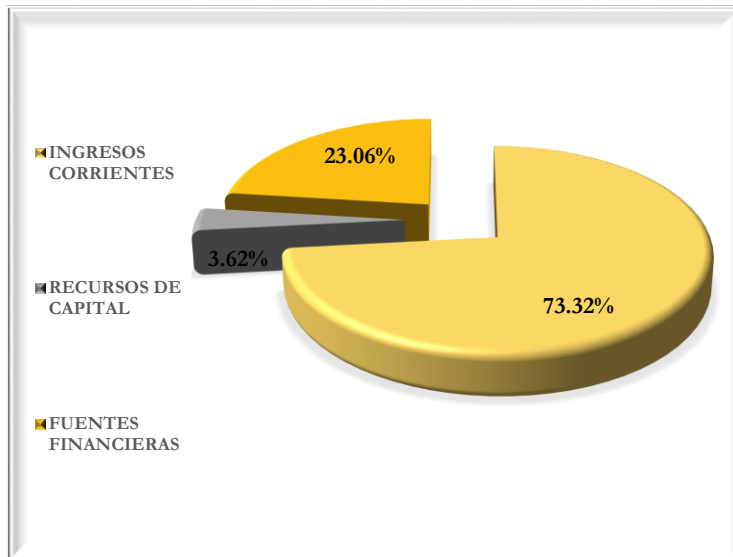
**Presupuestos Aprobados (2016-2018)**  
Millones de Lempiras



Las Fuentes Financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto con L.28,390.63 millones proyectados, que a diferencia del período 2017 disminuyeron en un 11.77% (L.3,341.08 millones), lo que significa que el país proyectaba obtener el menor porcentaje de recursos por esta fuente, dado que las mismas son endeudamiento.

Al analizar el Promedio del Presupuesto aprobado para el período fiscal 2016-2018, los Ingresos Corrientes aprobados han tenido una participación porcentual de 73.32% tal y como se observa en el gráfico, es resultado es principalmente por las políticas tributarias y las medidas aprobados con el fin de alcanzar las metas. En lo referente a los recursos presupuestados mediante las Fuentes Financieras, en los últimos tres años han tenido un promedio de 23.06% (L.30,328.11 millones), y con un promedio menor la fuente de Recursos de Capital con 3.62%.

**Presupuesto Promedio (2016-2018)**



## B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2016-2018

El Presupuesto General de Ingresos de la República aprobado para el período 2018 sufrió modificaciones ascendiendo a L.144,319.95 millones, reflejándose las mismas en un 76.71% de los Ingresos Totales en los Ingresos Corrientes que aumentaron de L.107,073.82 millones a L.110,704.35 millones, modificaciones realizadas para incorporar fondos adicionales a las cuentas de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e intereses por préstamos a las Empresas Públicas No Financieras.

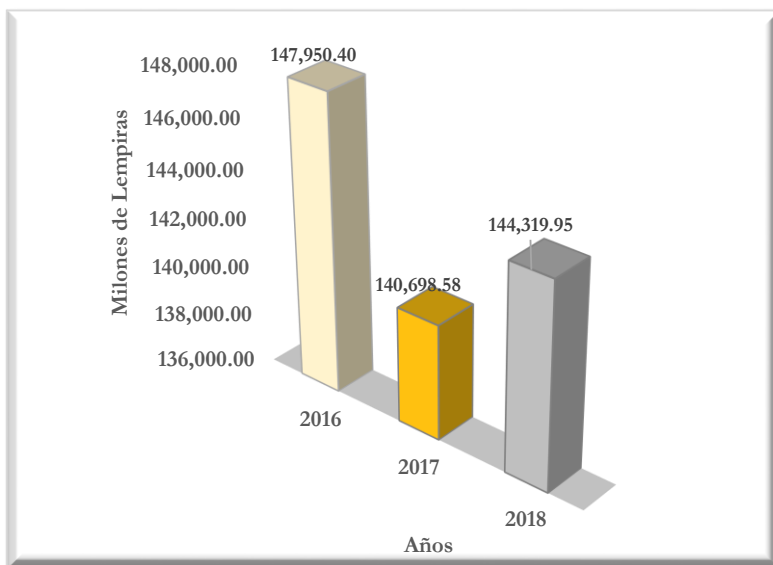
Distribución Del Presupuesto Modificado 2016-2018								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2016		2017		2018		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	91,341.08	61.74%	103,866.05	73.82%	110,704.35	76.71%	101,970.49	70.76%
RECURSOS DE CAPITAL	5,918.35	4.00%	4,740.51	3.37%	4,565.86	3.16%	5,074.91	3.51%
FUENTES FINANCIERAS	50,690.97	34.26%	32,092.02	22.81%	29,049.74	20.13%	37,277.58	25.73%
INGRESOS TOTALES	147,950.40	100.00%	140,698.58	100.00%	144,319.95	100.00%	144,322.98	100.00%

Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.

Por su parte, los ingresos por Recursos de Capital, representan un 3.16% del total modificado; sin embargo, esta fuente disminuyó al alcanzar los L.4,565.86 millones, un monto inferior a los L.5,286.10 millones que se aprobaron para el 2018. Como se observa en el cuadro anterior esta fuente disminuyó 0.21% en su modificación si se compara con la realizada en el 2017 que fue de 3.37%. En el caso de las Fuentes Financieras estas representan un 20.13% de los Ingresos Totales siendo aún más baja que la modificación realizada en el 2017 que representaba un 22.81%, quedando así un presupuesto modificado de L.29,049.74 millones para el 2018.

El gráfico refleja los presupuestos vigentes para el período 2016-2018, logrando ampliarse el del 2018 a

**Presupuestos Vigentes 2016-2018**



L.144,319.95 millones y quedando por encima del vigente del año 2017 que alcanzó el monto de L.140,698.58 millones, este resultado se debe a que los Ingresos Corrientes, conformados por los Ingresos Tributarios y No Tributarios, sufrieron una modificación de L.6,838.30 millones, mayor que el 2017, como resultado principalmente de las Reformas Fiscales aplicadas en el 2018, que incluye la Tasa Progresiva del ISR y las mejoras en la administración tributaria.

### C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO PERÍODO 2016-2018

Como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central para el 2018 se aprobó por un monto de L.140,750.55 millones, el cual al sufrir variaciones ascendió a un Presupuesto Vigente de L.144,319.95 millones, alcanzando una ejecución del 99.40% del presupuesto vigente (L.143,463.42 millones). La fuente de Ingresos Corrientes fue la de mayor impacto, con una recaudación de L.109,068.32 millones de los L.107,073.82 millones aprobados, seguido de las Fuentes Financieras logrando una ejecución de L.29,796.51 millones.

Distribución Del Presupuesto Ejecutado 2016-2018								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2016		2017		2018		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	93,228.48	74.46%	103,871.58	67.87%	109,068.32	76.03%	102,056.13	72.78%
RECURSOS DE CAPITAL	5,368.42	4.29%	4,217.82	2.76%	4,598.59	3.21%	4,728.28	3.42%
FUENTES FINANCIERAS	26,603.89	21.25%	44,965.90	29.38%	29,796.51	20.77%	33,788.77	23.80%
INGRESOS TOTALES	125,200.79	100.00%	153,055.30	100.00%	143,463.42	100.00%	140,573.17	100.0%

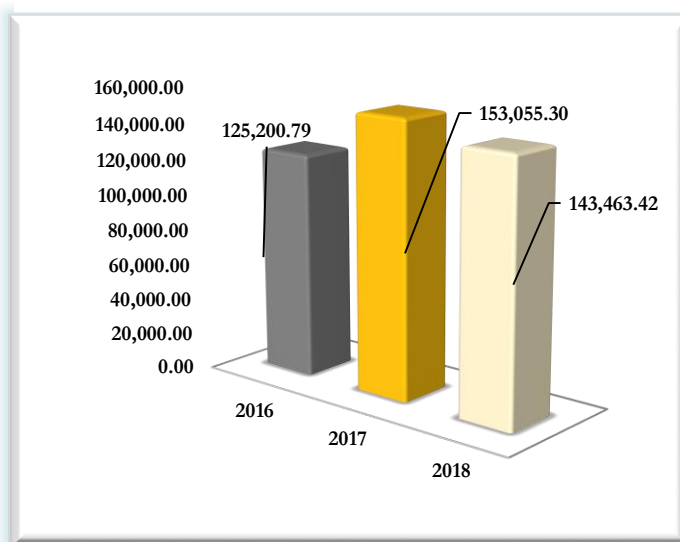
**Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.**

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2016-2018 se observa una recaudación promedio de L.140,573.17 millones. Si se coteja la recaudación del 2018 con la lograda en el 2017, esta quedó muy por debajo con un monto de L.9,591.88 millones, la variación es producto de la recaudación en las Fuentes Financieras, al presentar una disminución con respecto al 2017 en L.15,169.39 millones, también, es preciso mencionar que el año anterior se colocó el Bono Soberano para cubrir déficit de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Por otra parte, los Ingresos Corrientes sufrieron un aumento de L.5,196.74 millones con respecto al 2017, teniendo un promedio de 72.78%, seguido de las Fuentes Financieras con 23.80% (L.33,788.77 millones) y los Recursos de Capital con 3.42% del promedio recaudado.

En el gráfico se observan los valores recaudados del período Fiscal 2016-2018, reflejándose como se mencionó anteriormente una disminución de L.9,591.88 millones en el 2018 con respecto al 2017, siendo este último el de mayor captación con L.153,055.30 millones, a pesar que los Ingresos Corrientes solo tuvieron una participación del 67.87% en la recaudación total de ese año.

En el año 2016 la recaudación fue de L.125,200.79 millones, siendo los Ingresos Corrientes los de mayor participación con 74.46%.

**Presupuestos Ejecutados (2016-2018)**





## D. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO- VIGENTE-EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

El Congreso Nacional aprobó un presupuesto de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 un monto de L.140,750.55 millones, sufriendo modificaciones presupuestarias en el transcurso del período fiscal por un valor de L.3,569.40 millones lo que representa un incremento del 2.54% alcanzando a un Presupuesto Vigente de L.144,319.45 millones.

Comparativo 2018 Sobre Presupuesto Aprobado, Vigente y Ejecutado							
(Millones de Lempiras)							
DETALLE	APROBADO	MODIFICACIÓN		VIGENTE	EJECUTADO	VARIACION	
		ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
INGRESOS CORRIENTES	107,073.82	3,630.53	3.39%	110,704.35	109,068.32	-1,636.03	-1.48%
RECURSOS DE CAPITAL	5,286.10	-720.24	-13.63%	4,565.86	4,598.59	32.73	0.72%
FUENTES FINANCIERAS	28,390.63	659.11	2.32%	29,049.74	29,796.51	746.77	2.57%
<b>TOTAL</b>	<b>140,750.55</b>	<b>3,569.40</b>	<b>2.54%</b>	<b>144,319.95</b>	<b>143,463.42</b>	<b>-856.53</b>	<b>-0.59%</b>

Fuente: Elaboración Propia, Datos del Informe de Liquidación Presupuestaria emitida por SEFIN, y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Gaceta No. 34,546 de fecha 19 de Enero del 2018.

Como se observa en el cuadro anterior las modificaciones se dieron principalmente en el renglón de Recursos de Capital, que sufrieron una disminución de 13.63% (L.720.24 millones) con respecto a lo que se había aprobado. Los Recursos de Capital están compuestos principalmente por la Disminución de la Inversión Financiera y las Transferencias y Donaciones de Capital, que alcanzaron los L.4,598.59 millones, integrados por Transferencias y Donaciones de Capital por valor de L.4,578.19 millones provenientes de fondos del Sector Externo principalmente de organismos y gobiernos extranjeros, Cuenta del Milenio, Concesión de Alivio de la Deuda –HIPC-, FMI, BID, Alivio de deuda Club de Paris, entre otros; en tanto, la Disminución de la Inversión Financiera registró una recaudación de L.20.30 millones por Recuperación de Préstamos de Largo Plazo de BANHPROVI y del Fondo Ganadero de Honduras.

Es importante mencionar que los Ingresos Corrientes sufrieron una modificación de 3.39% incrementando a L.110,704.35 millones, es decir L.3,630.53 millones arriba de lo presupuestado. Al cierre del 2018 se recaudaron L.109,068.32 millones, constituidos por 95.0% de Ingresos Tributarios, No Tributarios con 3.4% y 1.6% de Otros Impuestos, como Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General, Rentas de la Propiedad fondos provenientes de intereses de préstamos a instituciones públicas, títulos y valores y alquileres propiedad del gobierno, y las Transferencias y Donaciones Corrientes procedentes del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la ENEE.

Entre los servicios está el transporte de datos de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), servicios de vigilancia, servicios de impresión prestados por la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) y los servicios hospitalarios.

Presupuestos Ejecutados 2016-2018			
Variación			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	MONTO EJECUTADO	VARIACIÓN	
2016	125,200.79	ABSOLUTA	%
2017	153,055.30	27,854.51	22.25%
2018	143,463.42	-9,591.88	-6.27%

Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.

alcanzando un monto de L.153,055.30 millones.

En el siguiente cuadro se compara el presupuesto ejecutado durante el período 2016 al 2018, donde se muestra una disminución en el año 2018, en relación a lo recaudado en el año 2017, en 6.27% (L.9,591.88 millones), como se mencionó anteriormente. Cabe resaltar, que el año 2017 fue el de mayor recaudación con un aumento con respecto al 2016 de 22.25%,

## E. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2018

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2018			
CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
<b>INGRESOS</b>	<b>143,463.42</b>		
<b>CORRIENTES</b>	<b>109,068.32</b>	109,068.32	
Tributarios	103,550.00		
No Tributarios	3,750.58		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	587.40		
Rentas de la Propiedad	1,072.62		
Transferencias y Donaciones Corrientes	107.72		
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4,598.59</b>		4,598.59
Transferencia y Donaciones de Capital	4,578.19		
Disminución de la Inversión Financiera	20.40		
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>29,796.51</b>		
Endeudamiento Público	18,944.96		
Obtención de Préstamos	10,851.55		
<b>EGRESOS</b>	<b>139,191.98</b>		
<b>CORRIENTES</b>	<b>93,596.44</b>	93,596.44	
De Consumo	55,009.69		
Rentas de la Propiedad	17,615.84		
Transferencias Corrientes	14,785.79		
Asignaciones Globales	6,185.12		
<b>DE CAPITAL</b>	<b>17,711.31</b>		17,711.31
Inversión Real Directa	9,165.27		
Transferencias de Capital	7,456.67		
Inversión Financiera	0.00		
Asignaciones Globales para Erogaciones de Capital	1,089.37		
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>27,884.23</b>		
Incremento de Fideicomisos	11,524.03		
Amortización Deuda Interna	8,788.57		
Amortización Deuda Externa	7,571.63		
	4,271.44		
	<b>PRESUPUESTARIO</b>	<b>15,471.88</b>	<b>-13,112.72</b>
	<b>SUPERÁVIT</b>	<b>ECONOMICO</b>	<b>FINANCIERO</b>
		<b>AHORRO</b>	<b>DÉFICIT</b>
			<b>2,359.16</b>
			<b>SUPERÁVIT TOTAL</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.

El cuadro anterior muestra un análisis del comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el período 2018. Este análisis da un panorama general de la gestión institucional a través de la captación de los ingresos y egresos reportados en el período en mención, el cual refleja que en el cierre del mismo se logró un Resultado Presupuestario con un superávit de L.4,271.44 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L.143,463.42 millones superaron el Gasto Total Ejecutado de L.139,191.98 millones, a diferencia del año anterior que se obtuvo un resultado de L.16,668.71 millones.

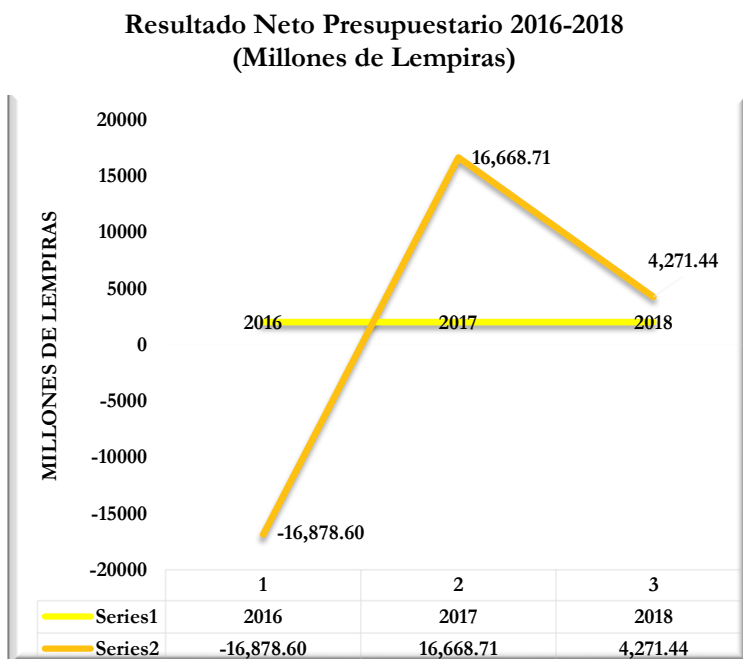
En la ejecución se registraron Ingresos Corrientes por L.109,068.32 millones y L.93,596.44 millones en gastos corrientes resultando un ahorro de L.15,471.88 millones, además de un superávit financiero de L.2,359.16 millones.

Al comparar el Resultado Presupuestario respecto a años anteriores, se puede observar que para el 2016 este mostró un déficit de L.16,878.60 millones, como consecuencia de que los Ingresos alcanzados fueron inferiores a los egresos ejecutados. Para el 2017 el resultado tiene una variación significativa, considerando el déficit del 2016, puesto que este se convierte en superávit de L.16,668.71 millones por el incremento de los Ingresos Totales sobre los Gastos Totales.

<b>Resultado Neto Presupuestario 2016-2018</b>			
<b>(Millones de Lempiras)</b>			
<b>AÑOS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
		<b>LEMPIRAS</b>	<b>%</b>
2016	-16,878.60	-18,446.10	1176.78%
2017	16,668.71	33,547.31	198.76%
2018	4,271.44	-12,397.27	74.37%

\*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.  
\*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.



Como se observa en el gráfico para el 2018 se sigue manteniendo el superávit por L.4,271.44 millones; sin embargo, con una tendencia a resultados negativos pues se refleja una variación negativa de L.12,397.27 millones con respecto al resultado del 2017, como consecuencia de la disminución en la recaudación de los Ingresos Totales (L.143,463.42 millones) y un aumento de los Gastos Totales (L.139,191.98 millones) para el 2018, en comparación con los Ingresos (L.153,055.30 millones) y Gastos (L.136,386.60 millones) totales alcanzados en el 2017.

<b>Resultado Económico 2016-2018</b>			
<b>(Millones de Lempiras)</b>			
<b>AÑOS</b>	<b>AHORRO O DESAHORRO</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
		<b>LEMPIRAS</b>	<b>%</b>
2016	8,018.11	3,117.70	-63.62%
2017	13,877.23	5,859.12	-73.07%
2018	15,471.88	1,594.65	-11.49%

\*Variación Porcentual Negativa=Aumento del Déficit.  
 \*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.  
**Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.**

El ahorro en la Cuenta Corriente para el 2018 fue de L.15,471.88 millones, debido a que en la ejecución presupuestaria se registraron Ingresos Corrientes por L.109,068.32 millones superiores a los Gastos Corrientes con un monto de L.93,596.44 millones, lo que representa que para este período no se erogó más de lo que se recaudó, como resultado de las medidas tomadas por el gobierno desde años anteriores.

Las variaciones del 2018 con respecto al 2017 tuvieron una tendencia al aumento

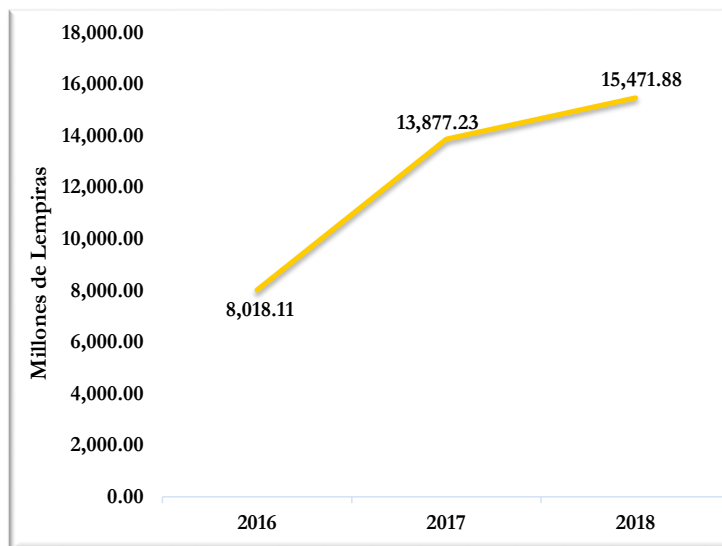
del déficit. Si se observan los resultados de los últimos dos años, en el 2017 se obtuvo una variación negativa de L.5,859.12 millones (-73.07%) comparado al 2016; sin embargo, en el 2018 a pesar de tener resultados positivos, la variación fue 11.49% (L.1,594.65 millones), por lo que el gobierno se verá obligado a seguir implementando nuevas políticas para mejorar la recaudación y disminuir el gasto.

Cabe señalar, que en el Presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2018, se estimó un ahorro de L.11,077.97 millones y con las modificaciones al presupuesto se proyectaron Resultados Económicos en la que se contempló un ahorro de L.13,181.29 millones, logrando en la ejecución un ahorro de L.15,471.88 millones, tal como se mencionó anteriormente.

La política fiscal hondureña se ha caracterizado por un fuerte proceso de ajuste fiscal imperativo, dicho ajuste se realizó en el marco de un acuerdo de tres años con el Fondo Monetario Internacional (FMI), caracterizándose por el aumento de impuestos indirectos (impuesto sobre ventas, el aumento al impuesto de los derivados del petróleo), la reducción de subsidios, el aumento de las tarifas de los servicios públicos y el congelamiento de los salarios de las diversas instancias de gobierno.

**Resultado Económico 2016-2018**

En el gráfico se observa el comportamiento del Resultado Económico durante el período 2016-2018, el cual se ha ido incrementando año con año pasando de un ahorro en el 2016 de L.8,018.11 millones a uno de L.13,877.23 millones en el 2017, producto de Ingresos Corrientes superiores los Gastos Corrientes del 2016.



En el 2018, se refleja nuevamente un incremento de L.15,471.88 millones,

a pesar que el aumento de la cuenta corriente no fue tan significativo siendo este de L.1,594.64 millones (11.49%) en relación al 2017, como consecuencia del aumento en los Ingresos Corrientes del 2018 por L.5,196.74 millones en relación al 2017. Igualmente, los Gastos Corrientes lograron disminuirse en L.3,602.09 millones con respecto al año anterior.

<b>Resultado Financiero 2016-2018</b>			
<b>(Millones de Lempiras)</b>			
<b>AÑOS</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
		<b>LEMPIRAS</b>	<b>%</b>
2016	-20,941.86	-18,345.61	-706.62%
2017	-544.83	20,397.03	97.40%
2018	2,359.00	2,903.83	532.98%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.			
*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
<b>Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.</b>			

Conforme a los Ingresos y Gastos de Capital realizados en el período 2018 financieramente se obtuvo un superávit de L.2,359.00 millones, una variación de L.2,903.83 millones con respecto al año 2017.

Dentro de los Gastos de Capital que se erogaron durante el 2018 y que impactaron en este resultado financiero se encuentra la Inversión Real Directa que en este período se ejecutaron L.9,165.27 millones, las que corresponde a construcciones, adiciones, mejoras

edificios y obras urbanísticas que ascienden a L.7,332.94 millones, entre los proyectos realizados los más importante son la construcción del Corredor de Occidente: La Entrada- Copan Ruinas- El Florido y la Entrada- Santa Rosa de Copan entre otras obras de construcción y rehabilitación de carreteras realizadas por Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), otra de las obras es el Corredor Pacifico- Programa de Integración Vial Regional y la construcción del Corredor Logístico Villa San Antonio- Goas Corán de la Cuenta del Desafío del Milenio- Honduras.

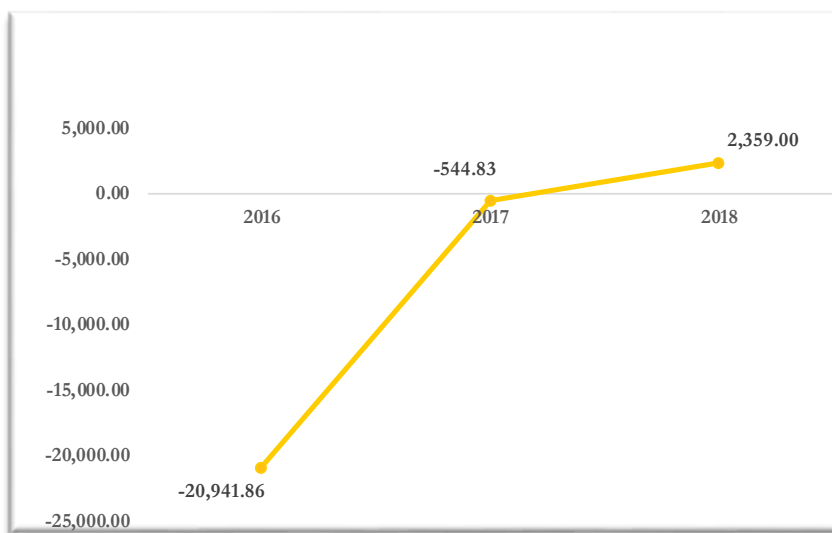
Cabe resaltar, que se invirtió en compra de maquinaria y equipo de oficina y otros bienes muebles erogando L.588.29 millones. Igualmente, se destinaron L.513.09 millones para compra de Equipo Militar de Seguridad y Comunicaciones ejecutado principalmente por las Secretarías de Seguridad y Defensa. También, se ejecutaron L.1.23 millones en compra de materiales y suministros libros, revistas, película, y otras unidades de imagen y sonido adquiridas por la Secretaria de Salud y la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes. Los L.310.86 millones corresponde a la cuenta de adquisición de tierras y terrenos presupuesto ejecutado principalmente por la Deuda Pública por indemnización a los propietarios de tierras afectadas durante estuvo vigente el Decreto N° 18-2008 con resoluciones favorables para el INA; y, por último L.418.86 millones que corresponden a las aplicaciones informáticas adquiridas en su mayoría por la Secretaria de Defensa, El Instituto Nacional de Migración, Servicio de Administración de Rentas (SAR), Dirección Adjunta de Rentas Aduanera (DARA), Secretaria de Seguridad y el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Las Transferencias de Capital se ejecutaron por L.7,456.67 millones con Transferencias de Capital al Sector Privado, en su mayoría pertenecen a los proyectos PRO-ENERGÍA, Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR), Alianza para el Corredor Seco (USAID-GAFSP), Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro y las Transferencias de Capital al Sector Público corresponden a Transferencias a Municipalidades del País.

Las asignaciones globales para Erogaciones de Capital se ejecutaron por L.1,089.37 millones correspondientes al Congreso Nacional, Ministerio Público y al Poder Judicial.

La gráfica refleja que durante los años 2016-2017 el resultado financiero ha presentado un déficit, por la no inversión financiera, bajas transferencias de capital más otros gastos de capital que demuestran lo frágil y vulnerable que se encuentra el país financieramente. Para el 2016 el déficit fue de L.20,941.86 millones, en el 2017 de L.544.83 millones, acercándose a un superávit, que en el 2018 alcanzó la cifra de L.2,359.00 millones.

### Resultado Financiero-Déficit o Superávit 2016-2018



### F. EJERCICIO FISCAL 2018- INGRESOS CORRIENTES

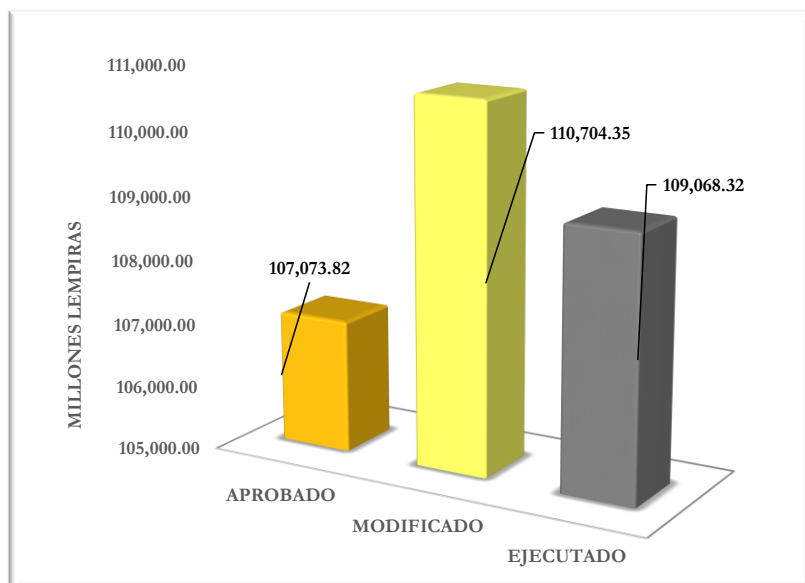
Para el período 2018 el Presupuesto de Ingresos Corrientes aprobado fue de L.107,073.82 millones sufriendo modificaciones por valor de L.3,630.53 millones, generando un Presupuesto Vigente de L.110,704.35 millones, para finalmente lograr una ejecución de L.109,068.31 millones, quedando en 1.48% por debajo del Presupuesto Vigente.

Comparativo Global De Los Ingresos Corrientes 2018							
(Millones de Lempiras)							
APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN		MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%			LEMPIRAS	%
107,073.82	110,704.35	3,630.53	3.39%	110,704.35	109,068.32	-1,636.03	-1.48%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Cabe mencionar que, del total de la recaudación de los Ingresos Corrientes, el 95.00% corresponde a Ingresos Tributarios, seguido de los Ingresos No Tributarios que constituyen el 3.40 % y el resto son los Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central que asciende al 1.6%; siendo estos últimos, los ingresos por la venta de Bienes y Servicios del Gobierno General. Entre los servicios se destaca el transporte de datos de HONDUTEL, los servicios de vigilancia, servicios de impresión prestados por la ENAG y los servicios hospitalarios; además, incluye los servicios por transferencias y donaciones corrientes procedentes del PANI y la ENEE.

### Ingresos Totales Aprobado-Modificado-Ejecutado 2018 Millones de Lempiras



Como se observa en el gráfico, y como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Ingresos Corrientes Aprobado sufrió un aumento de L.3,630.53 millones, alcanzando L.110,704.35 millones de Presupuesto Vigente, para finalmente ejecutar L.109,068.32 millones (L.1,636.03 millones más), un porcentaje mínimo de 1.48% del presupuesto vigente.

Caber resaltar, que los Ingresos Corrientes están compuestos por varios

renglones de ingreso desglosados de la siguiente forma:

- **Ingresos Tributarios:** ingresos percibidos a través de impuestos (renta, propiedad, etc.).
- **Ingresos No Tributarios:** ingresos recaudados a través de tasas, derechos, cánones, regalías y multas.
- **Ventas de bienes y servicios del Gobierno General:** ingresos obtenidos mediante la venta de material impreso, productos agropecuarios, artículos y materiales diversos; así como la prestación otros de servicios en puertos, servicios de vigilancia a empresas del sector privado, ingresos de hospitales y centros educativos, transporte de datos de HONDUTEL y otros servicios varios.
- **Rentas de la Propiedad:** ingresos percibidos por el cobro de intereses por préstamos del sector público, depósitos, título y valores, así como por los beneficios por inversiones empresariales y alquileres.
- **Transferencias y donaciones corrientes:** ingresos obtenidos por transferencias y donaciones de empresas públicas.

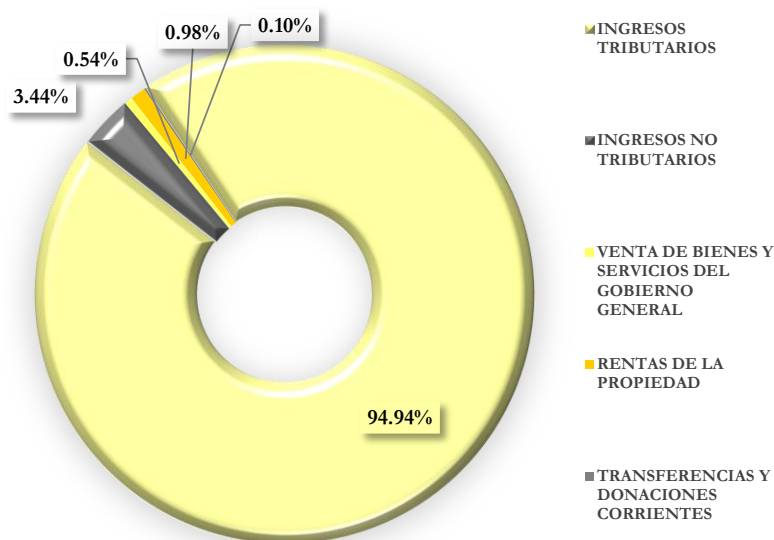
En el siguiente cuadro se observa el comportamiento de los Ingresos Corrientes para el 2018, como se mencionó anteriormente el total de Ingresos Corrientes aprobados fue de L.107,073.82 millones y al final del período se obtuvo una recaudación de L.109,068.32 millones. Esto representó una variación con respecto al presupuesto aprobado de 1.86% (L.1,994.50 millones), siendo los Ingresos Tributarios los de mayor aportación con una recaudación de L.103,550.00 millones, seguido de los Ingresos No Tributarios con L.3,750.58 millones, Rentas de la Propiedad con L.1,072.62 millones, Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General L.587.40 millones y Transferencias y Donaciones Corrientes L.107.72 millones.

Ingresos Corrientes Desglosado, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2018						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	102,413.51	104,105.07	103,550.00	1,136.49	1.11%	94.94%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,999.05	4,725.77	3,750.58	-248.47	-6.21%	3.44%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	554.16	635.99	587.40	33.24	6.00%	0.54%
INGRESOS DE OPERACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	22.10	1,136.47	1,072.62	1,050.52	4753.48%	0.98%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	85.00	101.04	107.72	22.72	26.73%	0.10%
<b>TOTAL</b>	<b>107,073.82</b>	<b>110,704.34</b>	<b>109,068.32</b>	<b>1,994.50</b>	<b>1.86%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

El gráfico refleja la participación en la recaudación lograda en el 2018, de cada uno de los tributos que conforman los Ingresos Corrientes. El 94.94% corresponde a Ingresos Tributarios, seguido de los Ingresos No Tributarios con 3.44% del total recaudado, Rentas de la Propiedad (0.98%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General (0.54%) y Transferencias y Donaciones Corrientes con (0.10%), siendo estas últimas las de menor participación en la recaudación.

**Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes Período 2018**



## INGRESOS TRIBUTARIOS

Como se menciona en el apartado anterior, los Ingresos Tributarios son la principal fuente de ingresos del Presupuesto Público, representan el 94.94% de los Ingresos Corrientes con una recaudación de L.103,550.00 millones, lo que significó L.1,136.49 millones (1.11%) más de lo presupuestado para el 2018.



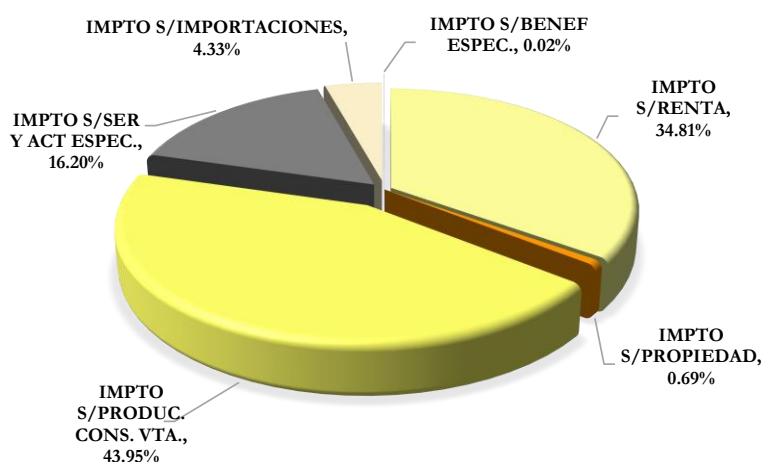
Los Ingresos Tributarios están integrados por 6 renglones de impuestos, el principal renglón es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas que para el 2018 aportó a la recaudación L.45,511.82 millones, seguido por el ISR con L.36,044.97 millones, ambos renglones son los mayores aportantes en la recaudación de los Ingresos Tributarios; y otros renglones como el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas con una ejecución de L.16,779.23 millones, Impuesto Sobre las Importaciones con L.4,484.60 millones, Impuesto Sobre la Producción L.712.47 millones y el Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar L.16.91 millones que aportan en menor porcentaje tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

Comparativo De Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2018						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
IMPTO S/RENDA	33,690.53	35,307.96	36,044.97	2,354.44	6.99%	34.81%
IMPTO S/PROPIEDAD	688.40	688.40	712.47	24.07	3.50%	0.69%
IMPTO S/PRODUC. CONS. VTA.	46,354.08	46,354.08	45,511.82	-842.26	-1.82%	43.95%
IMPTO S/SER Y ACT ESPEC.	17,713.60	17,787.73	16,779.23	-934.37	-5.27%	16.20%
IMPTO S/IMPORTACIONES	3,948.40	3,948.40	4,484.60	536.20	13.58%	4.33%
IMPTO S/BENEF ESPEC.	18.50	18.50	16.91	-1.59	-8.59%	0.02%
<b>TOTAL</b>	<b>102,413.51</b>	<b>104,105.07</b>	<b>103,550.00</b>	<b>1,136.49</b>	<b>1.11%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Es importante mencionar que los diferentes tipos de impuestos pueden tener impactos distintos en la capacidad redistributiva del sistema tributario. Un sistema tributario puede ser progresivo o regresivo en la medida en que tenga una mayor o menor capacidad de beneficiar a los más pobres; es decir, entre más se considere el poder adquisitivo de quien tributa y de quien recibe los beneficios de los tributos el sistema tributario es más progresivo.

#### Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Tributarios Período 2018



Al observar la distribución de los Ingresos Tributarios en el gráfico se aprecia:

- Los Impuestos sobre producción, consumo y ventas asciende a L.45,511.82 millones (43.95%): en este Impuesto se destacan las subcuentas Impuesto Sobre Ventas 15% con una recaudación de L.39,642.01 millones, representando el mayor aporte a este renglón, el Impuesto Sobre Ventas (ISV) del 18% sobre artículos Suntuarios por el orden de L.1,889.92 millones, los impuestos generados a través de la Producción de Cervezas

(L.1,150.19 millones), Aguardiente (L.76.15 millones), Licor Compuesto (L.150.93 millones), Producción Forestal (L.0.24 millones), Consumo de Aguas Gaseosas (L.978.77 millones), Cigarrillos Selectivos (L.565.37 millones), Consumo Selectivo de artículos varios (L.476.56 millones) y Selectivo de Vehículos (L.551.40 millones), Sobre ventas 18% Boletos de Transporte Aéreo (L.29.34 millones) y finalmente sobre ventas del 5% de Boletos Lotería Electrónica y Rifas (L.0.93 millones).

Los impuestos sobre la producción, el consumo y la venta han sido la principal fuente de ingresos tributarios en los últimos años. Durante el año 2017 se recolectó un total de L.42,860.22 millones, lo que representó el 44.20% del total de ingresos tributarios de la Administración Central, al ser un tributo que finalmente recae sobre los consumidores impuesto indirecto al ser pagado en el precio final de los bienes y servicios adquiridos, este tipo de impuestos es considerado regresivo o con una negativa capacidad redistributiva.

- **Impuestos Sobre la Renta L.36,044.97 millones (34.81%):** son los impuestos sustraídos de las actividades económicas y ganancias de las personas naturales, empresas u otras entidades jurídicas. Los principales componentes de este impuesto son los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas jurídicas, Retención en la Fuente, Retención (Art. 5 y 25), Aportación Solidaria, Impuestos Sobre la Renta de Personas Naturales, Ganancias de Capital, entre otros.

Los impuestos sobre la renta fueron el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios durante el año 2018, al representar cerca de un tercio del total (34.81%) con una recaudación efectiva al final de período de L.36,044.97 millones.

Según la teoría tributaria, este tipo de impuestos considerados impuestos directos, porque son obtenidos directamente del sujeto que genera la actividad económica, son usualmente más progresivos.

- **Impuestos sobre Servicios y Actividades Específicas (16.20%):** Estos impuestos se recogen bajo una serie de diversas actividades como Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial (L.13,061.31 millones), Impuesto por la Contribución Pro Seguridad Poblacional (L.2,718.61 millones) siendo las principales; luego, comprende otras fuentes de ingresos como la tributación de casinos, timbres de contratación, gas LPG, entre otros.

Durante el año 2018, este renglón de ingresos registró un total de L.16,779.23 millones, este impuesto el 16.20% del total; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central. Para este impuesto se programó una recaudación de L.17,713.60 millones, sufriendo una modificación en el transcurso del período; sin embargo, no se cumplió con la meta pese al incremento en el precio del crudo en el mercado internacional y la variación positiva en la importación, por lo cual se deberá observar los controles en las aduanas a fin de evitar contrabandos o defraudación.

- **Resto de renglones de ingreso tributario (5.04%):** el resto de renglones de ingreso tributario contribuyen con apenas del 5.04% del total, estos son: los Impuestos sobre las Importaciones que alcanzaron L.4,484.60 millones (4.33%); luego, los Impuestos sobre la Propiedad contribuyendo con L.712.47 millones (0.69 %); y, finalmente, los Impuestos sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar con L.16.91 millones (0.02%).

## INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El otro rubro de los Ingresos Corrientes con mayor aporte son los Ingresos No Tributarios, el cual alcanzó durante el 2018 una recaudación de L.3,750.58 millones. Cabe destacar, que estos Ingresos sufrieron una baja en su recaudación al compararla con el 2017, la cual fue de L.6,101.66 millones, L.2,351.08 millones menos con respecto al 2017. Siendo la subcuenta de Otros No Tributarios el de impacto en esta baja, puesto que en el 2017 percibieron L.2,948.97 millones, L. 2,585.63 millones menos que el 2017, como se refleja en el cuadro siguiente para este año solamente se logró alcanzar una recaudación de L.363.34 millones incumpliendo la meta establecida.

Comparativo De Ingresos No Tributarios Aprobado- Vigente- Ejecutado 2018						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
TASAS	1,052.64	1,214.10	926.96	-125.68	-11.94%	24.72%
DERECHOS	804.80	929.24	870.99	66.19	8.22%	23.22%
CANONES Y REGALIAS	1,111.20	1,129.31	1,030.59	-80.61	-7.25%	27.48%
MULTAS	408.30	559.35	558.70	150.40	36.84%	14.90%
OTROS NO TRIBUTARIOS	622.10	893.77	363.34	-258.76	-41.59%	9.69%
<b>TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,999.04</b>	<b>4,725.77</b>	<b>3,750.58</b>	<b>-248.46</b>	<b>-6.21%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

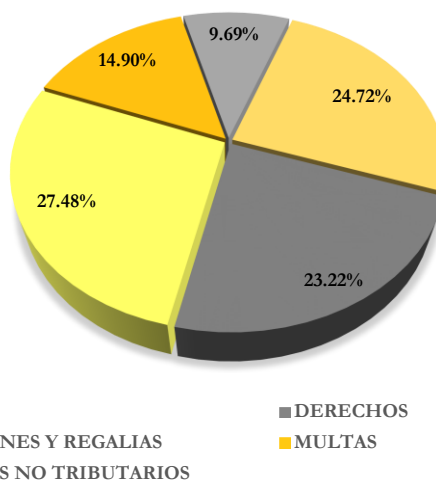
Los ingresos no tributarios provienen, a diferencia de los tributarios, del cobro de tasas (como marchamos o servicios consulares), derechos (como libretas para pasaporte o licencias), cánones y regalías (como canon por concesiones y frecuencias radioeléctricas), multas y otros ingresos no tributarios (como los ingresos por subastas).

El Presupuesto Aprobado para los Ingresos No Tributarios fue de L.3,999.04 millones el cual sufrió modificaciones alcanzando un Presupuesto Vigente de L.4,725.77 millones. Esto representó L.3,750.58 millones (6.21%) menos de lo aprobado y se desglosan de la siguiente manera:

- **Cánones y Regalías (27.48%):** El principal renglón de los Ingresos No Tributarios para el 2018, la recaudación por este sub renglón al finalizar fue de L.1,030.59 millones, lo que representa un 27.48% del total recaudado en los Ingresos No Tributarios. Los principales aportes provienen de las Concesiones y Frecuencias

Radioeléctricas (L.703.29 millones) y la Concesión de Aeropuertos (L.321.31 millones), el resto proviene

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos No Tributarios Período 2018



en menor medida del Canon Territorial, Canon de Explotación de Petróleo, Canon de Aprovechamiento de Aguas, entre otros.

- **Tasas (24.72%):** La recaudación de ingresos por los diversos tipos de tasas alcanzó al finalizar el 2018 L.926.96 millones, significando el 24.72% del total, los ingresos por Tasas están integrados por los pagos transferidos por CELTEL, SERCOM (L.311.26 millones), Emisión de Constancias Certificadas y Otros (L.99.50 millones), Marchamos (L.60.45 millones), Servicios Consulares (L.87.55 millones) y Tasas Varias (L.159.03 millones), además de otras tasas que presentan menor recaudación.

- **Derechos (23.22%) y multas (14.90%):** El aporte de los ingresos por derechos fue de L.870.99 millones, 23.22% del total de la recaudación de los Ingresos No Tributarios. El valor más representativo en este renglón corresponde al rubro de Libretas de Pasaporte por L.425.39 millones y otros como cobro de Licencias de Conducir (L.146.46 millones), Registro Nacional de las Personas (RNP) (L.92.85 millones), permisos y renovaciones migratorias (L.42.13 millones y en otras licencias (L.111.35 millones).

Las multas con L.558.70 millones, representando el 14.90%, integradas por multas y penas varias, multas arancelarias de importación, multas de policía y tránsito y el resto a multas de transporte, recargos e intereses aplicados Código Tributario y por infracciones a la Ley de Migración y Extranjería.

- **Otros No Tributarios (9.69%):** En último lugar durante el año 2018 es el renglón de Otros No Tributarios, con un aporte de L.363.34 millones, 9.69% del total recaudado, y como se mencionó al inicio de este apartado, este renglón sufrió una significativa recaudación con respecto al 2017 impactando en la recaudación total de los Ingresos No Tributarios.

Este renglón está compuesto por Devolución de Ejercicios Fiscales (L.66.63 millones), Otros No Tributarios (L.263.20 millones), por conciliaciones bancarias automáticas, 1% de la Empresa Energía Honduras (EEH), estructuración de proyectos de COALIANZA, sueldos delegados fiscales, represa Coyolar, COPRISAO, aportes de la Superintendencia de Alianza Público Privadas (SAPP), que incluye el 1% que este ente contralor aplica a las Municipalidades entre otros.

## **G. PRESIÓN TRIBUTARIA 2018**

La presión tributaria es un indicador que sirve para ponderar la participación del Estado en la economía del país mediante la recaudación de impuestos; es decir, mide el peso relativo de la recaudación impositiva en el Producto Interno Bruto (PIB). Por sí misma, la presión tributaria no es capaz de explicar una buena o mala gestión pública, ni sus efectos sobre el bienestar de la población; pues hay países con alta presión tributaria, pero con altos niveles de ineficiencia en la gestión pública, y viceversa, países con baja presión tributaria y altos niveles de bienestar social.

## La Presión Tributaria en los Ingresos Corrientes

Presión Tributaria (PT) Por Impuesto 2018						
(Millones de Lempiras)						
CUENTAS	2016		2017		2018	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>93,228.48</b>	<b>18.80%</b>	<b>103,871.58</b>	<b>19.14%</b>	<b>109,068.32</b>	<b>19.04%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>88,762.22</b>	<b>17.90%</b>	<b>96,964.34</b>	<b>17.87%</b>	<b>103,550.00</b>	<b>18.07%</b>
Impto. S / Renta	29,500.61	5.95%	33,017.36	6.09%	36,044.97	6.29%
Impto. S / Propiedad	624.29	0.13%	692.79	0.13%	712.47	0.12%
Impto. S / Prod., Cons., Vtas.	39,875.22	8.04%	42,860.22	7.90%	45,511.82	7.94%
Imptos. Activ. Especificas	14,745.88	2.97%	16,135.80	2.97%	16,779.23	2.93%
Impto. S / Importaciones	3,998.42	0.81%	4,244.43	0.78%	4,484.60	0.78%
Impto. S / Benef. Event.	17.80	0.00%	13.74	0.00%	16.91	0.00%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,600.93</b>	<b>0.73%</b>	<b>6,101.65</b>	<b>1.12%</b>	<b>3,750.58</b>	<b>0.65%</b>
Tasas	926.03	0.19%	917.89	0.17%	926.96	0.16%
Derechos	746.80	0.15%	750.24	0.14%	870.99	0.15%
Canones	927.01	0.19%	1,063.21	0.20%	1,030.59	0.18%
Multas	432.04	0.09%	421.34	0.08%	558.70	0.10%
Otros No Tributarios	569.05	0.11%	2,948.97	0.54%	363.34	0.06%
<b>VENTAS DE BIENES</b>	<b>196.46</b>	<b>0.04%</b>	<b>189.33</b>	<b>0.03%</b>	<b>106.28</b>	<b>0.02%</b>
<b>VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>467.63</b>	<b>0.09%</b>	<b>509.65</b>	<b>0.09%</b>	<b>481.12</b>	<b>0.08%</b>
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>45.24</b>	<b>0.01%</b>	<b>30.45</b>	<b>0.01%</b>	<b>1,072.62</b>	<b>0.19%</b>
<b>TRANSFERENCIA S Y DONANC. CORR.</b>	<b>156.00</b>	<b>0.03%</b>	<b>76.16</b>	<b>0.01%</b>	<b>107.72</b>	<b>0.02%</b>
<b>TRANSFERENCIA S Y DONANC. CAPITAL</b>	<b>5,130.50</b>	<b>1.03%</b>	<b>4,136.50</b>	<b>0.76%</b>	<b>4,578.19</b>	<b>0.80%</b>
<b>RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS</b>	<b>59.56</b>	<b>0.01%</b>	<b>81.32</b>	<b>0.01%</b>	<b>20.40</b>	<b>0.00%</b>
<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>18,746.96</b>	<b>3.78%</b>	<b>18,681.32</b>	<b>3.44%</b>	<b>18,944.96</b>	<b>3.31%</b>
<b>OBTENCIÓN DE PRESTAMOS</b>	<b>7,856.94</b>	<b>1.58%</b>	<b>26,284.58</b>	<b>4.84%</b>	<b>10,851.55</b>	<b>1.89%</b>
<b>OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>PIB</b>	<b>495,922.00</b>		<b>542,570.00</b>		<b>572,945.00</b>	
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						
2016 r/ : revisado						
2017 p/: Preliminar						
2018 p/: Preliminar						

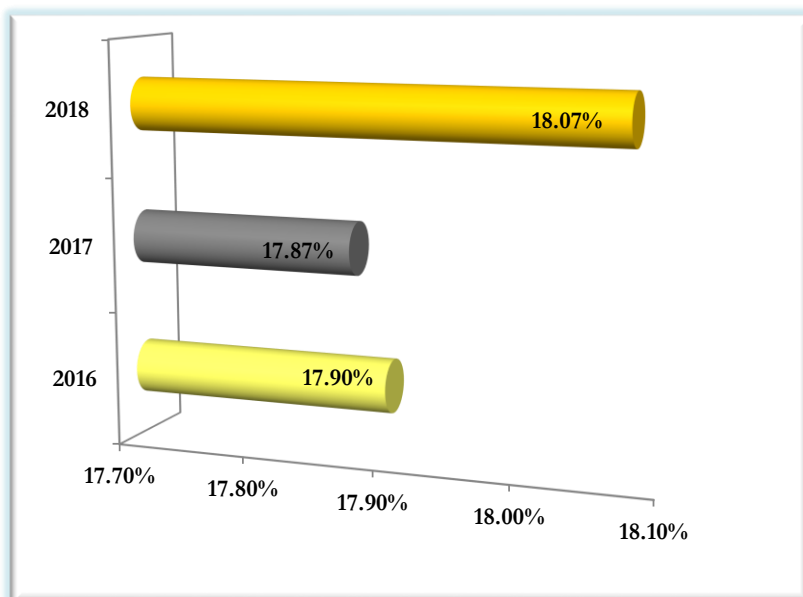
Al analizar de forma desagregada la presión de los Ingresos Públicos sobre la economía, según lo observado en el cuadro anterior los Ingresos Corrientes es el rubro de mayor peso para la población, para el 2018 alcanzaron una presión tributaria con respecto al PIB de un 19.04%, donde los Ingresos Tributarios son los de mayor presión con 18.07% sobre el PIB con un mínimo aumento con respecto a los años anteriores. Por su parte, los Ingresos No Tributarios disminuyeron su porcentaje de participación de 1.12% en el año 2017 a 0.65% para el 2018. El resto de renglones suman un peso relativo de 0.31% sobre el PIB, es decir, que tienen un impacto limitado en la dinámica económica del país, entre estos encontramos: Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Propiedad, Transferencias y Donaciones Corrientes.

Si se analizan los Ingresos Tributarios más de cerca, se refleja que el impuesto con mayor peso sobre la economía es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas alcanzando un 7.94% con respecto al PIB en el año 2018, además de un crecimiento del 0.04% en relación al año 2017. En segundo lugar, el ISR alcanzó un peso de 6.29% durante el año 2017, mayor al 6.09% del año 2017. Entre ambos impuestos

suman un peso de 14.23% respecto al PIB, lo que significa que por cada L.100 generados en la actividad económica del país, el Gobierno recolecta L.14.23 en forma de estos impuestos.

Cabe mencionar que el segundo rubro de ingresos con mayor peso son las Fuentes Financieras (endeudamiento público y obtención de préstamos) que suman 5.20% sobre el PIB al finalizar el año 2018; esto significa que por cada L.100 creados en la economía, el gobierno obtuvo L.5.20 mediante algún tipo de endeudamiento; sin embargo, esta fuente tuvo una disminución con respecto al año 2017 que mantuvo una presión tributaria del 8.28% con respecto al PIB.

**Presión Tributaria 2016-2018**



Como se observa en el gráfico, Honduras presentó una presión tributaria de 18.07% en el año 2018, ligeramente superior a la del año 2017 que fue de 17.87%; asimismo, ha presentado niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo, y como se observa va creciendo año con año<sup>1</sup>.

## H. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El PIB es considerado como uno de los indicadores más importantes para evaluar el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía; además, el PIB muestra el valor total monetario de todos los bienes y servicios producidos en un período específico de tiempo y dentro de las fronteras nacionales, también es conocido como valor agregado. Cabe resaltar, que si el PIB crece por abajo de la inflación significa que los aumentos salariales tenderán a ser menores que la misma.

En el cuadro siguiente se demuestra que el PIB ha tenido una tendencia a la alza en los últimos tres años, siendo de L.495,922.00 millones en el 2016, escalando a L.542,570.00 millones para el 2017 y de L.572,945.00 millones para el 2018 (para últimos dos años se presentan cifras preliminares).

<sup>1</sup> Según datos del SEMCA, los Ingresos Totales con respecto al PIB para el 2018 en Costa Rica fueron de 13.70%, El Salvador 19.07%, Guatemala 10.58%, Nicaragua 16.87% y Honduras 19.57%.

Considerando lo anterior, los Ingresos Totales para el 2018 reflejaron un 25.04% de participación con respecto al PIB, siendo la recaudación total de L.143,463.42 millones, disminuyendo con respecto al 2017 en 3.17%; considerando que es el año con mayor recaudación de los últimos tres evaluados.

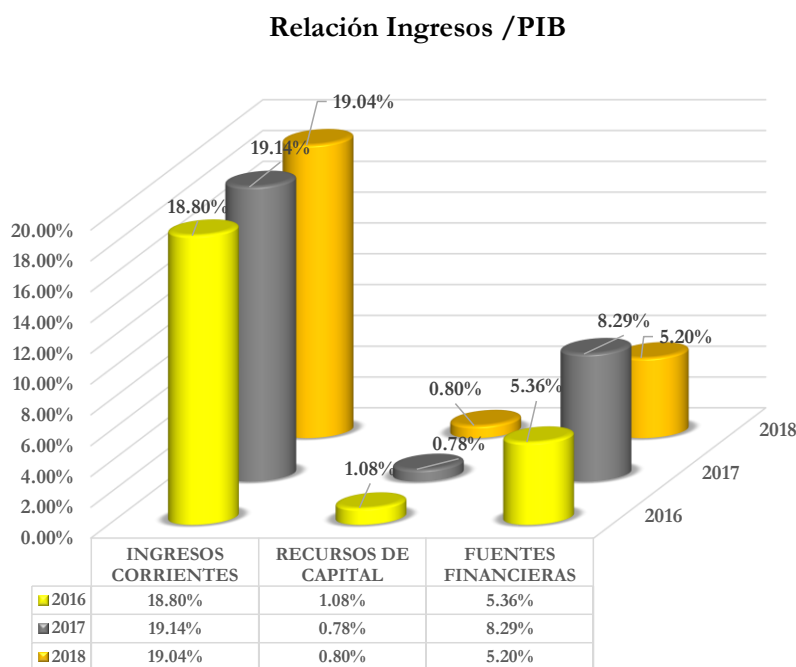
Si se analizan las diferentes fuentes que integran el

presupuesto de ingresos, los Ingresos Corrientes muestran una aportación mayoritaria con respecto al PIB, con 19.04% reduciéndose con respecto al año 2017 en 0.10%, seguido de las Fuentes Financieras con una aportación de L.29,796.51 millones, lo que representa el 5.20% de aportación, la cual también sufrió una disminución con respecto al año anterior en 3.09%. Cabe mencionar, que esta fuente tuvo una disminución significativa en su recaudación con respecto al año 2017. En menor cantidad los Recursos de Capital con 0.80% de participación y que también sufre una disminución con respecto al 2017.

En el gráfico se observa el porcentaje de relación de las 3 fuentes de ingresos con respecto al PIB de los últimos tres años que como se mencionó anteriormente. En el 2018 las fuentes de Ingresos Corrientes y Fuentes Financieras tuvieron una disminución con respecto al año 2017, esta última fue la más significativa y de mayor aportación en la disminución del 2018 con un 3.09% abajo del 2017. Por su parte, los Recursos de Capital tuvieron un leve incremento con respecto al 2017 alcanzando una presión tributaria de 0.80%.

Relación Ingresos/ PIB						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2016		2017		2018	
	495,922.00		542,570.00		572,945.00	
INGRESOS CORRIENTES	93,228.48	18.80%	103,871.58	19.14%	109,068.32	19.04%
RECURSOS DE CAPITAL	5,368.42	1.08%	4,217.82	0.78%	4,598.59	0.80%
FUENTES FINANCIERAS	26,603.90	5.36%	44,965.90	8.29%	29,796.51	5.20%
INGRESOS TOTALES	125,200.80	25.25%	153,055.30	28.21%	143,463.42	25.04%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.



## I. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

La productividad es la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción, en otros términos, es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Los Ingresos Tributarios son los de mayor incidencia en la recaudación del país y por ende el instrumento más importante para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del País, dentro de estos se destacan: El Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas, por lo que es importante analizar su productividad, para lo cual se analizará a continuación los últimos tres años:

### 1. FORMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) / PIB

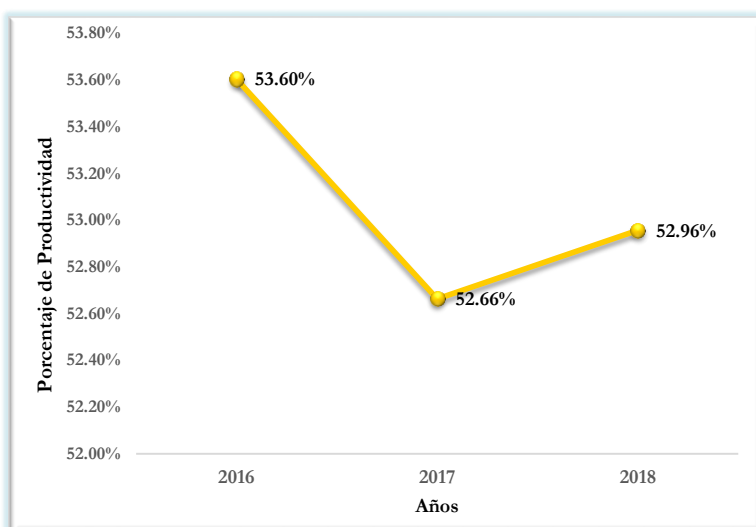
#### a) Productividad en el Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo

Dentro de los Ingresos Tributarios de mayor productividad se encuentra el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas, que en el año 2014 sufrió una modificación en su tasa de aplicación pasando de un 12% al 15% y del 15% al 18%. Para algunos artículos sueltos, anualmente se posiciona como el mayor receptor de ingresos, ya que para el 2018 muestra una recaudación de L.45,511.82 millones generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 52.96%.

Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/ PIB				
(2016-2018)				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2016	39,875.22	495,922.00	15%	53.60%
2017	42,860.22	542,570.00	15%	52.66%
2018	45,511.82	572,945.00	15%	52.96%

Fuente: Elaboración propia Datos SEFIN.

Productividad Impuesto Sobre Producción y Consumo/ PIB (2016-2018)



En el gráfico se observa el rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al PIB de los últimos tres años, siendo el año 2016 con 53.60% disminuyendo en el 2017 al 52.66% a pesar del aumento de la recaudación a L.42,860.22 millones, para el 2018 se observa un aumento leve en un 0.30% con respecto al 2017.



## b) Productividad en el Impuesto Sobre la Renta

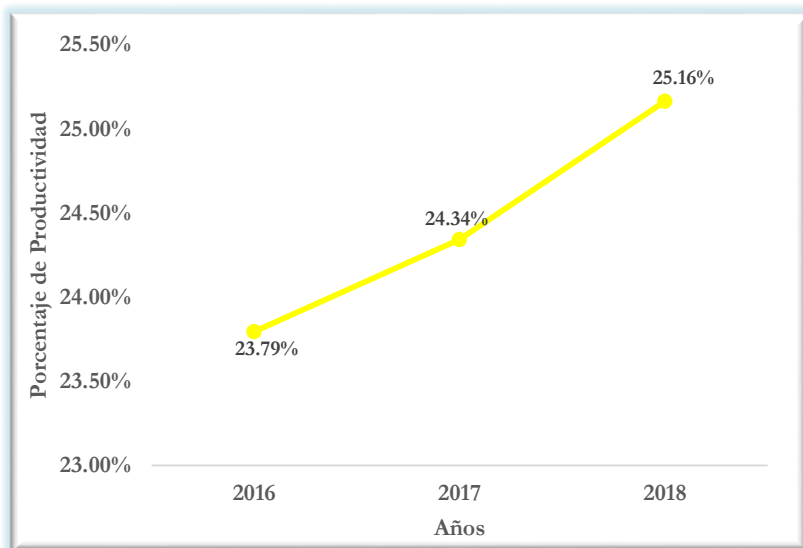
Otro de los Impuestos de impacto en la recaudación del país es el Impuesto Sobre la Renta, esto con los aportes de los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas, Retención de la Fuente, Aportación Solidaria, con un menor porcentaje por el Impuesto Sobre la Renta de Personas Naturales, y las Ganancias de Capital, este último afectado por la aplicabilidad de amnistías tributarias de acuerdo al Código Tributario vigente.

Productividad Impuesto Sobre La Renta / PIB 2016-2018				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2016	29,500.61	495,922.00	25%	23.79%
2017	33,017.36	542,570.00	25%	24.34%
2018	36,044.97	572,945.00	25%	25.16%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

La recaudación de este impuesto en los últimos años ha mejorado, como resultado del incremento de cada año y que se refleja el cuadro. En el 2016 la recaudación alcanzada fue de L.29,500.61 millones, para el 2017 ascendió a L.33,017.36 millones, mientras que el 2018 el monto superó los L.36,044.97 millones.

**Productividad Impuesto Sobre la Renta/ PIB  
(2016-2018)**



En la siguiente imagen se ilustra gráficamente el comportamiento de la productividad del ISR con respecto al PIB de los tres últimos años, presentándose un crecimiento en forma ascendente año con año. En el 2016 tuvo una productividad del 23.79%, aumentando el 2017 a 24.34% y en el 2018 se ve un leve incremento de 0.82% con respecto al 2017, alcanzando una productividad de 25.16%, producto principalmente de las reformas que se le han realizado en los últimos años a

este impuesto y los cambios en la administración tributaria.

## c) Eficiencia de Productividad en el Impuesto Sobre Ventas

$$\text{EPISV} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2018}}{\text{Producto Interno Bruto 2018} \times \text{ISV}} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2018}}{\text{Recaudación Potencial del ISV 2018}} = \frac{\text{L. 45,511.82}}{\text{L. 572,945.00} \times 15\%} = \frac{\text{L. 45,511.82}}{\text{L. 85,941.75}} = 52.96\%$$

Para el 2018 la Productividad del ISV fue de 52.96 pp comparado con el año 2017 no tuvo incremento significativo, pues el año anterior fue de 52.94 pp, es decir que la gestión de recaudación para este período fue similar a la del año anterior.

## 2. INDICADORES

### EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO

$$\text{IEIF} = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2018-Ejecución Fuentes Financieras 2018}}{\text{Presupuesto Modificado 2018-Fuentes Financieras Modificado 2018}} = \frac{\text{L } 143,463.42 - \text{L. } 29,796.51}{\text{L } 144,319.95 - \text{L. } 29,049.74} =$$

$$\frac{(\text{L.}113,666.91)}{(\text{L.}115,270.21)} = \mathbf{98.61\%}$$

Para el 2018 el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central, obtuvo una eficacia de 98.61% de los recursos recaudados en L.143,463.42 millones por ejecución, 0.91 pp por debajo de la eficacia del año 2017 donde la recaudación fue superior a la del 2018 (L.153,055.30 millones) al igual que las Fuentes Financieras que alcanzaron L.44,965.90 millones, es decir L.15,169.39 millones menos que el año anterior.

### VELOCIDAD DE CAPTACIÓN TRIBUTARIA

$$\text{VCT} = \frac{1}{\text{Presión Tributaria}} = \frac{\text{PIB 2018}}{\text{Ingresos Tributarios 2018}} = \frac{\text{L } 572,945.00}{\text{L. } 103,550.00} = \mathbf{L. 5.53}$$

El Indicador de Velocidad mide la relación del PIB y lo captado por el Estado en materia de Ingresos Tributarios, siendo 5.53 para el 2018, lo que significa que por cada L.5.53 generados como PIB únicamente se percibe L.1.00 como ingreso Tributario, determinando que entre más alto sea este indicador, se da una captación tardía.

### COEFICIENTE DE FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA

$$\text{CFT} = \frac{\text{I Tributario 2018} - \text{I Tributario 2017}}{\text{PIB 2018} - \text{PIB 2017}} = \frac{\text{L } 103,550.00 - \text{L } 96,964.34}{\text{L } 572,945.00 - \text{L } 542,570.00} = \frac{\text{L } 6,585.66}{\text{L } 30,375.00} = \mathbf{21.68\%}$$

La flexibilidad tributaria mide la capacidad de reacción del sistema tributario frente a nuevas medidas de políticas fiscales con respecto a los cambios en el PIB, es decir calcula la reacción y el incremento de la tributación respecto a los cambios en el PIB, en el 2018 se logró un CFT de 21.68% un incremento con respecto al 2017 de 3.04 pp., que fue de 18.04%, el incremento se debe a la aplicabilidad de las reformas tributarias, lo que estimula la recaudación de los tributos.

### ELASTICIDAD IMPOSITIVA:

$$\text{EI} = \frac{\text{Ingreso Tributario 2018} - \text{Ingresos tributario 2017} / \text{Ingresos Tributario 2018}}{\text{PIB 2018} - \text{PIB 2017} / \text{PIB 2018}} = \frac{\text{L. } 103,550.00 - \text{L.}96,964.34 / \text{L. } 103,550.00}{\text{L. } 30,375.00 / \text{L. } 572,945.00} =$$

$$\text{EI} = (\text{L. } 6,585.66 / \text{L. } 103,550.00 = 0.06) / (\text{L. } 30,375.00 / \text{L. } 572,945.00 = 0.05) = \mathbf{1.02 \text{ p.p.}}$$

La elasticidad impositiva en relación al incremento de los ingresos tributarios en proporción al PIB, para el 2018 fue de 1.02 p.p., del PIB, incrementando la elasticidad de este año en relación al 2017 que fue de 0.09 p.p. Al relacionar ambos años se refleja el aumento en el crecimiento en los Ingresos Tributarios producto de las Reformas Fiscales dadas en el sistema tributario.

## EQUILIBRIO FINANCIERO

$$EF = \frac{\text{Ingresos Totales Ejecutados 2018}}{\text{Gastos Totales Ejecutados 2018}} = \frac{\text{L } 143,463.42}{\text{L } 139,191.99} = 1.03 * 100 = \mathbf{103.07\%}$$

Al medir el equilibrio financiero, los Ingresos Totales ejecutados cubren los gastos totales de la Administración Central con el objetivo de no contraer más financiamientos, para el 2018 se consiguió cubrir en 103.07% los compromisos adquiridos, por el concepto de deuda contraída, aun sabiendo que los mismos gastos se dirigen a pago de sueldos y salarios e interés y comisiones de deuda.

## TAMAÑO PRESUPUESTARIO

$$TP = \frac{\text{Gastos Totales de la Administración Central Ejecutados 2018}}{\text{PIB 2018}} = \frac{\text{L. } 139,191.99}{\text{L. } 572,945.00} = 0.2429 * 100 = \mathbf{24.29\%}$$

La Administración Central cuenta con un tamaño presupuestario con relación al PIB para el 2018 de 24.29%, el cual decreció en 0.98% con respecto al año 2017, esto a pesar que los gastos para el 2018 aumentaron con respecto al 2017, de igual forma el PIB, además que la mayor parte de los gastos erogados son destinados para efectuar pagos de sueldo y salario, colaterales, aportes patronales y prestaciones laborales de los empleados del sector público y compra de bienes y servicios que requieren las instituciones para su funcionamiento.

### J. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2018

El Presupuesto de Egresos de la Administración Central Aprobado para el 2018 ascendió a L.140,750.55 millones, el cual presentó un incremento en relación al año anterior por un monto de L.10,251.10 millones, sufriendo modificaciones durante el período alcanzando un presupuesto vigente fue de L.144,317.45 millones, de los cuales se ejecutaron L.139,191.98 millones, reflejando una diferencia entre lo aprobado y ejecutado de L.1,558.57 millones que no fueron erogados.

Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2018						
(Millones de Lempiras)						
DETALLE	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN GASTO EJECUTADO
GASTOS CORRIENTES	95,995.85	97,523.06	93,596.44	-2,399.41	-2.50%	67.24%
GASTOS DE CAPITAL	18,384.35	18,882.30	17,711.31	-673.04	-3.66%	12.72%
APLICACIONES FINANCIERAS	26,370.35	27,912.09	27,884.23	1,513.88	5.74%	20.03%
<b>TOTAL</b>	<b>140,750.55</b>	<b>144,317.45</b>	<b>139,191.98</b>	<b>-1,558.57</b>	<b>-1.11%</b>	<b>100.00%</b>

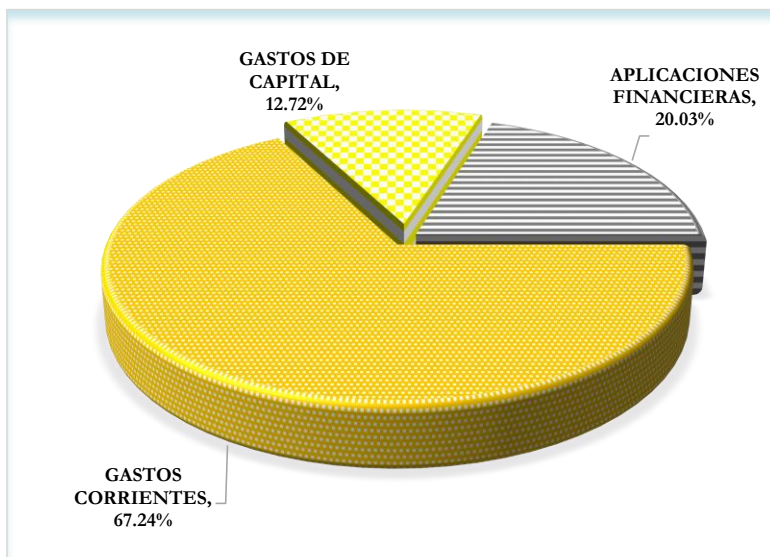
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Como se observa en el cuadro anterior la mayor parte del Presupuesto de Gastos es utilizado para el renglón de Gasto Corriente, aprobándose L.95,995.85 millones de los que se ejecutaron L.93,596.44

millones, y a pesar que se han hecho esfuerzos por parte de la Administración Central para disminuir la ejecución de este renglón, los sueldos y salarios son los más representativos.

En el gráfico se refleja que del Presupuesto ejecutado en el 2018 el 67.24% corresponde a los Gastos Corrientes, seguido por las Aplicaciones Financieras que representan el 20.03% ejecutando un presupuesto de L.27,884.23 millones, que comprende dentro de la Inversión Financiera el incremento de Fideicomisos por L.11,524.03 millones, L.1,713.45 millones más que el año 2017 (L. 9,810.58 millones), en concepto de amortización de deuda se ejecutaron L.16,360.21 millones que incluyen L.8,788.57 millones de

**Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado  
Período 2018**



Amortización de Deuda Interna en su mayoría Bonos y Letras y L.7,571.63 millones de Amortización de Deuda Externa a largo plazo a varios organismos multilaterales entre ellos BCIE, BID, IDA y bancos comerciales como el Credit Suisse AG entre otros.

Por su parte, los Egresos de Capital que representan el 12.72% de lo ejecutado, está integrada por la Inversión Real Directa (L.9,165.27 millones), Transferencias de Capital (L.7,456.67 millones) y Asignaciones Globales (L.1,089.37 millones) estas últimas corresponden al Congreso Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial.

### K. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

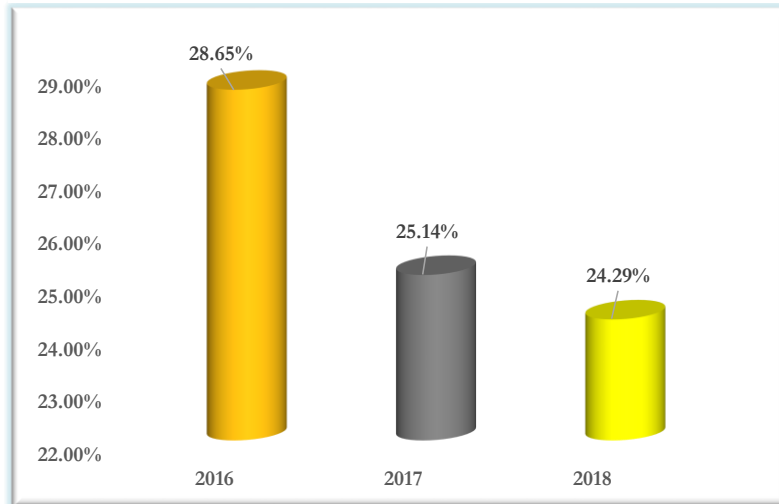
Como se mencionó anteriormente el PIB, mide el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía, al realizar una relación de los gastos y este indicador. En el cuadro se manifiesta que el Gasto en relación al PIB ha ido en disminución año

Relación Gastos/ PIB 2016-2018						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2016		2017		2018	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
	495,922.00		542,570.00		572,945.00	
CORRIENTES	85,210.38	17.18%	89,994.35	16.59%	93,596.44	16.34%
CAPITAL	34,328.38	6.92%	18,639.87	3.44%	17,711.31	3.09%
APLICAC. FINAN.	22,540.65	4.55%	27,752.37	5.11%	27,884.23	4.87%
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>142,079.41</b>	<b>28.65%</b>	<b>136,386.59</b>	<b>25.14%</b>	<b>139,191.98</b>	<b>24.29%</b>

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

con año, a pesar que este indicador ha incrementado en los últimos tres períodos al igual que el Gasto, para el 2016 las erogaciones totales ascendieron a L.142,079.41 millones un 28.65% en relación al PIB.

**RELACIÓN GASTOS / PIB  
2016-2018**



En el 2017 las erogaciones fueron de L.136,386.59 millones, tal y como se observa en el gráfico un 25.14% en relación al PIB y en el 2018 se elevaron a L.139,191.98 millones 24.29% en relación al PIB, reflejándose como se mencionó una disminución entre los períodos en un intento por disminuir las erogaciones por parte de la Administración Central.

#### L. RELACIÓN INGRESOS VERSUS GASTOS EJECUTADOS:

En el siguiente apartado se analiza el comportamiento de los Ingresos y Gastos durante los últimos tres períodos con el fin de mostrar la gestión realizada por la Administración Central tanto en el tema de la recaudación de ingresos como en la disminución de las erogaciones.

Distribución Del Presupuesto Ejecutado 2016-2018									
(Millones de Lempiras)									
CONCEPTO	2016			2017			2018		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES	93,228.48	85,210.38	-8.60%	103,871.58	89,994.35	-13.36%	109,068.32	93,596.44	-14.19%
RECURSOS DE CAPITAL	5,368.42	34,328.38	539.45%	4,217.82	18,639.87	341.93%	4,598.59	17,711.31	285.15%
FUENTES FINANCIERAS	26,603.90	22,540.65	-15.27%	44,965.90	27,752.37	-38.28%	29,796.51	27,884.23	-6.42%
<b>TOTALES</b>	<b>125,200.80</b>	<b>142,079.41</b>	<b>13.48%</b>	<b>153,055.30</b>	<b>136,386.59</b>	<b>-10.89%</b>	<b>143,463.42</b>	<b>139,191.98</b>	<b>-2.98%</b>

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

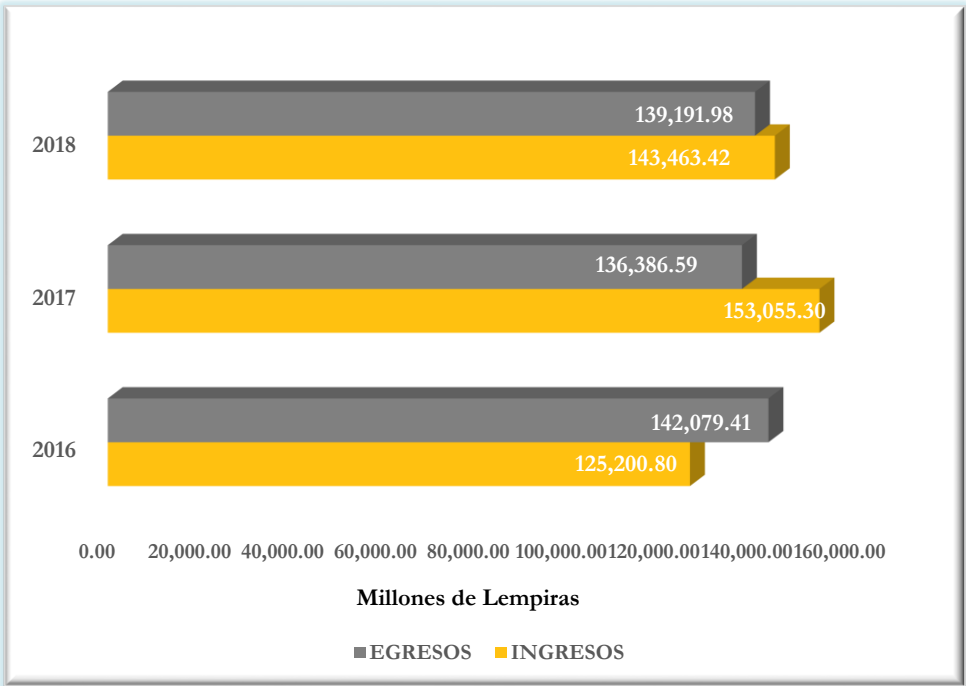
En el cuadro se refleja las diferencias que se han dado entre los Ingresos Recaudados y los Gastos Erogados en los últimos tres años, para el 2016 se obtuvo una diferencia del 13.48% donde las erogaciones fueron superiores a los Ingresos esto significa que se cerró con un déficit, para el 2017 debido a que la recaudación incremento con respecto al 2016 los ingresos fueron suficientes para cubrir los gastos

los cuales fueron L.136,386.59 millones un 10.89% debajo de lo recaudado (L.153,055.30 millones) que como se mencionó anteriormente esto fue producto de la colocación de los Bonos Soberanos.

Para el 2018 la diferencia entre ingresos y gastos fue inferior a la del 2017 siendo de 2.98% ya que la recaudación apenas cubrió las erogaciones. Como se observa los Recursos de Capital son los que reflejan las mayores diferencias, puesto que los Recursos de capital han sido insuficientes para cubrir los gastos de capital, en el 2016 la diferencia fue de 539.45%, 2017 de 341.95% y para el 2018 285.15%, diferencias que han ido disminuyendo al erogar menores cantidades.

En el siguiente gráfico se refleja el comportamiento de los ingresos contra los gastos, como se mencionó anteriormente el 2016 fue el único año en el que los Ingresos Recaudados (L.125,200.80 millones) fueron insuficientes para cubrir las erogaciones totales del período (L.142,079.41 millones) reflejando un déficit, para el 2017 con la colocación del Bono Soberano los Ingresos (L.153.055.30 millones) fueron suficientes para cubrir las erogaciones que ascendieron a L.136,386.59 millones.

**Comportamiento Histórico de los Ingresos y Egresos de la Administración Central  
2016-2018**



Por su parte el 2018 la recaudación de L.143,463.42 millones apenas cubrió los gastos que sumaron un total de L.139,191.98 millones, gastos superiores a los del año 2017.

En términos generales a pesar de los esfuerzos de la Administración Central por disminuir los gastos, estos han venido incrementando de manera exponencial, aun y cuando se ha hecho un intento por disminuir los gastos corrientes pero las Aplicaciones Financieras han aumentado debido al Endeudamiento del país, situación que ha influido en la presión tributaria además de mayor endeudamiento evitando obtener un superávit.

### CAPITULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS.

De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal 2018, se aprobó un Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada por **CIENTO DOS MIL TRES NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (L.102,399,344,500.00)**, conformado por tres (3) tipos de fuentes: Tesoro Nacional, Recursos Propios y Fuentes Financieras.

En el siguiente cuadro se observa las cuentas que conforman el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas siendo estas: Ingresos de Operación con L.39, 848.77 millones constituyéndose como la principal fuente de los ingresos del total del presupuesto al alcanzar el 38.93% del total del presupuesto, seguido por Disminución de la Inversión Financiera con L.18,016.35 millones (17.59%), Contribuciones a la Seguridad Social L.17,296.39 millones (16.89%), Rentas de la Propiedad con L.13,595.19 millones (13.28%) y Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público L.8,629.96 millones (8.43%).

<b>Presupuesto de Ingresos Aprobado para la Administración Descentralizada</b>			
<b>Año 2018</b>			
<b>(Millones de Lempiras)</b>			
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total Aprobado 2018</b>	<b>% De Participación</b>
12000	Ingresos No Tributarios	121.46	0.12
13000	Contribuciones a la Seguridad Social	17,296.39	16.89
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	945.20	0.92
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	898.94	0.88
16000	Ingresos de Operación	39,848.77	38.92
17000	Rentas de la Propiedad	13,595.19	13.28
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Publico	8,629.96	8.43
21000	Recursos Propios de Capital	399.81	0.39
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	531.55	0.52
23000	Disminución de la Inversión Financiera	18,016.35	17.59
32000	Obtención de Prestamos	2,115.72	2.07
<b>Total Presupuesto de Ingresos Aprobado de la Administración Descentralizada</b>		<b>102,399.34</b>	<b>100.00</b>
Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Decreto N° 141-2017 Gaceta N° 34,546 del 19 de Enero del 2018.			

El 4.89% del Presupuesto de Ingresos Aprobado está conformado por otras cuentas tales como: Ingresos no Tributarios, Contribuciones a otros Sistemas, Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central, Recursos Propios de Capital, Transferencias y Donaciones de Capital y Obtención de Préstamos sumando un total de L.5,012.68 millones; lo que indica que para el 2018 las Instituciones Descentralizadas proyectaron su recaudación en la generación de recursos propios.

Para cumplir con el objetivo de Evaluación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y la sostenibilidad de los ingresos proyectados, que incluye la comprobación de la confiabilidad y uniformidad de los informes y reportes de ingresos presentados por las instituciones al Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

y a la Contaduría General de Republica (CGR), para el año 2018, se seleccionaron una muestra de veintiún (21) Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas del Sector Público, tomando en cuenta las que generan ingresos y que permiten la sostenibilidad en términos operativos.

Las instituciones seleccionadas, mostradas por Gabinete sectorial, son:

1. Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización: Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) e Instituto Nacional Agrario (INA).
2. Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social: Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).
3. Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
4. Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa: Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).
5. Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP) y Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).
6. Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica: Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
7. Gabinete de la Prevención: Comité Nacional Pro Instalaciones Deportivas y mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
8. Entes que no Forman parte del Poder Ejecutivo: Registro Nacional de las Personas (RNP).
9. Entes con Adscripción a un Gabinete: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).



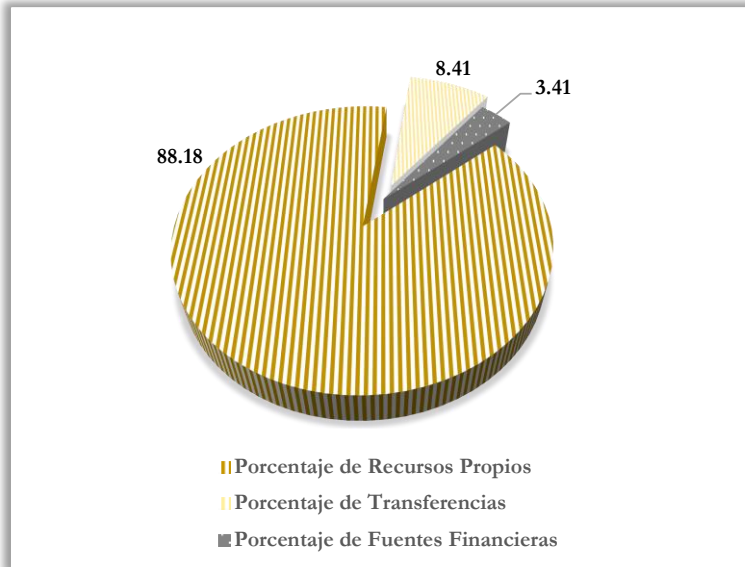
## A. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS

En el siguiente apartado abordaremos la composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 de las 21 instituciones seleccionadas, el cual asciende a un monto de L.86,327.02 millones. Los ingresos de estas instituciones como se mencionó anteriormente se componen por tres tipos de fuentes, en el caso de los Recursos Propios el monto aprobado alcanzó los L.76,120.88 millones, las Transferencias suman L.7,263.33 millones y las Fuentes Financieras se proyectaron en L.2,942.81 millones, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Composición del Presupuesto Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas								
Período 2018								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2018	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	67.98	3.62	0.00	71.60	94.94	5.06	0.00
101	CONATEL	0.00	345.41	0.00	345.41	0.00	100.00	0.00
121	DGMM	28.20	41.90	0.00	70.10	40.23	59.77	0.00
180	RNP	103.89	454.70	0.00	558.59	18.60	81.40	0.00
500	INA	36.00	328.20	0.00	364.20	9.88	90.12	0.00
503	INFOP	949.38	1.19	0.00	950.57	99.87	0.13	0.00
508	PANI	984.06	0.00	0.00	984.06	100.00	0.00	0.00
509	CONAPID	16.08	34.75	0.00	50.83	31.63	68.37	0.00
510	CONDEPAH	0.05	18.33	0.00	18.38	0.27	99.73	0.00
601	IHSS	9,268.20	8.07	0.00	9,276.27	99.91	0.09	0.00
602	INJUPEMP	9,368.40	0.00	0.00	9,368.40	100.00	0.00	0.00
603	INPREMA	17,272.44	0.00	0.00	17,272.44	100.00	0.00	0.00
701	UNAH	225.15	5,979.13	82.60	6,286.88	3.58	95.10	1.31
801	ENEE	28,689.13	15.00	2,687.73	31,391.86	91.39	0.05	8.56
803	ENP	1,238.85	0.00	0.00	1,238.85	100.00	0.00	0.00
804	HONDUTEL	1,901.67	0.00	0.00	1,901.67	100.00	0.00	0.00
805	SANAA	1,005.88	1.72	97.48	1,105.08	91.02	0.16	8.82
806	IHMA	110.72	0.00	0.00	110.72	100.00	0.00	0.00
807	BANASUPRO	820.20	6.34	0.00	826.54	99.23	0.77	0.00
901	BANHPROVI	3,437.79	24.97	75.00	3,537.76	97.17	0.71	2.12
950	CNBS	596.81	0.00	0.00	596.81	100.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>76,120.88</b>	<b>7,263.33</b>	<b>2,942.81</b>	<b>86,327.02</b>	<b>88.18</b>	<b>8.41</b>	<b>3.41</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2016, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.

**Porcentajes de Composición del Presupuesto Aprobado para Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2018**

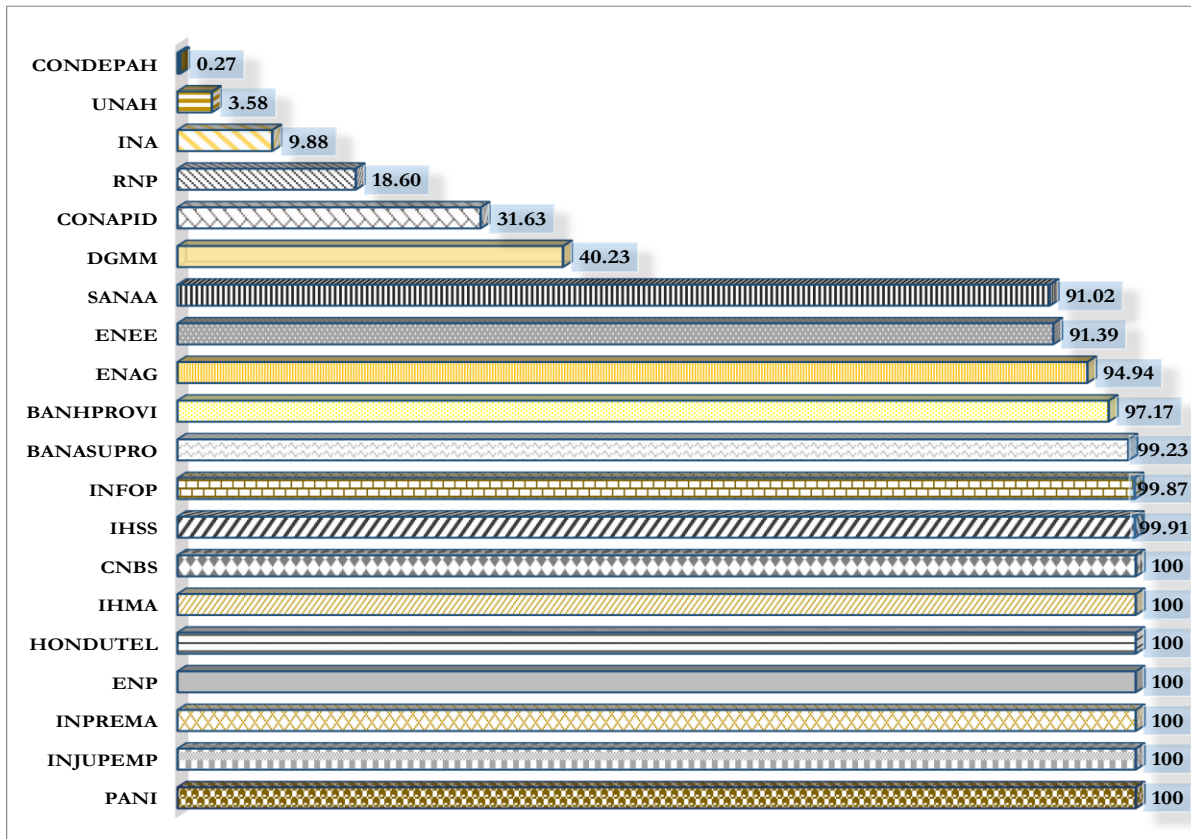


En el gráfico se observa la composición porcentual del Presupuesto de Ingresos Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el período 2018; en donde, se destaca que los Recursos Propios aportan el 88.18%, producto de la Venta de Bienes y Servicios, seguido de las Transferencias del Tesoro Nacional con 8.41% y por último Fuentes Financieras con 3.41% del presupuesto aprobado.

**Recursos Propios:** La mayoría de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionados para este estudio cuentan con ingresos a partir de sus recursos propios; como

se refleja en el gráfico siguiente, la CNBS, IHMA, HONDUTEL, ENP, INPREMA, INJUPEMP y el PANI obtienen el 100% de sus ingresos de recursos propios, es decir, que la institución a partir de sus

**Porcentaje de Recursos Propios del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2018**



actividades generan recursos que permiten su sostenibilidad sin depender de otras fuentes como transferencias y adquisición de deudas.

De igual forma, SANAA, ENEE, ENAG, BANHPROVI, BANASUPRO, INFOP y el IHSS, están alcanzando el punto óptimo de auto sostenibilidad puesto que están sobre el 91.0% con sus recursos propios.

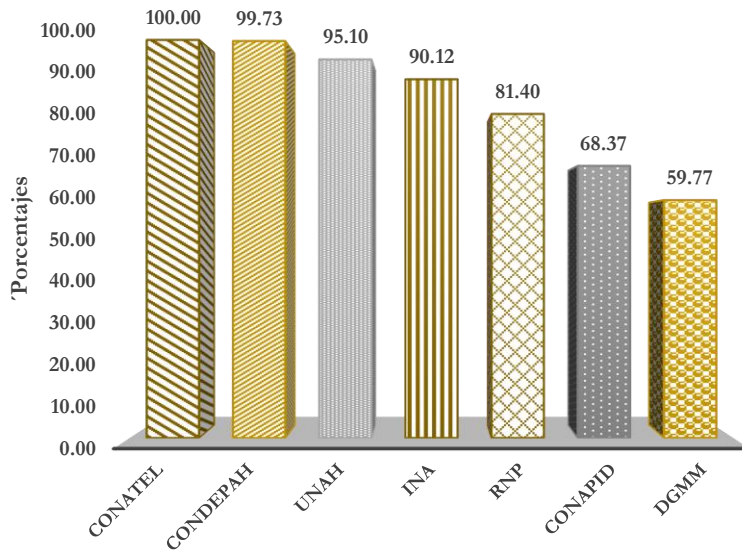
Por otra parte, instituciones como CONDEPAH, UNAH, INA, RNP, CONAPID y la DGMM, cuentan con un mínimo porcentaje de Recursos Propios en sus presupuestos.

**Transferencias:** Algunas de las instituciones analizadas no pueden financiar el total de su presupuesto de ingresos mediante recursos propios, por lo que emplean la fuente de Transferencias del Tesoro Nacional, dependiendo en gran medida del Gobierno Central como se observa en la siguiente tabla.

Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que dependen de la fuente de Transferencias en el Presupuesto Aprobado								
Período 2018								
(Millones Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2018	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
101	CONATEL	0.00	345.41	0.00	345.41	0.00	100.00	0.00
121	DGMM	28.20	41.90	0.00	70.10	40.23	59.77	0.00
180	RNP	103.89	454.70	0.00	558.59	18.60	81.40	0.00
500	INA	36.00	328.20	0.00	364.20	9.88	90.12	0.00
509	CONAPID	16.08	34.75	0.00	50.83	31.63	68.37	0.00
510	CONDEPAH	0.05	18.33	0.00	18.38	0.27	99.73	0.00
701	UNAH	225.15	5,979.13	82.60	6,286.88	3.58	95.10	1.31
	<b>TOTALES</b>	<b>409.37</b>	<b>7,202.42</b>	<b>82.60</b>	<b>7,694.39</b>	<b>5.32</b>	<b>93.61</b>	<b>1.07</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2016, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.

**Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2018**



En el gráfico se observan las instituciones que dependen para su funcionamiento de las Transferencias del Tesoro Nacional como ser La CONATEL que el 100% de su presupuesto está conformado por esta fuente, seguida por la CONDEPAH del 99.73%, la UNAH con 95.10%, el INA del 90.12%, por su parte el RNP tiene una dependencia del 81.40%, y el CONAPID con 68.37%, y por último la DGMM que depende con un menor porcentaje del 59.77%

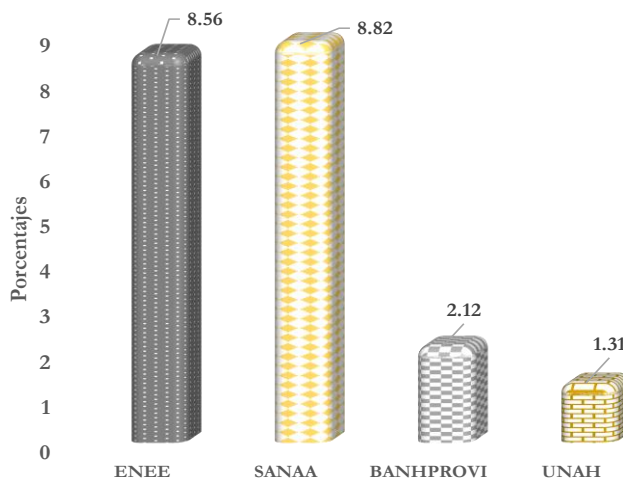
Otras instituciones cuentan en su presupuesto con este tipo de fuente para complementar su presupuesto, pero en menor porcentaje como el INFOP, ENEE, SANAA, BANHPROVI, BANASUPRO, ENAG y el IHSS.

**Fuentes Financieras:** Son consideradas las fuentes de financiamiento del Presupuesto de Ingresos como aquellos recursos generados por préstamos internos y externos.

En el gráfico se observa que para el 2018 cuatro de las instituciones analizadas utilizaron este tipo de fuente en su presupuesto, entre ellas el SANAA con un valor de L.97.48 millones (8.82%), la ENEE por L.2,687.73 millones (8.56%), que a pesar que estas instituciones son Empresas Públicas generadoras de sus propios ingresos, pero debido a los problemas que ambas han enfrentado se ven obligadas a recurrir a este tipo de fuente.

Por su parte, el BANHPROVI obtuvo préstamos en un 2.12% (L.75.00 millones), y en menor porcentaje la UNAH con L.82.60 millones (1.31%).

**Porcentaje de Fuentes Financieras del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas Año 2018**



**B. INGRESOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC Y A LA CGR**

Según las Normas de Cierre Contable para cada Ejercicio Fiscal las Instituciones Descentralizadas y desconcentradas están obligadas a reportar a la CGR a más tardar el 30 de enero de cada año sus cifras finales, a través de la presentación de sus Estados Financieros. Por otra parte, también tienen que ser presentados al Ente Contralor de acuerdo a lo Dispuesto en la Ley Orgánica del mismo. A continuación, se observa el comparativo de las cifras presentadas a cada una de las instituciones donde se reflejan las diferencias en ambos reportes, para posteriormente realizar un análisis de las discrepancias.

<b>Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Código Presupuestario</b>	<b>Institución</b>	<b>Recursos Propios Reportados al TSC 21000</b>	<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Diferencia de Saldos Reportados</b>	<b>Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados</b>
43	ENAG**	74.49	0.00	-74.49	-100.00
101	CONATEL **	1,025.83	0.00	-1,025.83	-100.00
121	DGMM **	114.78	0.00	-114.78	-100.00
180	RNP **	103.89	0.00	-103.89	-100.00
500	INA	51.66	51.66	0.00	0.00
503	INFOP	1,033.48	1,021.38	-12.10	-1.17
508	PANI	1,021.23	1,021.23	0.00	0.00
509	CONAPID	13.30	13.30	0.00	0.00
510	CONDEPAH	0.00	0.00	0.00	0.00
601	IHSS	10,842.28	12,458.19	1,615.91	14.90
602	INJUPEMP	6,263.55	6,263.55	0.00	0.00
603	INPREMA	8,927.23	8,935.92	8.69	0.10
701	UNAH	650.04	303.27	-346.77	-53.35
801	ENEE	20,813.40	25,886.37	5,072.97	24.37
803	ENP***	1,387.40	1,387.40	0.00	0.00
804	HONDUTEL	1,560.99	1,560.99	0.00	0.00
805	SANAA	928.82	928.82	0.00	0.00
806	IHMA	115.61	161.52	45.91	39.71
807	BANASUPRO	828.35	944.84	116.49	14.06
901	BANHPROVI	891.98	942.21	50.23	5.63
950	CNBS *	594.81	594.81	0.00	0.00

Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficios N° 1198, 1177, 1163, 1170, 1164, 1175, 1174, 1178, 1173, 1168, 1171, 1167, 1162, 1169, 1165, 1176, 1166, 1172, 1181, 1180, 1182 y 1179 comparados con datos del Informe Sobre la Situación Financiera Consolidado del Sector Público.

\* Transferencias que recibe la Comisión Nacional de Bancos y Seguros son en concepto de aportaciones tanto de las Instituciones Descentralizadas como de las Privadas.

\*\* Instituciones que no presentan Estados Financieros a la CGR.

Como se observa en la tabla, instituciones como ENAG, CONATEL, DGMM y RNP no reportan a la CGR, porque son instituciones adscritas a otras Secretarías de Estado y realizan los reportes unificados a través de sus respectivos gabinetes, limitando el análisis por tipos de fuentes de ingresos.

A continuación, un detalle de las discrepancias presentadas en los reportes de las Instituciones Descentralizadas.

#### Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

<b>Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Código Presupuestario</b>	<b>Institución</b>	<b>Recursos Propios Reportados al TSC 21000</b>	<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Diferencia de Saldos Reportados</b>	<b>Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados</b>
503	INFOP	1,033.48	1,021.38	-12.10	-1.17

Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1175.

Como se observa en el cuadro anterior el INFOP refleja una diferencia de L.12.10 millones reportado demás al TSC con respecto a lo reportado a la CGR, esto corresponde a lo regularizado en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) al 31 de diciembre del 2018, mismo que presenta un error únicamente en su regularización de ingresos y corresponde a dos informes duplicados de banco Ficohsa que por error del mismo envió el 28 de diciembre del 2018 y que fuera notificado hasta el 02 de enero del 2019 después del cierre del SIAFI, no pudiendo hacer la reversión siendo que la plataforma estaba cerrada.

Cabe resaltar, que en los contratos de recaudación que maneja el INFOP con el sistema bancario, se establece que la transferencia de los fondos a las cuentas del mismo se realizará después del 25 de cada mes, así como la fecha de pago de las aportaciones por parte de las Personas Naturales y Jurídicas se realiza antes de los 10 días del mes siguiente, generando con esto diferencias de valores no reportados en el cierre del mes.

#### Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

<b>Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Código Presupuestario</b>	<b>Institución</b>	<b>Recursos Propios Reportados al TSC 21000</b>	<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Diferencia de Saldos Reportados</b>	<b>Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados</b>
801	ENEE	20,813.40	25,886.37	5,072.97	24.37

Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1169.

La ENEE reporta al TSC L.20,813.40 millones y a la CGR L.25,886.37 millones esto manifiesta una diferencia de L.5,072.97 millones demás con respecto al TSC lo que significa 24.37%, según funcionarios

de la institución esta diferencia se da porqué a la CGR presentan cifras en base a facturación y al TSC le presentan los valores realmente recaudado, y en cuanto al cumplimiento de metas de recaudación se menciona que es consecuencia que los ingresos proyectados en el 2018 contemplaban que EEH harían una reducción de 3 punto adicionales a los 4 puntos que se debieron haber reducido en la reducción de pérdidas técnicas, así mismo la modificación tarifaria debió de haber sido modificada a inicios de años, pero la misma se dio a inicios de octubre del 2018, tarifas que debieron ser definidas por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

#### Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

<b>Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Código Presupuestario</b>	<b>Institución</b>	<b>Recursos Propios Reportados al TSC 21000</b>	<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Diferencia de Saldos Reportados</b>	<b>Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados</b>
807	BANASUPRO	828.35	943.83	115.48	13.94
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1181.					

El BANASUPRO reporta al TSC L.828.35 millones y a la CGR L.943.83 millones observándose una diferencia de L.115.48 millones con respecto a lo reportado al TSC, equivalente a 13.94%, según funcionarios de BANASUPRO esta diferencia es debido al rubro de la institución, dado que SIAFI no cuenta con algunas de las funciones como ser facturación en puntos de venta, inventarios etc. por tal razón este presenta diferencia con los estados financieros enviados a la CGR. En ese sentido la institución debe realizar un ajuste contable y de esa forma plasmar la información real de los estados financieros, y según ellos es un proceso que está en ejecución en el cierre.

#### Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

<b>Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Código Presupuestario</b>	<b>Institución</b>	<b>Recursos Propios Reportados al TSC 21000</b>	<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Diferencia de Saldos Reportados</b>	<b>Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados</b>
601	IHSS	10,842.28	12,458.19	1,615.91	14.90
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1168					

El IHSS reportó al TSC una generación de Recursos propios por valor de L.10,842.28 millones y a la CGR L.12,458.19 millones, observándose una diferencia de L.1,615.91 millones (14.90%), debido a que a este ente contralor le presentó cifras correspondientes a los Ingresos Recaudados o Percibidos durante el período y a la CGR valores en base a las cifras facturadas, el cual es registrado en la contabilidad de la institución, pero no todos los afiliados cancelan en el período que corresponde, esta situación produce la diferencia reflejada.

**Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)**

<b>Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Código Presupuestario</b>	<b>Institución</b>	<b>Recursos Propios Reportados al TSC 21000</b>	<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Diferencia de Saldos Reportados</b>	<b>Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados</b>
603	INPREMA	8,927.23	8,935.92	8.69	0.10
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1167					

El INPREMA presentó al TSC una generación de ingresos para el 2018 por valor de L.8,927.23 millones y a la CGR L.8,935.92 millones, reflejando una diferencia de L.8.69 millones, diferencia compuesta por dos ampliaciones presupuestarias para el renglón de Transferencias y Donaciones que suman L.5.96 millones, valor registrado como Ingresos Varios, y L.2.67 millones correspondiente a Utilidad por Venta de Activo, que por su naturaleza no registra en el presupuesto.

**Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**

<b>Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Código Presupuestario</b>	<b>Institución</b>	<b>Recursos Propios Reportados al TSC 21000</b>	<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Diferencia de Saldos Reportados</b>	<b>Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados</b>
701	UNAH	650.04	303.27	-346.77	-53.35
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1162					

Para el 2018 La UNAH reportó a este Tribunal Ingresos Propios por valor de L.650.04 millones y a la CGR un valor de L.303.27 millones, presentando un valor menor a esta última por L.346.77 millones, esta diferencia se debe a que la UNAH le reporto al TSC un valor de L.455.11 millones que no se encuentran en lo reportado en los Estados Financieros a la CGR debido a que son ingresos correspondiente a remanentes del año anterior, significa que la UNAH no le reporta todos sus ingresos generados a la CGR en el período al que corresponden.

Por otra parte, le está reportando a la CGR L.108.35 millones correspondientes a ingresos generados demás y que no estaba incluidos en el presupuesto aprobado.



## Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados al TSC	Recursos Propios Reportados a la CGR	Diferencia de Saldos Reportados	Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados
806	IHMA	115.61	161.52	45.91	39.71
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1172					

El IHMA en el 2018 presentó al TSC L.115.61 millones correspondiente a generación de fondos propios, sin embargo, reportó a la CGR cifras por L.161.52 millones, esta situación se presenta debido a que el IHMA al igual que otras instituciones registra en base a facturación, generando Cuentas por Cobrar, por lo que en la Contabilidad se genera con cifras facturadas y en Presupuesto con cifras percibidas.

La diferencia de L.45.91 millones corresponde en primer lugar a un valor de L.47.28 millones en concepto de Venta de Bienes de Empresas Públicas, valor que no se encuentra reflejado en el presupuesto; y en segundo lugar un valor de L.2.06 millones correspondientes a Venta de Servicios. Por otro lado, se tomaron en cuenta L.3.43 millones en concepto de Otros Alquileres como resultado de la recuperación de ingresos de años anteriores.

## Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados al TSC	Recursos Propios Reportados a la CGR	Diferencia de Saldos Reportados	Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados
901	BANHPROVI	891.97	942.21	50.24	5.63
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1180					

El BANHPROVI presentó cifras por valor de L.891.97 millones al TSC, y a la CGR un monto de L.942.21 millones reflejando una diferencia de L.50.24 millones, según funcionarios de la institución este monto corresponde a que del monto de L.891.97 millones reportado en el estado comparativo de los importes contables y presupuestarios de ingresos del año 2018 enviado a la CGR se incluyen L.47.00 millones de Ganancia en Diferencias de Cambio que corresponde al registro contable por fluctuación cambiara generada por las obligaciones en dólares y euros, así como las inversiones en dólares. Asimismo, incluye el monto de L.3.24 millones que corresponden a la reversión de Suficiencia de Reserva sobre Préstamos e Inversiones de periodos anteriores.

## C. COMPARATIVO DE LOS INGRESOS GENERADOS Y REPORTADOS A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL PRESUPUESTO APROBADO

Como mencionamos en el apartado anterior, de acuerdo a las Normas de Cierre Contable las Instituciones Descentralizadas están obligadas a presentar sus Estados Financieros a la CGR al cierre del ejercicio fiscal, por lo que en cumplimiento a estas normas en este informe se realiza un análisis de estas cifras con respecto al Presupuesto Aprobado para estas instituciones a fin de conocer la gestión de las mismas durante el ejercicio 2018.

El Presupuesto de Ingresos aprobado para el período 2018 para las 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de nuestro estudio fue de L.86,327.02 millones el cual fue modificado por un monto de L.10,905.93 millones, registrado en mayor proporción en los Ingresos Corrientes y las fuentes de financiamiento, cerrando con un Presupuesto Vigente de L.97,232.95 millones.

Comparativo de Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado								
Período 2018								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Variación	
							Absoluta	Relativa %
43	ENAC*	-	-	-	-	71.60	-	-
101	CONATEL *	-	-	-	-	345.41	-	-
121	DGMM *	-	-	-	-	70.10	-	-
180	RNP *	-	-	-	-	558.59	-	-
500	INA	51.66	398.54	0.00	450.20	364.20	86.00	23.61
503	INFOP	1,021.38	1.19	0.00	1,022.57	950.57	72.00	7.57
508	PANI	1,021.23	0.00	0.00	1,021.23	984.06	37.17	3.78
509	CONAPID	13.30	44.43	0.00	57.73	50.83	6.90	13.57
510	CONDEPAH	0.00	17.79	0.00	17.79	18.38	-0.59	-3.21
601	IHSS	12,450.41	7.78	0.00	12,458.19	9,276.27	3,181.92	34.30
602	INJUPEMP	6,263.55	0.00	0.00	6,263.55	9,368.40	-3,104.85	-33.14
603	INPREMA	8,935.92	0.00	0.00	8,935.92	17,272.44	-8,336.52	-48.26
701	UNAH	303.27	4,483.26	0.00	4,786.53	6,286.88	-1,500.35	-23.86
801	ENEE	25,886.37	0.00	0.00	25,886.37	31,391.86	-5,505.49	-17.54
803	ENP	1,387.41	0.00	0.00	1,387.41	1,238.85	148.56	11.99
804	HONDUTEL	1,560.99	0.00	0.00	1,560.99	1,901.67	-340.68	-17.91
805	SANAA	928.82	288.15	0.00	1,216.97	1,105.08	111.89	10.13
806	IHMA	161.52	0.00	0.00	161.52	110.72	50.80	45.88
807	BANASUPRO	943.83	92.34	0.00	1,036.17	826.54	209.63	25.36
901	BANHPROVI	942.20	0.00	0.00	942.20	3,537.76	-2,595.56	-73.37
950	CNBS	594.90	0.00	0.00	594.90	596.81	-1.91	-0.32

Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.

\* Estas Instituciones no presentan Estados Financieros a la CGR.

Muchas de las diferencias encontradas en este análisis se deben a las modificaciones realizadas por las instituciones en sus presupuestos en el transcurso del año fiscal; sin embargo, instituciones como ENEE,

SANAA, HONDUTEL, BANASUPRO, IHSS e IHMA tienen diferencias debido al registro de sus ingresos en base al proceso de facturación y en otros casos son por valores que son registrados a nivel contable mas no son incorporados en el presupuesto por su naturaleza.

En el cuadro anterior se reflejan las cifras presentadas a la CGR de las 21 instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas en este análisis por tipo de fuente las cuales fueron comparadas con el Presupuesto Aprobado a fin de establecer la gestión realizada tanto en el proceso de Planificación al momento de elaborar el presupuesto de Ingresos a presentar para aprobación ante el Congreso Nacional como el proceso de recaudación de los mismos, tomando en cuenta que estos ingresos son los que cubrirán sus gastos.

Instituciones como INA, INFOP, PANI, CONAPID, IHSS, ENP, SANAA, IHMA y BANASUPRO alcanzaron y superaron sus metas de recaudación, pues presentaron a la CGR valores mayores a lo que se les aprobó inicialmente para el período 2018. Por su parte, CONDEPAH, INJUPEMP, INPREMA, UNAH, ENEE, HONDUTEL, BANHPROVI y CNBS, presentaron cifras menores a las presupuestadas.

Al realizar el comparativo entre las cifras presentadas a la CGR por cada una de las instituciones y el total de Ingresos Aprobados para el año 2018, y después de revisada la documentación proporcionada por las instituciones encontramos las siguientes diferencias.

#### Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG)</b>				
<b>Período 2018</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Documento</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Total Presupuesto Aprobado 2018</b>
Reportado TSC	71.20	3.29	0.00	74.49
Presupuesto Aprobado	67.98	3.62	0.00	71.60
<b>Diferencias</b>	<b>3.22</b>	<b>-0.33</b>	<b>0.00</b>	<b>2.89</b>

Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto.

En el caso de la ENAG no se pudo realizar el análisis para determinar diferencias porque la institución no presenta sus cifras a la CGR, por lo que se realizó un análisis con las cifras presentadas ante el TSC con el Presupuesto Aprobado para el período 2018.

El Presupuesto correspondiente al 2018 de la ENAG está conformado en un 94.90% obtenidos de la prestación de servicios de artes gráficas en general y de la comercialización correspondiente a la Edición del Diario Oficial “La Gaceta”, de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 de su ley (Decreto N° 23-99). La formulación de dicho presupuesto obedece a techos presupuestarios remitidos por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, a forma de propuesta, en el Oficio N° DPPEPIP-CGG-155-2017,

mismo que fue revisado por personal de la ENAG. Donde se realizó un pronóstico de ventas tomando en consideración años anteriores, encontrando los valores propuestos adecuados.

El presupuesto aprobado del 2018 para la ENAG fue de L.71.60 millones y presentó al TSC un monto que ascienden a L.74.49 millones, reflejando una diferencia de L.2.89 millones de acuerdo a la información presentada por la ENAG la meta de recaudación de fondos propios fue superada en L.3.22 millones, debido a gran parte de los ingresos percibidos en el mes de noviembre de 2018, período en el cual muchos clientes de facturas al crédito cancelaron sus deudas, ascendiendo solamente a través de SIAFI a L.1.40 millones de ingresos de contado por publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta durante dicho mes de noviembre el valor ascendió a L.2.40 millones y L.0.55 millones correspondiente a ingresos por otros servicios de artes gráficas, dando con ello un total de L.4.48 millones de ingresos en el mes de noviembre de 2018.

Según la ENAG las causas que contribuyeron a sobrepasar las metas de ingresos más destacables pasan por una efectiva gestión y un acertado proceso de fortalecimiento de las áreas comerciales de la institución, permitiendo obtener una más efectiva prestación de servicios.

Con respecto a la asignación presupuestaria de Fuente 11 (Tesoro Nacional) el presupuesto aprobado corresponde a L.3.62 millones; sin embargo, se realizó una modificación presupuestaria reduciendo dicho valor L.0.33 millones esto debido a dos razones: 1) Disminución en L.0.14 millones al objeto de gasto 21100 en Energía Eléctrica y de L.0.038 millones al objeto 21420 telefonía fija, realizados por la Secretaria de Finanzas y 2) trueque realizado mediante Dictamen N°225-DGP-AE, mismo que se encuentra adjunto al Oficio N° 065-2019-GG-ENAG en que se remite respuesta a la solicitud de información para el Informe Especial sobre Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales. En ese sentido, quedó un presupuesto vigente del Tesoro Nacional por un valor de L.3.29 millones.

### Instituto Nacional Agrario (INA)

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (INA)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>( Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Ingresos Aprobados</b>	<b>Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
51.66	398.53	0.00	450.19	364.20	85.99
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El INA reportó en el 2018 a la CGR L.450.19 millones, un valor mayor a los L.364.20 millones aprobados en su Presupuesto de Ingresos, es decir una diferencia de L.85.99 millones

La diferencia de L.85.99 millones reflejada en el cuadro anterior se debe a que el INA según la documentación analizada realizó una incorporación de recursos propios de L.6.80 millones recursos provenientes de la deuda agraria por venta de tierras recaudados del año anterior y no incorporados en el presupuesto según el Oficio N° DE-008-2018 de fecha 16 de Enero del 2018, una segunda

incorporación por L.1.02 millones provenientes, de igual manera de la recuperación de la deuda Agraria según oficio N° DE-198-2018 de fecha 26 de noviembre de 2018; asimismo se alcanzó una recaudación de recursos propios por L.7.19 millones, sobrepasando la meta establecida, L.0.65 millones de Recursos Propios de las regionales de la institución que no son ingresados a través de la Tesorería debido a los embargos de cuentas bancarias del INA, por lo que son extienden a través de cheques de caja.

Por otra parte, percibió recursos por la fuente de Transferencias Corrientes de la Administración Central por valor de L.69.05 millones valores que se destinarían para pagar demandas del INA, como consecuencias de la realización de convenios de compra venta, los cuales no fueron cumplidos procediendo los afectados de manera legal, asimismo demandas en concepto de Pasivo laboral interpuestas por empleados que fueron despedidos de la institución, una segunda transferencia por valor de L.1.28 millones, valores recibidos de la Procuraduría General de la República según Oficio N° 136-2018 de fecha 14 de marzo del 2018 para pago de demanda que corresponde a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 15 de octubre del 2015 por el caso Triunfo de la Cruz, Tela, Atlántida.

### Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (INFOP)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Ingresos Aprobados</b>	<b>Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
1,021.38	1.19	0.00	1,022.57	950.57	72.00

Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.

El Presupuesto aprobado del INFOP para el 2018 fue de L.950.57 millones de los cuales se reportó a la CGR L.1,022.57 millones, reflejando una diferencia de L.72.00 millones, esta corresponde a los valores recibidos en excedentes durante el año y que al cierre del período representan diferencias de la

<b>Detalle de Diferencias INFOP</b>			
<b>(Millones de Lempiras)</b>			
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto en L</b>	<b>Explicación de Variación</b>
1	Aportes patronales al INFOP (1% y recargos)	67.81	Recaudación de Empresas en Mora L. 28.67, Excedente en recuperación en Recuperación por Gestiones adicionales L. 39.14
2	Venta y Operaciones	0.97	Se registra venta de los centros de producción de bienes y servicios
3	Rentas a la Propiedad	0.82	Se registran los valores por alquileres en cafeterías de los centros de INFOP a nivel nacional
4	Variación Cambiaria	1.19	Se registro la variación cambiaria de los depósitos a plazo en moneda extranjera que representaron un incremento
5	Otros Ingresos	1.21	Saldos a favor en viáticos, ingresos compra de carnet, diplomas certificados, etc.
	<b>Totales</b>	<b>72.00</b>	

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por INFOP.

programación de la Dirección General de Presupuesto y aprobado por el Soberano Congreso Nacional, valores integrados de la siguiente forma:

**Patronato Nacional de la Infancia (PANI)**

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (PANI)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>( Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Igresos Aprobados</b>	<b>Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
1,021.23	0.00	0.00	1,021.23	984.06	37.17
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

Como se observa en el cuadro, el Presupuesto Aprobado del PANI para el 2018 fue de L.984.06 millones, sin embargo, este sufrió modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

La primera modificación presupuestaria por un valor de L.1.50 millones por intereses ganados, según Dictamen N° 083DGP-ID de fecha 29 de octubre de 2018, la segunda por L.79.24 millones provenientes del Convenio 183-2011 suscrito entre PANI y la Corporación Comercial Canadiense (CCC) fondos utilizados para financiar proyectos relacionados con la niñez, no fueron incorporados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de las institución, por los techos presupuestarios y no fueron asignados por el Comité Técnico. Pero al realizar un comparativo con lo reportado a la CGR se observa una diferencia de L.37.17 millones demás. Según los Funcionarios del PANI esto se debe a las siguientes situaciones:

El déficit de la meta de recaudación de los ingresos por L.110.44 millones obedece a las bajas en las ventas de Lotería Mayor y Menor, se programaron ingresos por venta de Lotería Menor de L.524.47 millones de los cuales únicamente recaudaron L.430.41 millones, esto produjo un déficit presupuestario por valor de L.94.06 millones; logrando una venta de un 82.0% de la emisión y una devolución de un 18.0%.

En la Lotería Mayor de una programación anual de L.36.30 millones, se obtuvieron únicamente L.16.40 millones. En esta Lotería se vendió un 30% de la emisión de billetes y un 70% represento la lotería no vendida. La recaudación de ingresos por venta de loterías del Estado se ha visto afectada por la competencia de lotería electrónica y las ilegales, para ello la institución está implementando nuevas estrategias que le permitirán mejorar la venta.

Rentas de la Propiedad estos ingresos que provienen de los intereses que generan las inversiones financieras en títulos valores, que la institución tiene colocados en el sistema bancario y de alquileres de propiedades, el superávit o sobre ejecución en este rubro por valor de L.68.37 millones se debe a la asignación de techos presupuestarios, con lo cual la Secretaria de Finanzas, nos limita a presupuestar de acuerdo al comportamiento de la recaudación. Asimismo, estos recursos se van incorporando a las necesidades institucionales, con autorización del Consejo Directivo del PANI y de la Secretaria de Finanzas.

Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento Del Deporte (CONAPID)

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (CONAPID)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>( Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Igresos Aprobados</b>	<b>Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
13.30	44.43	0.00	57.73	50.83	6.90
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El Presupuesto Aprobado para la CONAPID para el 2018 fue de L.50.83 millones de los cuales se reportó a la CGR L.57.73 millones reflejando una diferencia de L.6.90 millones, esta diferencia está compuesta por L.2.78 millones que fueron programados recaudar como Recursos Propios en concepto de alquiler de las instalaciones deportivas administradas por CONAPID, además de la venta de publicidad en estas instalaciones; sin embargo, los mismos no se lograron porque los alquileres estimados no se realizaron como resultado de la poca afluencia de la población a las mismas, sobre todo por temas de seguridad, provocando que muchos de los contratos de publicidad no fueron renovados.

Por otra parte, CONAPID realizó dos modificaciones presupuestarias, una por el valor de L.4.68 millones en el rubro de Transferencias Corrientes de la Administración Central, para financiar pagos pendientes en concepto de sueldos y colaterales del año 2017; y, una segunda por valor de L.8.00 millones para la construcción de cancha de grama sintética en el Municipio de Santa Lucia, Francisco Morazán, de los cuales solamente desembolsaron L.5.00 millones en el 2018, ya que se contaba con un excedente del año 2017.

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (CONDEPAH)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>( Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Igresos Aprobados</b>	<b>Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
0.00	17.80	0.00	17.80	18.38	-0.58
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

En el caso de la CONDEPAH no se reporta recursos propios que fueron aprobados por L.50,000.00, debido a que en años anteriores esta confederación solicitaba una remuneración a las federaciones por diferentes servicios prestados y en vista de que estas no contaban con el presupuesto para cubrir dichos gastos, el comité ejecutivo aprobó en el año 2018 cancelar la remuneración de los servicios prestados a

las federaciones para convertirlo en un beneficio directo a las diferentes disciplinas deportivas y así ayudar de una manera directa.

Con respecto a la fuente de Transferencias del Sector Público de las cuales solo se reporta a la CGR L.17.80 millones para el año 2018, esto debido a que la institución fue objeto de un recorte presupuestario aplicado por la Secretaria de Finanzas según Decreto número 31-2018, artículo 1, inciso 9 de fecha 20 de abril de 2018, por L.534,262.00, por lo tanto, no se recibió la transferencia completa según lo aprobado.

#### Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (ENEE)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>( Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Igresos Aprobados</b>	<b>Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
25,886.37	0.00	0.00	25,886.37	31,391.86	-5,505.49
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

A la ENEE se le aprobó un presupuesto de L.31,391.86 millones para el período 2018, pero de estos solo reportó a la CGR L.25,886.37 millones, una diferencia de L.5,505.49 millones menos de lo aprobado, según el cuadro anterior esto es consecuencia de que los ingresos en el 2018 que contemplaban la EEH harían una reducción de 3 puntos adicionales a los 4 puntos que se debieron haber reducido en la reducción de pérdidas técnicas, así mismo la modificación tarifaria debió de haber sido modificada a inicios de años, pero la misma se dio a inicios de octubre del 2018, tarifas que debieron ser definidas por la CREE. Por otra parte, los L.15.00 millones de Transferencia y L.2,687.73 millones de préstamos no fueron reportados a la CGR, también los L.2,802.76 millones de recursos propios no se han logrado obtener, incluye las modificaciones presupuestarias realizadas en el período y al hecho que la ENEE presupuesta en base a su facturación mensual la cual no es percibida en su totalidad.

#### Empresa Nacional Portuaria (ENP)

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (ENP)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>( Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Igresos Aprobados</b>	<b>Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
1,387.41	0.00	0.00	1,387.41	1,238.85	148.56
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

La ENP se le aprobó para el período 2018 L.1,238.85 millones realizando modificaciones presupuestarias por L.3.31 millones por ingresos percibidos por multas y penas varias por accidente en el muelle del Puerto de San Lorenzo, además se realizaron ajustes por un valor de L.138.95 millones correspondientes



a ganancias en diferencias de cambio al cierre del 2018 y condonación de la deuda externa con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), estas modificaciones también incluyen L.6.19 millones de Intereses Generados por Títulos Valores y demás ajustes contables.

### Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (HONDUTEL)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>( Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Igresos Aprobados</b>	<b>Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
1,560.99	0.00	0.00	1,560.99	1,901.67	-340.68
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

A HONDUTEL se le aprobó un Presupuesto de L.1,901.67 millones y reportó a la CGR el valor de L.1,560.99 millones generando una diferencia de L.340.68 millones. Cabe destacar, que HONDUTEL registra sus ingresos en base a facturación y no en base a lo que realmente percibe en sus arcas, de ahí la diferencia en lo reportado.

Según funcionario de HONDUTEL se dio una disminución de la cartera de clientes. Al compararla con el cierre 2018, se contabilizan 9,477 clientes menos que al cierre 2017. En el 2018 los clientes llegaron a 339,819, mientras que en el 2017 alcanzaron los 349,296 abonados, esto por consiguiente conlleva a disminución del ingreso por derecho de línea y tráfico telefónico.

No se logró la meta de comercialización de servicios, proyectada para el 2018, debido que los servicios de telefonía fija tienen un cumplimiento de 54.20%, mientras el servicio de banda ancha contempla un cumplimiento del 74.0%.

Servicios Internacionales, mismos que comprenden el tráfico telefónico entrante y saliente entre Honduras y el resto del mundo, así como el convenio de Gestión de tráfico internacional que HONDUTEL tiene suscrito con operadores privados (Celtel, Claro), convenio que genera el mayor porcentaje de participación de los Ingresos Internacionales, dicho convenio sufrió una rebaja sustancial del 22% del ingreso que generaba la empresa en el 2017 y la premisa de formulación de ingresos para el 2018 era que dicho convenio no sufriera cambios, las condiciones de mercado y negocios llevaron al recorte antes mencionado (22%), lo que representó L.72.00 millones menos de facturación para el 2018. Aunado a ello, el tráfico telefónico por los medios tradicionales llámese telefonía fija, está siendo desplazado por las aplicaciones de mensajería tecnológica IP (WhatsApp, Messenger entre otros).

Es importante mencionar que el crecimiento que presentado en los clientes de banda ancha (Internet, alquiler de canales, Comunicación de Datos, entre otros), no ha logrado comercializar todo lo proyectado, generando un desfase en la facturación, como consecuencia de lo competitivo del mercado y la falta de recursos financieros para impulsar la oferta de servicios; además, está soportado con inversión en tecnología la cual es muy costosa y a falta de recursos genera demoras en la realización de proyectos.

## Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (SANAA)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
928.82	288.15	0.00	1,216.97	1,105.08	111.89
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El SANAA en el período 2018 se le aprobó un Presupuesto de Ingresos de L.1,105.08 millones, pero al realizar un comparativo con lo reportado a la CGR se observa una diferencia de L.111.89 millones, tal y como se observa en el cuadro anterior.

Al analizar la documentación remitida por el SANAA se comprobó que la diferencia está compuesta por modificaciones presupuestarias que ascienden a L.286.74 millones al rubro de transferencias corrientes aumentado esta fuente, ya que solo se había presupuestado L.1.72 millones, transferencia realizada para cubrir el pago de liquidaciones de prestaciones laborales en el proceso de reestructuración de la institución. Por otra parte, L.77.06 millones de recursos propios, esta diferencia es debido a que el SANAA informa a la CGR cifras facturadas y al TSC reporta la recaudación real, y por último se tenía presupuestado Fuentes Financieras por valor de L.97.48 millones las cuales fueron congeladas por la Secretaria de Finanzas de acuerdo a la Nota Técnica N° 6 del 4 de junio del 2018 por traslado de espacio presupuestario entre instituciones de la Administración Central, dichos fondos serían destinados por el SANAA para el Proyecto Sectorial de Agua y Saneamiento (PROSAGUA).

## Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (BANASUPRO)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
943.83	92.34	0.00	1,036.17	826.54	209.63
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El Presupuesto aprobado para BANASUPRO para el 2018 fue de L.826.54 millones de los cuales se reportó a la CGR L.1,036.17 millones reflejando una diferencia de L.209.63 millones, esta diferencia está integrada por modificaciones presupuestarias detalladas a continuación:

Modificaciones presupuestarias por valor de L.12.00 millones a través del Oficio N° GG-044-2018 de fecha 07 de febrero de 2018 y aprobación mediante Resolución N° 037 de fecha 24 de abril de 2018,

ampliación solicitada para apertura de nuevos establecimientos de venta, L.268.27 millones solicitados mediante Oficio N° GG-396-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, para financiar el apoyo a las Ahorro Ferias de la Fuerza de Trabajo del “Campo a la Mesa” y otras enmiendas del funcionamiento institucional, se autoriza mediante Dictamen N° 137-DGP-ID de fecha 12 de diciembre de 2018, después de estas modificaciones el presupuesto vigente fue de L.1,106.80 millones de los cuales solo se ejecutaron L.1,036.14 millones que es lo reportado a la CGR, quedando pendiente L.70.63 millones.

Cabe resaltar, que Las Ahorro- Ferias “El Lempirita”, nace en mayo del año 2016 como un programa presidencial buscando una alternativa a la ciudadanía de supermercados, mercados y ferias tradicionales, previendo un ahorro significativo en los bolsillos de las familias hondureñas y la creación de empleos entre los productores por la creciente demanda de alimentos.

Los objetivos de este programa son:

- Brindar los mejores precios del mercado en canasta básica.
- Eliminar intermediarios, es decir que los consumidores compren directamente al productor.
- Generar un medio de ingreso estable a los productores y emprendedores.

Existen doce (12) “Ahorro Ferias” activas ubicadas en las ciudades de Comayagua, San Pedro Sula, La Ceiba, Danlí, Choloma, Ojojona, Puerto Cortés y otras seis en Tegucigalpa (IHMA, Villa Olímpica, Nueva Suyapa, Flor del Campo y Ramón Amaya Amador), generando 398 espacios y un valor en ventas para el año 2018 de L.117.55 millones. No obstante, este programa no genera ningún ingreso para la institución solamente erogación de gastos por lo que generó pérdidas para la institución. Al revisar el Estado de Rendimiento de BANASUPRO se observa pérdidas por L.10.71 millones para el período 2018, la cual aumento con respecto al 2017, dado que la misma ascendía a L.5.79 millones.

### Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (IHSS)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Ingresos Aprobados</b>	<b>Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
12,450.41	7.78	0.00	12,458.19	9,276.27	3,181.92

Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.

El presupuesto de ingresos aprobado en el 2018 para el IHSS fue de L.9,276.27 millones, reportando a la CGR L.12,458.19 millones, esta institución registra sus ingresos tomando como base los ingresos facturados, valores que no son tomados en cuenta al momento de elaborar el presupuesto pues este es realizado en base a la recaudación histórica que recibe la institución y al techo presupuestario que le otorga finanzas, por la diferencia reflejada de L.3,181.92 millones las autoridades manifestaron que el total de ingresos reportados a la CGR está de acuerdo a lo recaudado por conceptos de: contribuciones patronales y obreras (sector privado y público), ingresos por moras, convenios, venta de servicios, intereses sobre préstamos e inversiones, intereses sobre cuentas de ahorro y cheques, subasta y otros ingresos.

**Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)**

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (INJUPEMP)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Ingresos Aprobados</b>	<b>Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
6,263.55	0.00	0.00	6,263.55	9,368.40	-3,104.85
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El INJUPEMP para el 2018 reportó a la CGR Ingresos por L.6,263.55 millones, sin embargo, su presupuesto aprobado fue de L.9,368.40 millones, la diferencia de L.3,104.85 millones corresponde a la recuperación de los préstamos (abonos a capital e intereses), el cual se ve reflejado en las Cuentas de Balance.

**Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)**

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (INPREMA)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Ingresos Aprobados</b>	<b>Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
8,935.92	0.00	0.00	8,935.92	17,272.44	-8,336.52
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El presupuesto aprobado en el 2018 para el INPREMA fue de L.17,272.44 millones, reportó a la CGR L.8,935.92 millones, reflejando una diferencia en las cifras reportadas de L.8,336.52 millones menos que lo aprobado, según funcionarios de INPREMA por una parte al presupuesto aprobado se le asignó una ampliación presupuestaria de L.2,679.81 millones, L.1,169.12 millones percibidos de más en concepto de Disminución de la Inversión Financiera (Préstamos otorgados a sus afiliados) y una Utilidad en Venta de Activos por L.2.68 millones.

Cabe mencionar, que dentro de los Ingresos reportados a la CGR no aparecen L.12,188.18 millones que corresponden a la Disminución de la Inversión Financiera, puesto que estos se encuentran registrados en cuentas de balance.

## Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (UNAH)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Ingresos Aprobados</b>	<b>Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
303.27	4,483.26	0.00	4,786.53	6,286.88	-1,500.35
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El presupuesto aprobado para la UNAH en el 2018 fue de L.6,286.88 millones, reportó a la CGR L.4,786.53 millones, la diferencia corresponde al presupuesto asignado al Hospital Escuela Universitario por valor de L.1,500.35 millones, cuya ejecución no se incluye en el Estado de Rendimiento del período 2018 de la UNAH.

## Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (IHMA)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Ingresos Aprobados</b>	<b>Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
161.53	0.00	0.00	161.53	110.72	50.81
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El presupuesto aprobado para el IHMA en el 2018 fue de L.110.72 millones y reportó a la CGR L.161.53 millones, reflejando una diferencia de L.50.81 millones, de los cuales L.13.22 millones corresponde a una ampliación presupuestaria, el resto corresponde al registro de los valores facturados que como se mencionó anteriormente en la contabilidad se registra en base a facturación y en presupuesto en base a lo percibido.

## Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (BANHPROVI)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Ingresos Aprobados</b>	<b>Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
942.21	0.00	0.00	942.21	3,537.76	-2,595.55
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El presupuesto aprobado para BANHPROVI fue de L.3,537.76 millones; sin embargo, reportó a la CGR L.942.21 millones, mostrando una diferencia de L.2,595.55 millones, esta diferencia se debe en primer lugar el valor de L.75.00 millones de Fuentes Financieras no ejecutadas y L.24.97 millones de transferencias y Donaciones Corrientes (solo se ejecutaron L.21.84 millones, quedando pendiente de ejecutar L.3.13 millones) ambos valores no reportados a la CGR.

En segundo lugar se realizó una ampliación presupuestaria por L.239.37 millones en los rubros de Rentas de la Propiedad (L.33.09 millones) y en Disminución de la Inversión Financiera (L.206.28 millones); sin embargo, en estos rubros se ejecutaron valores por L.2,111.57 millones de Recuperación de Préstamos y L.713.82 millones que corresponde a Venta de Títulos valores sobre ejecutando entre ambos renglones L.160.85 millones, estos no se reportan a la CGR en el Estado de Rendimiento, debido a que este aparece en el Estado de Situación Financiera.

Por otra parte, se sobre ejecutaron L.21.38 millones en concepto de intereses por títulos y valores, y no se ejecutaron L.91.79 millones de Ingresos Financieros.

## Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

<b>Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (CNBS)</b>					
<b>Período 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Recursos Propios Reportados a la CGR</b>	<b>Transferencias Reportadas a la CGR</b>	<b>Fuentes Financieras reportadas a CGR</b>	<b>Total Reportado a la CGR</b>	<b>Total Ingresos Aprobados</b>	<b>Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado</b>
594.90	0.00	0.00	594.90	596.81	-1.91
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El Presupuesto de Ingresos Aprobado para la CNBS el año 2018 fue de L.596.81 millones compuesto por Recursos Propios en su totalidad; sin embargo, esta institución reportó a la CGR L.594.90 millones, de los cuales L.13.50 millones son recursos propios y L.581.40 millones de transferencias correspondientes a las aportaciones de las instituciones financieras del Estado. Considerado por la CNBS como recurso propio, reflejando una diferencia de L.1.91 millones con respecto a lo aprobado, la que

está compuesta por L.0.39 millones que corresponden a Ingresos Varios de No Operación percibidos demás; por otro lado, se dejaron de percibir Intereses por Títulos y Valores Internos por L.0.33 millones y L.2.07 millones de Transferencias Corrientes de Empresas Privadas.

#### D. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2016-2018

Como parte del cumplimiento de la obligación de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a presentar sus cifras financieras y presupuestarias al cierre de cada año fiscal, estas reportan la generación de sus Recursos Propios año con año, por lo que en el siguiente análisis se presenta un comparativo de los Ingresos Propios generados para el Período 2016-2018.

Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC						
Período 2016 - 2018						
(Millones de Lempiras)						
Codigo Presupuestario	Institución	Años			Variación 2017-2018	
		2016	2017	2018	Absoluta	Relativa %
43	ENAG*	-	-	74.49	-	-
101	CONATEL	1,086.69	1,089.32	1,025.83	-63.49	-5.83
121	DGMM	92.48	114.78	114.78	0.00	0.00
180	RNP	0.00	58.39	103.89	45.50	77.92
500	INA	65.06	53.64	51.66	-1.98	-3.69
503	INFOP	879.75	937.46	1,033.48	96.02	10.24
508	PANI	975.94	1,277.95	1,021.23	-256.72	-20.09
509	CONAPID*	-	-	13.30	-	-
510	CONDEPAH**	0.00	0.00	0.00	-	-
601	IHSS	9,686.62	9,507.54	10,842.28	1,334.74	14.04
602	INJUPEMP*	-	-	9,218.85	-	-
603	INPREMA*	-	-	8,927.23	-	-
701	UNAH*	-	-	691.86	-	-
801	ENEE	22,575.67	24,602.63	20,813.40	-3,789.23	-15.40
803	ENP	1,221.51	1,244.80	1,387.40	142.60	11.46
804	HONDUTEL	1,959.06	1,747.59	1,560.99	-186.60	-10.68
805	SANAA	878.60	910.66	928.82	18.16	1.99
806	IHMA*	-	-	115.61	-	-
807	BANASUPRO*	-	-	828.35	-	-
901	BANHPROVI	924.74	993.73	891.98	-101.75	-10.24
950	CNBS	16.09	534.58	594.81	60.23	11.27

Fuente: Elaboración Propia con Información solicitada mediante oficios N° 1198, 1177, 1163, 1170, 1164, 1175, 1174, 1178, 1173, 1168, 1171, 1167, 1162, 1169, 1165, 1176, 1166, 1172, 1181, 1180 y 1179.

\* Instituciones Incorporadas para analisis hasta el periodo 2018.

\*\* CONDEPAH en los últimos 3 años no ha reportado generación de Recurso Propio

Las instituciones que incrementaron sus recursos propios en el período 2018 en relación al año anterior fueron: RNP (77.92%), INFOP (10.24%), IHSS (14.04%), ENP (11.46%), SANAA (1.99%) y CNBS (11.27%). Por su parte, las instituciones que disminuyeron sus recursos propios en el 2018 con respecto al 2017 fueron: CONATEL (5.83%), INA (3.69%), PANI (20.09%), ENEE (15.40%), HONDUTEL

(10.68%) y BANHPROVI (10.24%). Asimismo, la DGMM para el 2018 se mantuvo igual en su recaudación de fondos propios con respecto al 2017. En tanto, CONATEL en el 2016 adquirió fondos propios por L.1,086.69 millones y este valor aumentó en el 2017 a L.1,089.32 millones; sin embargo, para el 2018 disminuyeron sus ingresos en 5.83% (L.63.49 millones), recaudando L.1,025.32 millones.

El RNP en el 2017 logró percibir L.58.39 millones, superándola en el 2018 en un 77.92% (L.45.50 millones), por lo que sus ingresos propios fueron de L.103.89 millones.

El INFOP para el 2016 sus fondos propios fueron de L.879.75 millones, aumentó a L.937.46 millones en el 2017, para el ejercicio 2018 continuó incrementando en 10.24% (L.96.02 millones), percibió en recursos propios un total de L.1,033.48 millones. La captación de recursos propios en el PANI para el 2016 fue de L.975.94 millones y aumentó en el 2017 a L.1,277.95 millones; no obstante, para el 2018 disminuyó en 20.09% (L.256.72 millones) siendo un total de L.1,021.23 millones de fondos propios.

El IHSS recaudó en el 2016 un monto por L.9,686.62 millones, disminuyendo su recaudación para en 2017 a L.9,507.54 millones, mientras que en el 2018 aumentaron en un 14.04% (L.10,842.28 millones) con respecto al año anterior.

Los fondos propios en la ENEE para el 2016 fueron de L.22,575.67 millones, aumentaron para el 2017 a L.24,602.63 millones; no obstante, en el 2018 su recaudación sufrió una disminución en 15.40% (L.3,789.23 millones) en relación al año 2017, para alcanzar una recaudación de L.20,813.40 millones.

La ENP ha venido aumentando su recaudación de fondos propios, en el 2016 fue de L.1,221.51 millones, en 2017 de L.1,244.80 millones y para el 2018 aumentó en 11.46% en relación al año anterior, (L.142.60 millones), sus ingresos propios en total fueron L.1,387.40 millones.

La recaudación de fondos propios en HONDUTEL ha venido disminuyendo considerablemente, en los últimos 3 años, para el 2016 fue de L.1,959.06 millones, en 2017 de L.1,747.59 y en el 2018 disminuyó en 10.68% (L.186.60 millones), su recaudación en fondos propios fue de L.1,560.99 millones.

Los fondos propios reportados por BANHPROVI en el 2016 fueron de L.924.74 millones, en 2017 aumentaron a L.993.74 millones; sin embargo, en 2018 disminuyeron en 10.24% (L.101.75 millones) dando un total de L.891.98 millones.

La CNBS reportó una recaudación de fondos propios en el 2016 de L.16.09 millones; no obstante, incrementó considerablemente para el 2017 hasta alcanzar un monto de L.534.58 millones, la diferencia fue resultado de incorporaron las transferencias de la banca privada como ingresos propios. De igual forma, se hizo en el 2018, reportando un aumento de 11.27% (L.60.23 millones) por lo que sus recursos propios fueron de L.594.81 millones.

## **E. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL**

Según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República emitido anualmente, la ENP está obligada a transferir valores al Gobierno Central.



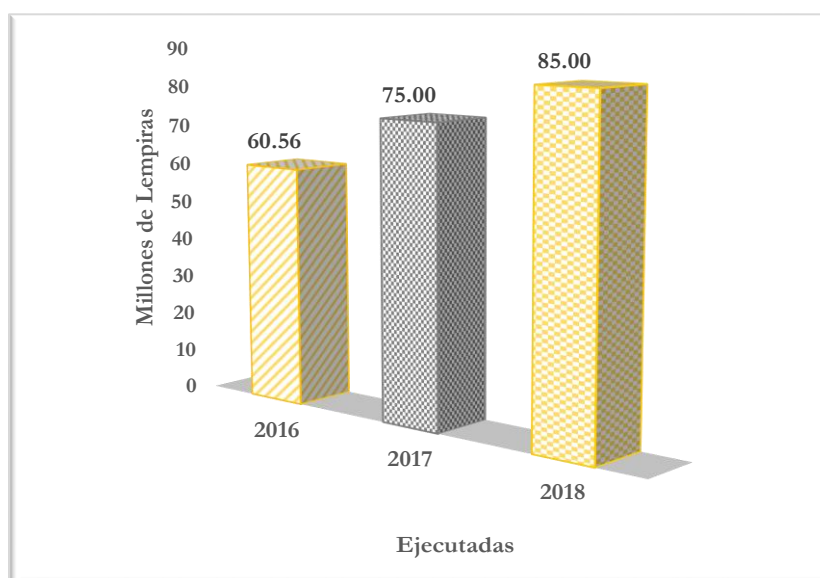
Para el año 2016 se programó transferir la cantidad de L.60.00 millones, para el 2017 L.75.00 millones para el 2018 L.85.00 millones tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Transferencias Estimadas y Ejecutadas de las Instituciones Descentralizadas							
Hacia la Administración Central Período 2016-2018							
Millones de Lempiras							
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	ENTIDAD	2016		2017		2018	
		ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO
803	ENP	60.00	60.56	75.00	75.00	85.00	85.00
<b>TOTAL</b>		<b>60.00</b>	<b>60.56</b>	<b>75.00</b>	<b>75.00</b>	<b>85.00</b>	<b>85.00</b>

Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por Empresa Nacional Portuaria.

Al revisar la documentación respaldo proporcionada por la ENP se verificó la ejecución de las transferencias en los tres períodos, tal como se observa en el gráfico para el año 2016 alcanzó transferir la cantidad de L.60.56 millones para el 2017 L.75.00 millones y para el 2018 L.85.00 millones, logrando así cumplir con lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto.

**Transferencias Ejecutadas por la Empresa Nacional Portuaria a la Administración Central 2016-2018**  
Millones de Lempiras



## **CAPÍTULO IV ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS SANAA E INJUPEMP**

### **A. SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

#### **ANTECEDENTES**

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), es un Organismo Autónomo del Estado, creado mediante Decreto Ley No. 91 del 26 de abril de 1961, se constituyó con personería jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Ante la deficiente administración que presentaban algunos municipios para la prestación de servicios de acueductos y alcantarillados, se optó vía decreto a la creación del SANAA.

Entre los principales argumentos planteados en los Considerandos de la Ley Constitutiva del SANAA establece lo siguiente: “Que los servicios de agua potable, aguas negras y pluviales no pueden resolverse desde un punto de vista local o municipal, sino nacional”. No obstante, entre 2003 y 2013 se llevó a cabo un proceso de descentralización para delegar la administración de servicios a los municipios.

El SANAA es el operador de los sistemas urbanos de agua y alcantarillado sanitario y ha transferido esta responsabilidad de manera gradual durante una década a los municipios, en cumplimiento de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento de 2003, creada mediante Decreto Legislativo No. 118 – 2003, el 08 de octubre de 2003. Según esta ley es el ente técnico para apoyo de las municipalidades, Juntas de Agua y al Ente Regulador, para este fin realizará estudios y es responsable de la "promoción y supervisión de instalaciones regionales".

De la aplicabilidad de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento de 2003 en su Artículo No. 1 menciona, “La presente Ley establece las normas aplicables a los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional como un instrumento básico en la promoción de la calidad de vida en la población y afianzamiento del desarrollo sostenible como legado generacional. La prestación de estos servicios se regirá bajo los principios de calidad, equidad, solidaridad, continuidad, generalidad, respeto ambiental y participación ciudadana”.

De acuerdo con la Ley Marco del Sector Agua del 2003, las políticas sectoriales son definidas por el Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), el cual es presidido por el Ministro de Salud, mientras que la regulación es responsabilidad del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).

Antes de promulgarse la Ley del Sector de Agua y Saneamiento no existía el marco regulatorio para su aplicación en procesos descentralizados como los desarrollados en las ciudades de San Pedro Sula y Puerto Cortés. Es con el propósito de crear un proceso sostenible, que se constituyeron localmente instancias reguladoras de los contratos de concesión de los servicios de agua potable y saneamiento, tal como sucedió en la ciudad de Puerto Cortés, donde se creó un ente regulador a nivel municipal que incluye representantes de la sociedad civil seleccionados por sus respectivos colegios profesionales (médicos, ingenieros y abogados). De esta manera, hasta el año 2012, se han constituido 70 instancias de regulación a nivel local, nombradas Unidades de Supervisión y Control Local (USCL) y Comisiones Municipales de Agua y Saneamiento (COMAS), constituidos por voluntarios. Cada una de estas instancias

locales tiene el apoyo de un Técnico en Regulación y Control (TRC) que actúa como Secretario Ejecutivo de la USCL y de la COMAS.

En el transcurso del año 2017, formalmente se traspasan nueve (9) sistemas de agua potable a las siguientes Municipalidades:

- 1) Municipalidad de La Paz, Departamento de La Paz.
- 2) Municipalidad de la Esperanza, Departamento de Intibucá.
- 3) Municipalidad de la Entrada Copan, Departamento de Copan.
- 4) Municipalidad de Copan Ruinas, Departamento de Copan.
- 5) Municipalidad de San marcos de Colon, Departamento Choluteca.
- 6) Municipalidad de Alianza, Departamento de Valle.
- 7) Aldea del Aceituno, Municipalidad de Alianza, Departamento de Valle.
- 8) Comunidad Cerro Grande la Cañada, Municipio de Valle de Ángeles, Departamento Francisco Morazán.
- 9) Municipalidad de Juticalpa, Departamento de Olancho

Quedando en proceso de ser trasferidos a las Municipalidades:

- 1) Municipalidad de la Ceiba, Departamento de Atlántida.
- 2) Municipalidad del Progreso, Departamento de Yoro.
- 3) Municipio de Amapala, Departamento de Valle.
- 4) Municipalidad del Distrito Central, Departamento Francisco Morazán.

## **ATRIBUCIONES**

1. Estudiar los recursos hidráulicos y su adaptabilidad a los problemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillados; relacionados con su generación, transmisión, distribución y venta.
2. Llevar a cabo la ejecución de proyectos relacionados con la captación, conducción, almacenamiento, purificación y distribución del agua potable para las comunidades del país, así como los relacionados con la colección, tratamiento y disposición de las aguas negras y las aguas pluviales;
3. Operar y administrar todas las instalaciones a su cargo;
4. Comprar y vender todos los servicios relacionados con él;
5. Adquirir instalaciones y vender servicios de los sistemas de agua y alcantarillado sanitario, que se consideren de beneficio;
6. Comprar y contratar materiales y equipos, dentro o fuera del país, de acuerdo con los Reglamentos que el servicio establezca;
7. Intervenir en las actividades de abastecimientos de agua y de alcantarillados de empresas particulares, municipales y demás instituciones autónomas, a solicitud de ellas, o de las autoridades sanitarias o municipales;

8. Negociar y contratar préstamos, dentro o fuera del país, y otorgar las garantías necesarias, previo dictamen del Banco Central de Honduras (BCH);
9. Adquirir propiedades para los fines inherentes al funcionamiento del Servicio;
10. Nombrar su personal y determinar sus facultades y deberes de acuerdo con su Reglamento;
11. Formular, reformar y derogar su Reglamento;
12. Emitir bonos, previa autorización del BCH, con el fin de incrementar sus recursos;
13. Aceptar donaciones de cualquier índole, siempre que sean de origen lícito;
14. Determinar, fijar, alterar, imponer y cobrar tarifas, derechos, rentas y otros cargos por el uso de las facilidades del Servicio, por los servicios de agua, alcantarillado y otros artículos o servicios vendidos, prestados o suministrados por él, como en esta Ley se provee;
15. Ejercer completo dominio y supervisión de sus propiedades y actividades para su eficiente funcionamiento;
16. Entrar, previa notificación a sus dueños o poseedores, o a sus representantes, en cualesquiera terrenos, cuerpos de agua o propiedades, con el fin de hacer mediciones, sondeos y estudios;
17. Demandar y ser demandado como tal organismo;
18. Mejorar y ampliar las instalaciones de agua y alcantarillado bajo su jurisdicción y proveer instalaciones adicionales de la misma clase;
19. Disponer de sus propiedades, cuando lo crea conveniente, salvo de aquellas que constituyan reservas nacionales;
20. Velar por la aplicación de las leyes existentes, correspondientes a la conservación forestal y las buenas condiciones sanitarias de las cuencas hidrográficas, de los sistemas de agua ya construidos o de los que se construyan en el futuro; y,
21. Realizar todos los actos necesarios o convenientes para llevar a efecto los propósitos de esta Ley.

## **PATRIMONIO DEL SERVICIO**

Art. 4.- El patrimonio del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados estará formado:

- a) Por los bienes y derechos que integran los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillados sanitarios y pluviales y que, siendo propiedad del Distrito Central, Municipios, Juntas de Agua, Juntas de Fomento o cualquier Dependencia Gubernamental, sean, traspasados legalmente al Servicio;
- b) Por los bienes y derechos de los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado que el Servicio, construya;

- c) Por una subvención del Estado, que procurará no sea menos a las asignaciones que actualmente se consignan en el Presupuesto, para el diseño, construcción y mantenimiento de abastecimientos de agua y alcantarillado, a través de organismos nacionales e internacionales;
- d) Por las asignaciones que el Estado, el Distrito Central, Municipios o cualquier dependencia gubernamental acuerden, para cualquiera de los propósitos especificados en esta Ley; y,
- e) Por todo ingreso o adquisición que en alguna forma lo incremente.

Art. 5.- El Servicio asumirá el activo y pasivo, de cualquier clase que sea, de las entidades que adquiera.

Art. 6.- El Servicio estará sujeto, para efectos de control financiero y contable, a la fiscalización preventiva de un Auditor Interno que fungirá durante un período de tres años y cuyo nombramiento y remoción estará a cargo del Poder Ejecutivo.

Art. 7.- El Auditor, que será un Contador Público autorizado, hondureño por nacimiento y mayor de veinticinco años, tendrá a su cuidado todas las funciones de vigilancia y fiscalización de los bienes y de las operaciones del Servicio.

Art. 8.- Todos los fondos del Servicio se depositarán en el BCH o sus agencias de la República, pero se mantendrán en cuenta o cuentas separadas, inscritas a nombre del Servicio, esos fondos no podrán ser apropiados ni intervenidos por el Estado. Los desembolsos se harán por el Servicio, de acuerdo con los reglamentos y presupuestos aprobados por la Junta Directiva.

Art. 9.- Las Municipalidades, Instituciones Autónomas y demás corporaciones Gubernamentales, deberán traspasar al Servicio, de acuerdo, los sistemas de agua y alcantarillado bajo su jurisdicción para que éstos sean administrados, operados y mantenidos por él, en el entendido de que estos sistemas continuarán sirviendo a la comunidad y los fondos y otros activos servirán, preferentemente, para el mejoramiento, operación y mantenimiento del sistema que los produzca

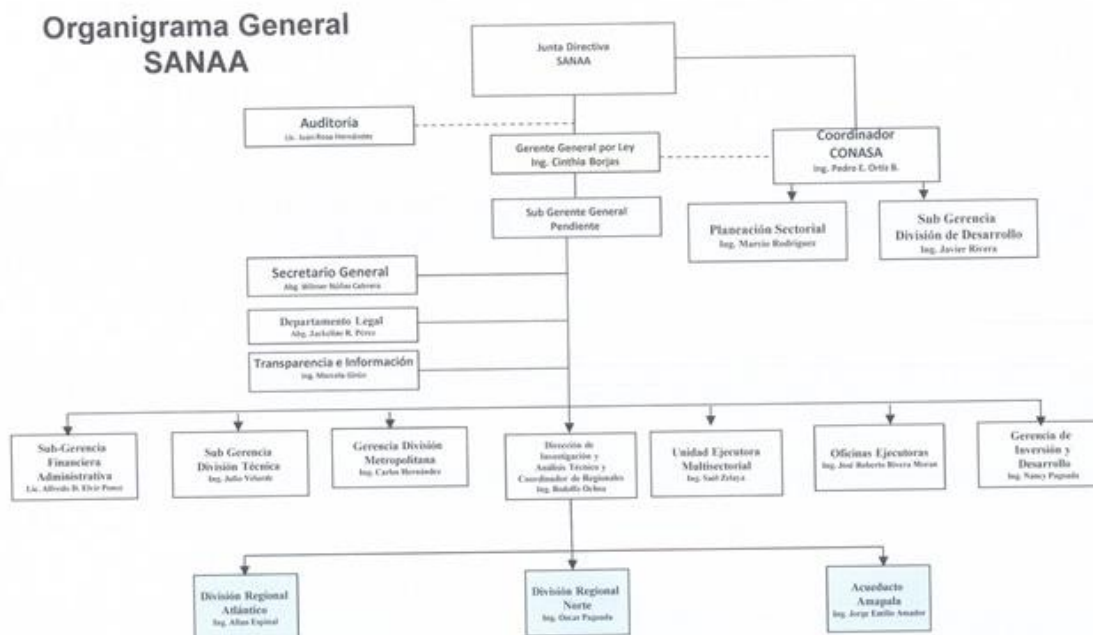
Art. 10.- El Servicio, a medida que sus posibilidades se lo permitan, solicitará el traspaso de los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado, incluyendo todas sus pertenencias, obras accesorias, servidumbres y demás derechos.

Art. 11.- El Servicio, gozará de preferencia sobre individuos u organismos oficiales, semioficiales o privados, para el uso o aprovechamiento de cualquier cuerpo de agua u otros bienes de propiedad nacional o privada que sean considerados necesarios para el abastecimiento del agua o descargas de alcantarillados, sujetándose en lo pertinente a lo dispuesto en el Código Civil y en la Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales.

Art. 12.- A juicio del Servicio, y previa gestión hecha por el mismo ante las autoridades competentes, se declarará de utilidad pública y tendrá prioridad sobre cualquier otro servicio actual o futuro, el uso y aprovechamiento de las aguas nacionales.

Art. 13.- El Servicio gestionará, ante las autoridades competentes, la suspensión, cancelación o enmienda de cualquier concesión, uso o aprovechamiento de aguas o recursos de propiedad nacional o privada, que se considere necesaria para fines de abastecimientos de agua o descarga de alcantarillados.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)



La estructura organizativa del SANAA tiende a la descentralización y especialización de funciones. Por tal razón, se ha constituido una gerencia general, que cuenta con el apoyo de un gabinete legal, siete divisiones operativas y tres divisiones técnicas encargadas de la ejecución de políticas, proyectos y administración. El Gerente General es el representante de la junta directiva para administrar y dirigir las políticas de la institución. Además, el Gerente General funge como secretario de la junta directiva. (Tiene voz, pero no voto).

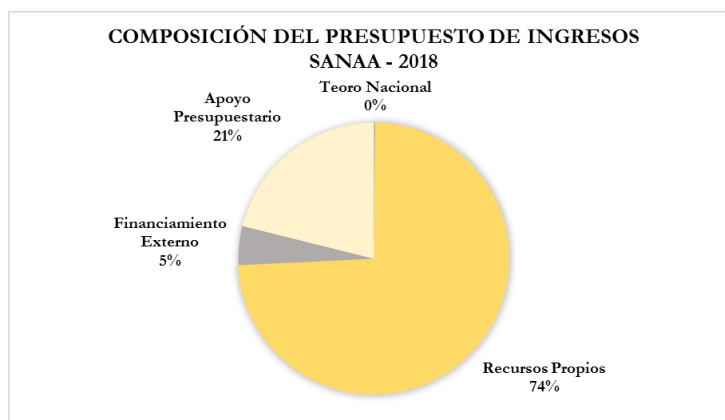
El SANAA es un ente autónomo del Estado con personería jurídica, capacidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objetivo, promover el desarrollo de los abastecimientos públicos de agua potable. Su forma de administración está regida por una junta directiva integrada por el ministerio de Salud (quien es el presidente), la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un representante del Colegio Médico, un miembro del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y un miembro de la Asociación de Municipios de Honduras.

En el interior del país, el SANAA ha delegado la administración de los acueductos en gerentes regionales, que en total suman siete, siendo estos: Metropolitano, Regional Centro-Oriente-Sur, Regional Centro-Occidente, Regional Occidente, Regional Norte, Regional Atlántico, Regional Bajo Aguán.

### COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) 2018

Para desarrollar las operaciones del SANAA en el año fiscal 2018, tuvo un presupuesto vigente de ingresos de L.1,357.07 millones, el que estuvo compuesto de las siguientes fuentes: Recursos Propios, Transferencias y Donaciones – Ayuda Presupuestaria, Financiamiento Externo y Tesoro Nacional:

a) Recursos Propios, que se integran por los ingresos facturados (que son valores que se cargan a cada abonado del SANAA por los servicios de agua potable y alcantarillado), ingresos misceláneos (se reciben de forma inmediata por servicios de agua potable en bloque, cobro por reconexiones, cobro por cambio de registro, cobro por revisiones e inspecciones) y otros ingresos (que



se genera por el derecho al pegue del servicio, alquiler de medidor, costo fijo de mantenimiento y otros servicios); para el caso de esta fuente, ésta tiene un porcentaje de participación del 74.12% (L.1,005.88 millones) en el presupuesto del SANAA.

b) Apoyo presupuestario, éste se genera de las transferencias y donaciones corrientes de la Administración Central, con la finalidad de incorporar más recurso económico en el presupuesto, en el año 2018 fue un caso atípico que la ayuda presupuestaria fue destinada para el pago de prestaciones, para este año representó el 21.13% (L.286.74 millones) del presupuesto de ingresos vigente del SANAA.

c) Financiamiento Externo, estos ingresos son las transferencias o donaciones que tienen procedencia extranjera, teniendo un 4.62% (L.62.73 millones) de representatividad en los ingresos de la institución, que en esta ocasión era un financiamiento otorgado al país por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

d) Tesoro Nacional, este se refiere a las transferencias realizadas por parte de la Administración Central y el Gobierno Central, para el período 2018 esta fuente representó el 0.13% (L1.72 millones) del presupuesto total de ingresos de la institución.

## COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2017 y 2018

Comparativo Presupuesto de Ingresos Aprobado SANAA				
Período 2017 - 2018				
(Millones de Lempiras)				
Concepto	Presupuesto aprobado 2017	Presupuesto aprobado 2018	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Transferencia y Donaciones Corrientes (Tesoro Nacional)	1.72	1.72	-	-
Ingresos de Operación	995.10	1,005.88	10.78	1.08
Transferencia y Donaciones Corrientes (Préstamo Externo)	61.55	97.48	35.93	58.38
Transferencia y Donaciones Corrientes (Donaciones Externas)	25.00	-	-25.00	-
Transferencia y Donaciones Corrientes (Apoyo presupuestario)	1,092.24	-	-1,092.24	-
<b>Total</b>	<b>2,175.60</b>	<b>1,105.08</b>	<b>-1,070.52</b>	<b>-49.21</b>

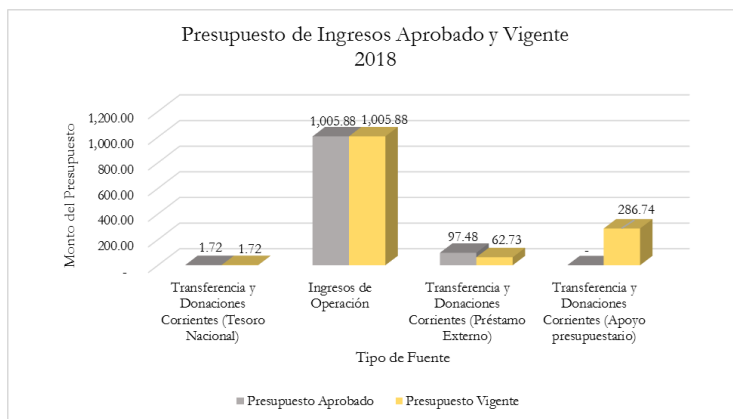
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por el SANAA.

En el cuadro se observa que el Presupuesto de Ingresos Totales Aprobado para el año 2018, fue de L.1,005.08 millones y en el período 2017 de L.2,175.60 millones, con lo que se determina una disminución del 49.21% en el presupuesto en comparación de un año a otro.

También, se observa que se incrementaron los ingresos de operación, que se generan por la función propia de la institución, que en el momento de aprobación se proyecta un crecimiento del 10% en estos ingresos en comparación al año 2017.

En relación a las transferencias que realiza la Administración Central no se consideró un cambio en los montos a recibir de estas transferencias. Ahora, lo que se percibe por financiamiento externo y del apoyo presupuestario, al momento de la aprobación del presupuesto, no se asignó ningún ingreso por estos conceptos en el período 2018 a diferencia al período fiscal anterior, dando como resultado la disminución en el presupuesto total del SANAA.

### ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO Y VIGENTE 2018



Después de las modificaciones realizadas al Presupuesto de Ingresos Aprobado para el período fiscal 2018 del SANAA fue de L.1,357.07 millones, quedando con el mismo presupuesto aprobado las cuentas de Transferencias y Donaciones Corrientes (Tesoro Nacional) con L.1.72 millones y los Ingresos de Operación (Recursos Propios) con L.1,005.88 millones, dado que no se originaron modificaciones algunas, a

diferencia de Transferencias y Donaciones Corrientes (Financiamiento Externo) con un presupuesto vigente de L.62.73 millones y Ayudas Presupuestaria con L.286.74 millones.

Al referirse de manera individual a las cuentas que tuvieron modificaciones, las Transferencias y Donaciones Corrientes que se generan de Financiamientos Externos, en el 2018 se presupuestaron L34.70 millones que se destinarían al Programa de Agua Potable y Saneamiento (PROSAGUA) financiado por el BCIE, pero posteriormente la Secretaría de Finanzas (SEFIN) lo retiró<sup>2</sup> del presupuesto del SANAA debido a que, el programa estaba desfasado con este financiamiento y estaba generando al Estado un gasto sin utilización de estos desembolsos; es por esta razón, que al final el financiamiento externo disminuyó en un 36%, quedándose con un monto de L.62.73 millones. Para el caso de la Ayuda Presupuestaria, proveniente de la Administración Central, se incorporaron L.286.74 millones, recursos que se destinarían para pago de prestaciones laborales.

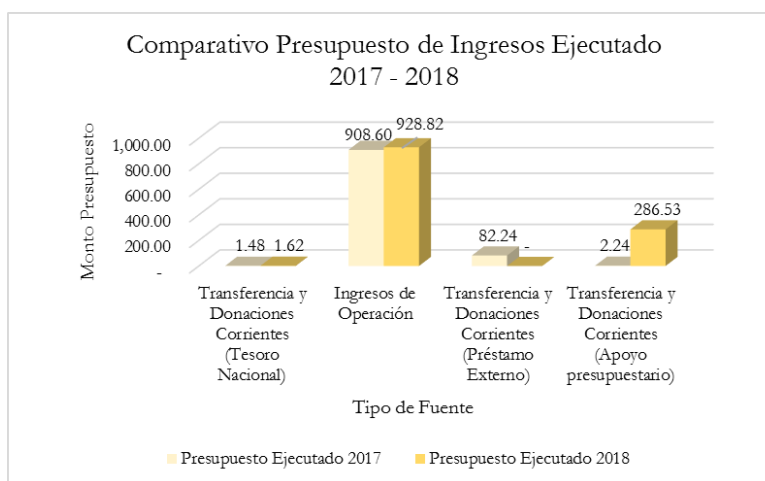
<sup>2</sup> Se retiraron en cumplimiento a nota técnica No. 6 del 4 de junio de 2018, de la SEFIN.



## COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO 2017 y 2018

Al realizar el comparativo del Presupuesto de Ingresos Ejecutados entre el período fiscal del 2017 y del 2018, se encuentra que de forma general los Ingresos Totales del SANAA para el 2018, incrementaron en un 22.36%, de L.994.56 millones se pasó a L.1,216.97 millones; en el que se destaca la mayor participación en los Ingresos Totales, sobre todo

la cuenta de ingresos propios y la cuenta de ayuda presupuestaria. En el caso del financiamiento externo no se realizó ejecución de estos ingresos.



- En la ejecución de los ingresos provenientes del Tesoro Nacional hubo un incremento del 9.09% en el rendimiento de estos ingresos en comparación al año 2017, es importante mencionar que en ambos años el presupuesto aprobado es el mismo, es decir, que en el año en evaluación no se presentaron modificaciones. Entre las variables que justifican la ejecución de los L.1.62 millones en el 2018 están, los servicios personales, servicios no personales (costos fijos y de mantenimiento) y materiales y suministros.

- En la ejecución de los ingresos de operación: para el período 2018 se lograron recaudar un 2.22% más que el año anterior, esto en parte por el aumento de la tasa de suministro (derecho de pegue al sistema) ya que, los usuarios de agua potable y alcantarillado decidieron colocar sus respectivos medidores para así tener un cobro exacto por el uso de este servicio y no promediado al más alto costo de la zona, también el aumento de los ingresos de operación en relación al año 2017, se debe a recuperación de la mora de años anteriores y la obtención de otros ingresos no de operación, como reconexiones, multas, nuevas conexiones.

- Ejecución de ingresos por financiamiento externo: durante el Ejercicio Fiscal 2018 no hubo ejecución presupuestaria de estos fondos, debido a la SEFIN desobligó al SANAA del préstamo con el BCIE, que tiene un valor de L.34.70 millones y congeló los L.62.73 millones de estos recursos asignados.

- Ejecución de los ingresos por apoyo presupuestario: SEFIN mediante Notas Técnicas No. 7 y 18 de fecha 20 de agosto y 7 de diciembre de 2018, incorporó al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del SANAA un monto de L.286.70 millones, por concepto de Apoyo Presupuestario, destinados para pago de prestaciones. El monto ejecutado fue de L.286.50 millones (99.9%) en el cuarto trimestre del año 2018, de la siguiente forma:

Se cancelaron 103 empleados permanentes por un monto de L.146.60 millones, convenios de pago con ex empleados, según cláusula 49 del Contrato Colectivo por un valor de L.61.32 millones, 4 convenios de pago con ex empleados, cláusula 45 del Contrato Colectivo por un valor de L.5.62 millones, se cesantearon 56 empleados temporáneos por L.9.50 millones, pago de prestaciones a los beneficiados de

13 empleados fallecidos, por un monto de L.18.91 millones, convenios de pago a beneficiarios de empleados fallecidos por L.33.98 millones, también se pagó una demanda judicial a 5 empleados por L.10.55 millones.

## ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE Y EJECUTADO 2018

En este análisis se puede determinar que la recaudación de ingresos por concepto de ventas netas de bienes y servicios (venta de agua), no logró lo estimado en el presupuesto en la cuenta de recursos propios, quedando con un 7.66% inferior a la meta, que eran L.1,005.88 millones y de los que se recaudaron L.928.82 millones, esta cuenta abarca lo facturado en el período, recuperación de la mora de años anteriores y la obtención de otros ingresos de no operación, como reconexiones, tasas y suministros, multas, nuevas conexiones. Uno de los motivos que influyó en delimitar la recaudación de estos ingresos fue la entrega de los sistemas de acueductos a las Municipalidades (Copán y La Entrada, La Paz, La Esperanza, San Marcos de Colón, La Alianza y El Aceituno, Juticalpa, Cerro Grande – La Cañada), según el ordenamiento de la Ley Marco del Sector Agua Potable, sin embargo, se logró obtener recursos a través de la recuperación de la mora y gracias a que los usuarios dispusieron el uso del medidor para tener un mejor cobro del uso de estos servicios. (Ver el cuadro siguiente).

<b>Presupuesto de Ingresos Vigente - Ejecutado SANAA</b>				
<b>Período 2018</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual</b>
Transferencia y Donaciones Corrientes (Tesoro Nacional)	1.72	1.62	0.10	5.99
Ingresos de Operación	1,005.88	928.82	77.06	7.66
Transferencia y Donaciones Corrientes (Préstamo Externo)	62.73	-	62.73	
Transferencia y Donaciones Corrientes (Apoyo presupuestario)	286.74	286.53	0.21	0.07
<b>Total</b>	<b>1,357.07</b>	<b>1,216.97</b>	<b>140.11</b>	<b>11.51</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por el SANAA.

Continuando con la línea del cuadro anterior, al referirse en particular a las siguientes cuentas, se explica que los fondos que provienen del Tesoro Nacional no se ejecutaron en su totalidad de ingresos aprobados en el presupuesto, una razón fue la reducción del personal (que en su mayoría el destino de estos recursos es para servicios personales) y por la reducción en la gestión de mantenimiento y suministro.

En el caso del financiamiento externo, como se mencionó anteriormente en el análisis del presupuesto vigente (con modificaciones), del total de los recursos externos de préstamos aprobados L.97.40 millones, para PROSAGUA, financiado por el BCIE-1746-A; durante el Ejercicio Fiscal 2018 no hubo ejecución presupuestaria, como consecuencia de que la SEFIN desobligó el préstamo con el BCIE (L.34.70 millones) y congeló el restante de los recursos asignados, los L.62.73 millones.

Para el apoyo presupuestario se explica que, en el mes de septiembre y diciembre del año 2018, la Secretaría de Finanzas mediante Notas Técnicas No. 7 y 18 de fecha 20 de agosto del 2018 y 7 de

diciembre del 2018 respectivamente, incorpora al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del SANAA un monto de L.286.70 millones, de recursos de Apoyo Presupuestario, destinados para pago de prestaciones laborales.

## ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) 2017-2018.

### a) Balance General

En relación al Balance General, para el 2018 el total de activos tuvieron una reducción del 13.32% en relación al período anterior, esto debido en gran medida a la entrega de los sistemas de acueductos a las Municipalidades, que afecta directamente a los Activos Fijos (representa un 82.25% del total de activos) y los Activos Diferidos reduciéndose en un 83.21%, por el hecho de que el SANAA dejó los proyectos de agua potable y saneamiento, y en otro caso son las inversiones por distribuir (en Activos Diferidos) que se distribuyen al finalizar los proyectos, y en el 2018 ya no se recibieron.

<b>Balance General SANAA</b>				
<b>Período 2017-2018</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
Concepto	Años		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2017	2018		
<b>Activos</b>				
Activos Fijos	7,501.54	6,328.30	- 1,173.24	-15.64
Activos Diferidos	113.96	19.14	- 94.82	-83.21
Activo Circulante	1,261.05	1,346.47	85.42	6.77
Caja y Bancos	21.03	60.06	39.04	185.68
Cuentas a cobrar neto	1,104.75	1,157.61	52.86	4.78
Otras cuentas por cobrar	15.45	18.88	3.43	22.17
Inventarios	119.82	109.93	- 9.90	-8.26
<b>Total de Activos</b>	<b>8,876.55</b>	<b>7,693.91</b>	<b>- 1,182.64</b>	<b>-13.32</b>
<b>Patrimonio y Pasivos</b>				
Aportaciones	5,907.59	5,404.48	- 503.11	-8.52
Aportación para proyectos	3,348.40	2,536.66	- 811.74	-24.24
Superavit (Déficit)	- 1,696.69	- 1,821.65	- 124.96	7.36
Pasivo Circulante	1,317.25	1,574.42	257.17	19.52
<b>Total Patrimonio y Pasivo</b>	<b>8,876.56</b>	<b>7,693.91</b>	<b>- 1,182.64</b>	<b>-13.32</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por el SANAA.

En cambio, la cuenta de Cajas y Bancos (cuenta del Activo Circulante que es un 17.50% del activo total de la institución) tuvo un efecto favorable por las nuevas conexiones de usuarios al sistema a través de instalación de medidores y por la amnistía otorgada a los usuarios de este servicio, mediante Decreto No. 51 – 2018 Artículo 10, pues los abonados tuvieron la posibilidad de poner al día sus cuentas pendientes con el SANAA y realizaron los pagos correspondientes.

En el patrimonio y pasivo de la institución surge el mismo efecto de la reducción en sus cuentas, por la entrega de los sistemas a las Municipalidades antes mencionadas en los antecedentes, y por los proyectos que se dejaron de administrar. Por su parte, en el Balance General, la cuenta Aportaciones representa un 70.24% del total de patrimonio y pasivo, siendo la cuenta que más afecta el pasivo de la institución, pero la que más se redujo fue la de Aportaciones de Proyectos. Ver el cuadro del Balance General.

## b) Estado de Resultados

El SANAA para el período fiscal del 2018, cerró sus operaciones con un déficit del L.79.16 millones, pese a esta situación financiera se redujo ese déficit en un 71.06% debido a que, la cuenta de las transferencias (Apoyo Presupuestario) favoreció con un monto de L.286.53 millones a los Ingresos Totales de la institución.

Siempre del lado de los ingresos se observa que, la cuenta Ventas de Agua se redujo en un 1.50%, como se menciona anteriormente debido a la entrega de los sistemas de alcantarillado a las municipalidades, lo que no permitió esta cuenta reduzca en mayor proporción por esa causa fue que, los usuarios que estaban registrados en Paja Fija (sin medidor) pasaron a la cuenta Medida, o sea que, se apegaron al sistema a través de los medidores. En relación al año anterior (2017) se encuentra que, la cuenta Paja Fija se redujo notoriamente en un 31.17%, por lo que se explicó que muchos de estos abonados pasaron a la cuenta Medida, ésta cuenta también redujo en un 12.98% de un año a otro, en teoría se entiende que, por los servicios entregados y por último la cuenta Promedio incrementó un 44.97%. Este resultado se puede establecer que es producto de la nueva medida que se tomó en el registro del uso de este servicio, pues se les aplicó costo más alto de la zona a estos abonados, lo que hizo que incrementara la facturación en esta cuenta.

Estado de Resultados SANAA				
Período 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Concepto	Años		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2017	2018		
<b>Ventas de Agua</b>	<b>612.79</b>	<b>603.60</b>	- <b>9.19</b>	<b>-1.50</b>
Paja fija	88.12	60.66	- 27.47	-31.17
Medida	389.17	338.67	- 50.51	-12.98
Promedio	140.02	203.00	62.97	44.97
Ajuste a Facturación	- 23.80	- 22.68	1.12	-4.69
Otras ventas de agua	19.27	23.96	4.69	24.36
<b>Otros Ingresos</b>	<b>297.88</b>	<b>611.75</b>	<b>313.87</b>	<b>105.37</b>
Otros ingresos	17.40	3.60	- 13.81	-79.32
Operación acueductos	94.21	92.95	- 1.27	-1.34
Alcantarillado	117.48	123.84	6.36	5.41
Transferencias recibidas		286.53	286.53	
Ingresos financieros	68.78	104.83	36.05	52.42
<b>Total de Ingresos</b>	<b>910.67</b>	<b>1,215.35</b>	<b>304.68</b>	<b>33.46</b>
<b>Costos y Gastos</b>				
Explotación	452.40	452.96	0.56	0.12
Alcantarillado	43.15	42.14	- 1.01	-2.34
Depreciación	71.61	71.61	-	0.00
Gastos de Operación	617.08	727.80	110.72	17.94
<b>Total Gastos</b>	<b>1,184.24</b>	<b>1,294.51</b>	<b>110.27</b>	<b>9.31</b>
<b>Excedente o Déficit</b>	<b>- 273.57</b>	<b>- 79.16</b>	<b>194.41</b>	<b>-71.06</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por el SANAA.

Es importante resaltar, que por el lado de los gastos la entrega de los sistemas de alcantarillado se afectó la cuenta Alcantarillado, reduciéndose un 2.34%, y los gastos de operación se incrementaron en un 17.94%. Obsérvese el siguiente cuadro para mayor detalle:

## Razones Financieras:

**Índice de Solvencia (IS): Pasivo corriente/Activo circulante=**

$$1,574,421,420.15 / 1,346,473,841.67 = 1.17 \text{ veces}$$

La institución cuenta con 1 lempira para cubrir cada lempira en sus deudas a corto plazo, pese a que puede hacer frente a sus compromisos inmediatos, no es la situación óptima, este caso sería si tuviese 2 lempiras por cada lempira en deuda a corto plazo.

**Razón de endeudamiento (RE): Pasivo Total/Activo Total =**

$$1,574,421,420.15 / 7,693,913,843.65 = 0.20$$

El grado de endeudamiento resultante es inferior al 0.60, esto indica que la empresa muestra capacidad de contraer más obligaciones o endeudamiento.

**Rotación del Activo Total (RAT): Ventas Anuales/Activos Totales=**

$$603,600,808.21 / 7,693,913,843.65 = 0.08$$

Al realizar esta evaluación y obtener este resultado tan bajo, concluimos que, la institución no está realizando un uso adecuado de sus activos para la generación de ventas, entre mayor a 1 sea el resultado es mayor la rotación e indica mayor provecho de los activos.

## COMPARATIVO DE LA MORA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) 2017 Y 2018.

<b>Cuentas por Cobrar Acumulada SANAA</b>				
<b>Período 2017-2018</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Años</b>		<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual</b>
	<b>2017</b>	<b>2018</b>		
Residencial	447.89	456.52	8.63	1.93
Comercial	198.28	207.77	9.49	4.79
Industrial	23.51	32.38	8.87	37.73
Pública - Descentralizada	282.50	277.47	-5.03	-1.78
Pública Beneficencia	13.05	15.19	2.15	16.45
Otras cuentas a cobrar por deducciones	15.45	18.88	3.43	22.17
Cuentas por cobrar a largo plazo	357.00	384.54	27.54	7.71
Sub Total	1,337.67	1,392.75	55.08	4.12
Previsión para Cuentas por cobrar	217.47	216.46	-1.00	-0.46
<b>Total</b>	<b>1,120.20</b>	<b>1,176.28</b>	<b>56.08</b>	<b>5.01</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por el SANAA.

Los Documentos y Cuentas por Cobrar del SANAA están conformadas por las deudas generadas por clientes y terceros en la facturación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, clasificados en diversas categorías como son: Residencial, Comercial, Industrial, Pública o Gobierno; Pública beneficencia o Llaves Públicas, Cuentas por Cobrar a largo plazo y otros servicios que presta la institución.

Según datos del cuadro anterior se puede determinar que en el año 2018 hubo un incremento de L.56.08 millones en relación al año anterior, esto debido a que, hubo un incremento en nuevos usuarios, al pasar de 121,582 usuarios en el 2017 a 122,400 en el 2018; igualmente, se incrementó la facturación de los abonados, como son el caso de los promediados (se les registró el valor más alto de la zona) y pues claramente dejó abonados deudores con la institución. Otro factor es que a la facturación del Estado se le aplicaron intereses a la mora pendiente.

La cuenta Residencial que representa el 58% de la mora, para el 2018 se elevó en 1.93%, por los nuevos usuarios del servicio de alcantarillado y agua potable. La cuenta Pública Descentralizada toma un 35% de las cuentas por cobrar del SANAA, y esta se redujo en un 1.78%, gracias a que se tuvo mayor apoyo del Gobierno para saldar esta deuda pendiente. Por último, la cuenta con mayor incidencia en la mora es, la Comercial con un 26%, incrementándose no en mayores proporciones sino, en un 4.79%.

## **B. INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).**

Este capítulo contiene el análisis, descripción y evaluación comparativa de los Presupuestos y Estados Financieros del INJUPEMP de los años 2017-2018. Asimismo, reúne aspectos cualitativos, cuantitativos y narrativos de la ejecución presupuestaria de los ingresos. Por otra parte, describe el crecimiento o disminución, identificando las causas o razones por las cuales se presentan estas tendencias en los ingresos fiscales de los años evaluados presentados a continuación. Igualmente, se desarrolla un análisis del rendimiento de la institución, de acuerdo a sus estados financieros, e incluye una breve reseña del Marco Legal que rige las operaciones de la institución.

### **ANTECEDENTES**

En el año 1971, el Gobierno de la Republica emitió la Ley del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (Decreto No.138 de fecha 7 de abril de 1971), la cual se basó en el estudio realizado en 1968 por el Dr. Ruperto Vásquez Cruz, contratado por el Gobierno de Honduras para elaborar y establecer el sistema de previsión social para los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo en Honduras.

A partir del 1 de mayo de 1976 inicio operaciones administrativas con una aportación inicial del Estado de L.150,000.00, cuya ubicación era en Tegucigalpa, en el Barrio La Guadalupe. En enero de 1984, el instituto trasladó sus oficinas a las actuales instalaciones ubicadas en la Colonia Loma Linda Norte, avenida La FAO. Es así como nació el INJUPEMP, como un organismo descentralizado con personería jurídica, patrimonio propio y domicilio en la capital de la República y cuya función primordial es administrar el Sistema de Previsión Social de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo.

Según la Ley del INJUPEMP establece que la misión de la institución es garantizar el pago de beneficios por vejez, invalidez, separación del sistema y muerte, administrando los recursos de previsión social de

los empleados públicos participantes, de manera eficiente, transparente, segura, rentable y solidaria. Asimismo, su visión como una institución de previsión social, actuarial y financieramente sólida, con una cobertura más amplia en el sector público, administrando con mayor eficiencia y eficacia el fondo de pensiones con crecimiento sostenido que garantice a sus afiliados el pago de una pensión justa y equitativa.

## **VALORES INSTITUCIONALES**

INJUPEMP cuenta con valores institucionales muy importantes que hacen que la institución funcione de manera íntegra, además incluye la transparencia como uno de sus valores más importantes, todos los funcionarios y empleados son personas apegadas al buen desempeño, de igual manera cuenta con ética, responsabilidad, compromiso y toda la gestión institucional debe apegarse al cumplimiento de normas de conductas ejemplares, para actuar dentro de los límites de la autoridad conferida y cumpliendo con las obligaciones.

## **PATRIMONIO PROPIO**

**El patrimonio del INJUPEMP está Conformado por:**

- 1) Las aportaciones patronales.
- 2) Las cotizaciones personales.
- 3) Las cotizaciones de los participantes para cubrir el costo de beneficios y servicios no contemplados en la ley.
- 4) Los rendimientos e intereses obtenidos de las inversiones realizadas.
- 5) El monto de las multas aplicadas por las sanciones contempladas por la presente ley.
- 6) Otros valores, herencias, legados o donaciones, que se la asignen al instituto o que este adquiera a cualquier título.

## **MARCO LEGAL**

Esta institución la conforman los órganos de planificación como ser, directorio de especialista conformado por 3 miembros siendo este el órgano superior de la administración y ejecución; por otro lado, la asamblea conformada por participantes y aportantes quien es la encargada de dirigir, emitir y hacer cumplir las obligaciones, planificaciones y reglamentos a todos los afiliados a la entidad, tomando como base para ejercer esta potestad la Constitución de la Republica, reglamentos y normas de entes controladores y fiscalizadores del Estado.

La administración deber estar en constante monitoreo de forma continua para asegurar la solvencia patrimonial, y asegurar a sus agremiados solidez por parte de la institución de ser necesario deberá efectuar ajustes a tasas de interés de sus préstamos otorgados a sus participantes. Todos los ingresos a esta institución como ser, aportaciones, recursos, cotizaciones serán destinados a cubrir las necesidades de solicitudes de préstamos de sus afiliados y todos los costos de inversión, finanzas, gestiones y servicios operativos dentro de la institución deberán ejercerse con transparencia, eficacia, seguridad, solidaridad.

Para garantizar el pago a todos los afiliados a la institución se crea la Ley de Jubilaciones y Pensiones, todos los movimientos de fondos y recursos de la entidad deberán siempre enfocarse en las ventajas que contribuyan y otorguen beneficios al agremiado y a la misma institución procurando siempre el equilibrio

de seguridad, rentabilidad y liquidez. Los encargados de la fiscalización, supervisión, verificación serán la CNBS y TSC.

Con el cumplimiento de esta ley se podrá lograr la organización administrativa que se busca y así tener una institución de previsión social, actuarial y financieramente sólida, que genere a sus aportadores seguridad, confianza y transparencia, garantizándoles sus beneficios por vejez, invalidez, separación del sistema y el pago de una pensión justa y equitativa.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La dirección, administración y gestión del INJUPEMP, debe caracterizarse por su autonomía política y gremial, por su racionalidad y eficiencia administrativa, así como por el cumplimiento estricto de los parámetros actuariales y financieros en procura de garantizar la solvencia institucional. Los órganos de planificación, dirección y administración del INJUPEMP son: La Asamblea de Participantes y Aportantes y El Directorio de Especialistas (Ver Organigrama).





Corresponde a la Asamblea:

Cumplir y hacer cumplir en la Institución, la Constitución de la República, sus Leyes y Reglamentos, así como las resoluciones y demás normas emitidas por los entes contralores, fiscalizadores y Supervisores del Estado. Nombrar de la lista de candidatos preseleccionados, conforme a lo establecido en la presente Ley, los Directores Especialistas del INJUPEMP y su respectivo Presidente, nombrar y remover al Auditor Interno de conformidad a los lineamientos legales que sean establecidos para tal efecto. Discutir, aprobar y publicar dentro del primer trimestre de cada año, el presupuesto ejecutado en el año anterior, así como la Memoria Anual de labores del Instituto. Discutir y aprobar dentro del segundo semestre de cada año, el plan de trabajo, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del siguiente año, así como publicarlo siguiendo el procedimiento establecido en las Ley correspondientes. Además, aprobar conforme a Ley, los reglamentos, políticas, estrategias, objetivos y estructura administrativa necesarios para garantizar un eficiente desarrollo Institucional y adecuado desenvolvimiento técnico administrativo del INJUPEMP, que les sean presentados por el Director.

### **REFORMAS O POLÍTICAS EN LOS AÑOS 2017-2018**

El INJUPEMP, tiene por objeto, mediante la captación, administración, inversión de sus recursos económicos, la prestación de los beneficios establecidos en la ley. Sin embargo, cabe resaltar que se han hecho dos cambios sustanciales, uno el 20 de enero del 2014, donde formula la nueva Ley del INJUPEMP y se modifica el artículo 29 bajo el Decreto No. 357-2013; en el que se establece que el participante que se encuentra en servicio activo debe cotizar mensualmente el 7% de su salario sujeto de contribución, este porcentaje se incrementara paulatinamente en 0.5 puntos porcentuales cada dos años hasta llegar a un porcentaje de cotización de un 9.5%, iniciando a partir del 2017.

Estas reformas se realizan como resultado de los estudios actuariales realizados por la CNBS, como ente regulador, la que recomienda que es necesaria y urgente una adecuación técnica a la Ley del INJUPEMP, para que se restablezca el equilibrio actuarial del Instituto, asegurando la perpetuidad de su funcionamiento y garantizando el otorgamiento de prestaciones dignas para todos sus participantes.

En segundo lugar, se reforma el artículo 28 de la Ley del INJUPEMP, el 14 de mayo de 2014 bajo el decreto 130-2014, en el que dispone que las instituciones incorporadas al instituto, en su carácter de patrono deben aportar por cada uno de sus participantes activos el 14.50% del salario sujeto a contribución. Este se incrementará en forma gradual desde el 2015 con el 11.50% y después cada año se adicionará un 1.0% hasta llegar en el 2018 a 14.50%. Después de estas dos reformas no existen más cambios que hayan afectado el desarrollo de todas las funciones.

## COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS APROBADOS 2017-2018

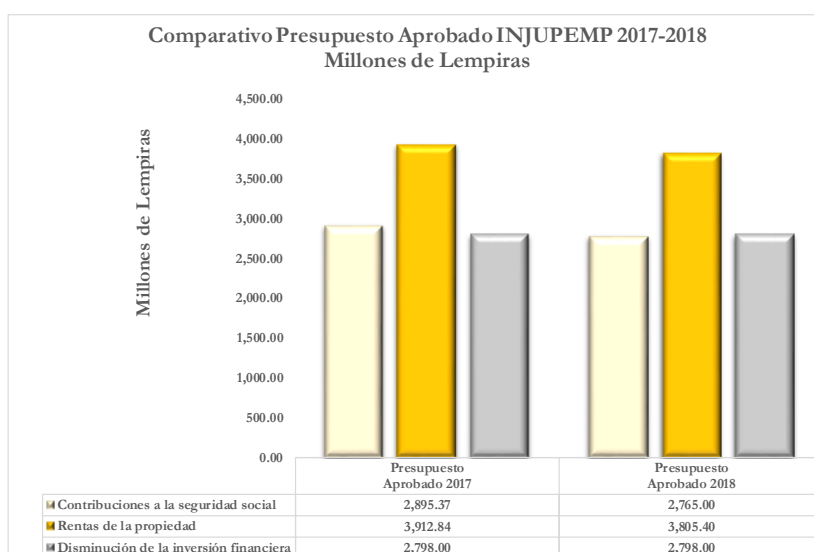
Presupuesto Aprobado INJUPEMP				
Período 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Aprobado 2017	Presupuesto Aprobado 2018	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Contribuciones a la Seguridad Social	2,895.37	2,765.00	-130.37	-4.50
Rentas de la Propiedad	3,912.84	3,805.40	-107.44	-2.75
Disminución de la Inversión Financiera	2,798.00	2,798.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>9,606.20</b>	<b>9,368.40</b>	<b>-237.80</b>	<b>-2.48</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.

En el cuadro se observa el comparativo del presupuesto de Ingresos Totales Aprobado para los años 2017-2018 del INJUPEMP, donde se registran los ingresos procedentes de las Contribuciones a la Seguridad Social, Rentas de la Propiedad y Disminución de la Inversión Financiera.

Se puede observar una disminución en los rubros de Contribuciones a la Seguridad Social y a Rentas de la Propiedad para el año 2018 en comparación al 2017, esto es debido a que se estimó que en el 2018 se reduciría la cantidad de participantes activos en el sistema como consecuencia del cierre de programas del Estado y el aumento de personas jubiladas. En las Contribuciones a la Seguridad Social se registra una reducción aprobándose para el 2018 un monto de L.2,765.00 millones, esto se debe a que los ingresos percibidos por los aportes patronales, aportaciones personales y los ingresos por convenios especiales fueron inferiores en un 4.50% (L.130.37 millones) con respecto al valor aprobado 2017, todo esto conforme a los participantes que se encuentran activos en el sistema.

Las Rentas de la Propiedad se vieron afectadas en una disminución de L.107.44 millones debido a que los Ingresos por Préstamos, Intereses por Deposito, Intereses por Títulos Valores y los Dividendos generados por Acciones decrecieron. Cabe destacar, que el INJUPEMP no realiza modificaciones presupuestarias durante un período fiscal, por el cual el presupuesto aprobado sigue siendo el vigente durante todo el año.



## COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS EJECUTADOS

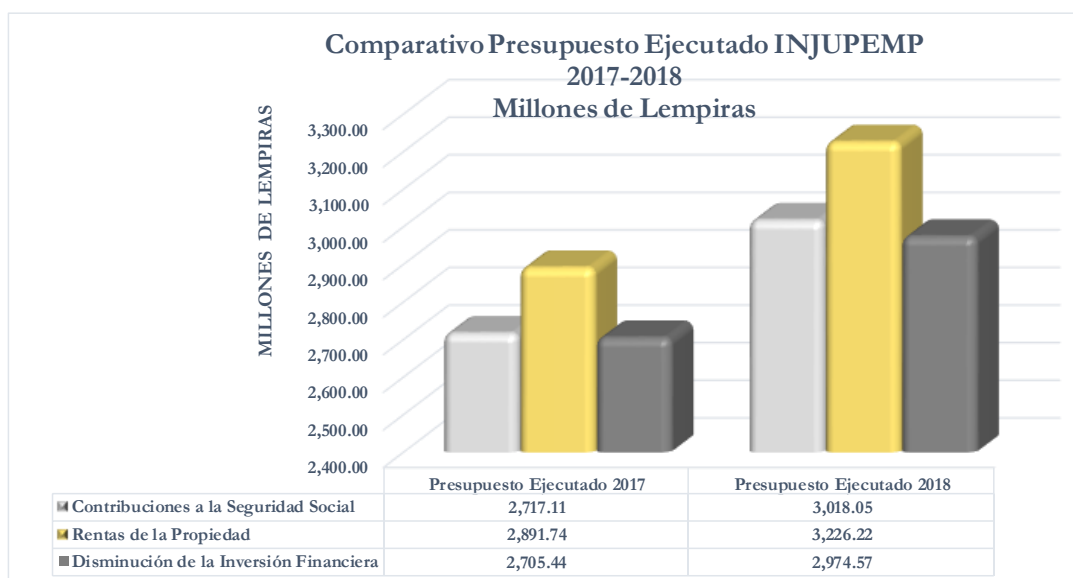
En el siguiente cuadro se realiza un comparativo del Presupuesto Ejecutado del período 2017-2018 por parte del INJUPEMP, el mismo refleja una ejecución de L.8,314.30 millones para el 2017.

Presupuesto Ejecutado INJUPEMP				
Período 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Ejecutado 2017	Presupuesto Ejecutado 2018	Variación Absoluta	Variación porcentual
Contribuciones a la Seguridad Social	2,717.11	3,018.05	300.94	11.08
Rentas de la Propiedad	2,891.74	3,226.22	334.48	11.57
Disminución de la Inversión Financiera	2,705.44	2,974.57	269.13	9.95
<b>Totales</b>	<b>8,314.30</b>	<b>9,218.85</b>	<b>904.55</b>	<b>10.88</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.

Para el período fiscal 2018, alcanzó una ejecución presupuestaria de L.9,218.85 millones, lo que representa un crecimiento del 10.88% con respecto al año 2017, este incremento corresponde al aumento en las Rentas a la Propiedad que crecieron en un 11.57% (L.334.48 millones), esto como producto del aumento en la Recuperación de Intereses de la Cartera de Préstamo y los Productos Financieros sobre los Títulos Valores e Inversiones; sumado a ello, se observa un alza en las Contribuciones a la Seguridad Social (actividad principal de la institución) en un 11.08%, logrando un monto de recaudación de L.3,018.05 millones superando al año anterior, como consecuencia de una mejora en la gestión administrativa; y, por último la Disminución de la Inversión Financiera con un crecimiento de L.269.13 millones, equivalente a un 9.95% como consecuencia de una mayor Recuperación de Capital de la Cartera de Préstamos.

En el gráfico refleja una mayor ejecución del Presupuesto de Ingresos en el año fiscal 2018 con respecto al 2017, con aumentos en cada una de las fuentes que integran el Presupuesto del INJUPEMP.



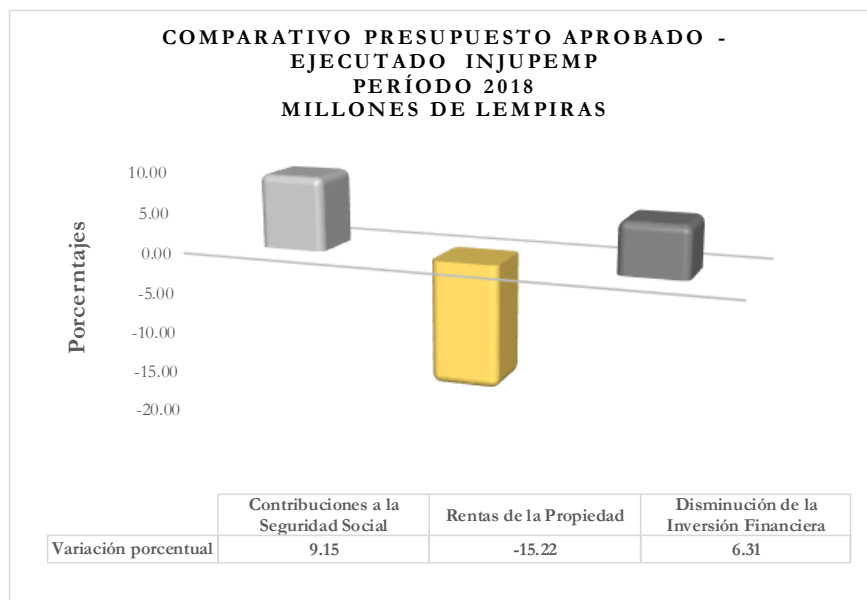
## COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS APROBADO - EJECUTADOS 2018.

Dentro del cuadro se observa los resultados obtenidos al final del año fiscal 2018, en términos comparativos se puede decir que los ingresos alcanzaron un 98.40% de las cifras presupuestadas y aprobadas, generando una variación de un 1.60% de lo aprobado a lo ejecutado.

Presupuesto Aprobado - Ejecutado INJUPEMP				
Período 2018				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto Ejecutado 2018	Variación Absoluta	Variación porcentual
Contribuciones a la Seguridad Social	2,765.00	3,018.05	253.05	9.15
Rentas de la Propiedad	3,805.40	3,226.22	-579.18	-15.22
Disminución de la Inversión Financiera	2,798.00	2,974.57	176.57	6.31
<b>Totales</b>	<b>9,368.40</b>	<b>9,218.85</b>	<b>149.55</b>	<b>1.60</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.

Se puede apreciar que los resultados son satisfactorios a nivel de ingresos, considerando los 3 rubros registrados por la institución, en donde se detalla que las Contribuciones a la Seguridad Social tuvieron un crecimiento del 9.15%, este rubro registra aquellos ingresos propios de la actividad de la institución, son percibidos por las Contribuciones Patronales, Aportaciones Personales, e Ingresos por Convenios Especiales de Afiliación, a su vez las reformas del decreto 130-2014 y 357-2013 tuvieron impacto generando un crecimiento de la contribución del patrono y de la aportación de los afiliados.



En el gráfico se puede observar, que al final del año fiscal 2018 las Rentas de la Propiedad únicamente se ejecutaron en un 84.78% del presupuesto aprobado, dejando de percibir un 15.22%, de Interés sobre los Productos Financieros, Intereses por Préstamos Largo Plazo e Interés por Depósitos.

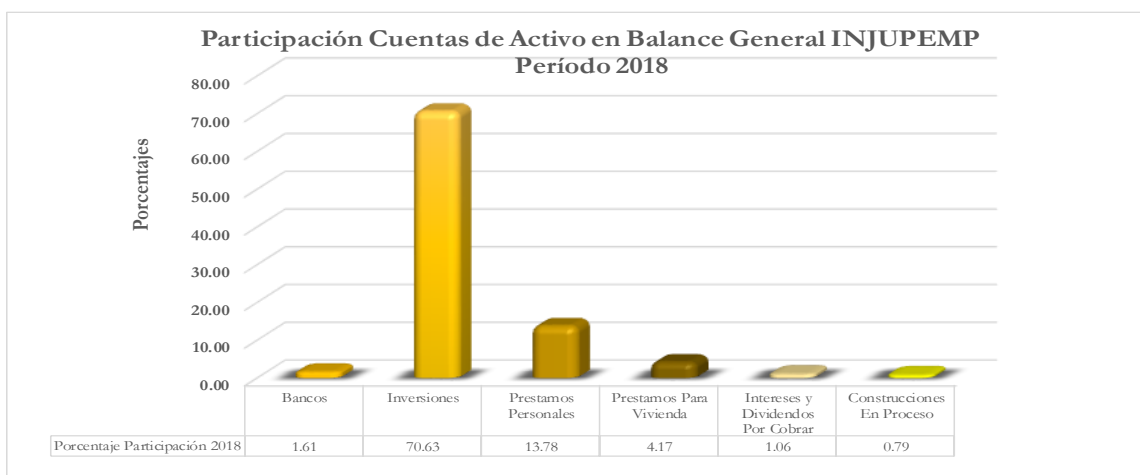
La Disminución de la Inversión Financiera obtuvo una sobre ejecución de un 6.31% en relación a lo aprobado, constituidos por las Recuperaciones de Capital de Préstamos, Préstamos Hipotecarios, Productos Financieros, entre otros, esto hace referencia a una buena gestión de Recuperación de Capital para el año 2018.

## ANÁLISIS CUENTAS DE ACTIVO DEL BALANCE GENERAL 2017-2018

Balance General INJUPEMP				
Período 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Balance General 2017	Balance General 2018	Variación Absoluta	Porcentaje Participación 2018
<b>Disponibilidad Inmediata</b>	<b>23,828.28</b>	<b>25,371.43</b>	<b>1,543.15</b>	<b>72.25</b>
Caja General	0.01	0.01	0.00	0.00
Bancos	1,417.54	565.68	-851.86	1.61
Inversiones	22,410.73	24,805.74	2,395.01	70.63
<b>Disponibilidades a Terminó</b>	<b>8,675.91</b>	<b>9,060.54</b>	<b>384.63</b>	<b>25.80</b>
Prestamos Personales	4,555.78	4,840.85	285.07	13.78
Prestamos Para Vivienda	1,660.62	1,463.99	-196.63	4.17
Prestamos, Convenios y Proyectos SPS	154.66	125.09	-29.57	0.36
Intereses y Dividendos Por Cobrar	255.23	371.09	115.86	1.06
Otras Cuentas Por Cobrar	707.04	835.19	128.15	2.38
Aportaciones Por Cobrar	1,337.82	1,422.95	85.13	4.05
Convenios Por Cobrar A Particulares	4.76	1.38	-3.38	0.00
<b>Propiedad Planta Y Equipo</b>	<b>621.47</b>	<b>610.88</b>	<b>-10.59</b>	<b>1.74</b>
Terrenos	135.97	135.97	0.00	0.39
Edificios	167.36	162.63	-4.73	0.46
Construcciones En Proceso	281.00	279.17	-1.83	0.79
Proyectos Habitacionales	15.12	15.60	0.48	0.04
Mobiliario y Equipo De Oficina	9.92	7.31	-2.61	0.02
Equipo De Computo	9.93	8.56	-1.37	0.02
Vehículos	0.33	0.29	-0.04	0.00
Maquinaria y Equipo	1.84	1.35	-0.49	0.00
<b>Otros Activos</b>	<b>85.29</b>	<b>72.82</b>	<b>-12.47</b>	<b>0.21</b>
Activos Eventuales	64.39	51.92	-12.47	0.15
Instalaciones Varias	1.91	1.91	0.00	0.01
Activos Intangibles	18.99	18.99	0.00	0.05
<b>Activos Diferidos</b>	<b>3.06</b>	<b>2.58</b>	<b>-0.48</b>	<b>0.01</b>
Cargos y Gastos Diferidos	2.64	2.16	-0.48	0.01
Depósitos Diferidos	0.42	0.42	0.00	0.00
<b>Totales</b>	<b>33,214.01</b>	<b>35,118.25</b>	<b>1,904.24</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.

En este cuadro se encuentra el comparativo en general de los Activos Totales del Balance General para identificar el crecimiento por un monto de L.1,904.22 millones, en comparación con el año 2017, producto en su mayoría por el aumento de las Inversiones y en la Colocación de Préstamos Personales. Dentro del Activo se identifica que la cuenta con mayor participación fue la Disponibilidad Inmediata, la cual representa un 72.25% del Total de Activos, que está compuesto por Caja General, Bancos, y por las Inversiones, este último el de mayor contribución con 70.63%.



La Segunda cuenta más importante son las Disponibilidades a Término, los representan un 25.80% del total de Activos, la misma se encuentra integrado en su mayoría por los Préstamos Personales con una participación del 13.78%, Préstamos para Vivienda o Hipotecarios 4.17% y Aportaciones por Cobrar con 4.05%, participación reflejada en el gráfico siguiente.

Por su parte, la cuenta de Propiedad Planta y Equipo sufrió una disminución de L.10.60 millones con una participación en el 2018 del total de Activos de 1.74%.

## CUENTA DE INVERSIONES

El cuadro refleja los Saldos de las Cuenta de Inversiones para el Período 2017-2018 manejadas por el INJUPEMP, para el 2017 el saldo fue de L.29,116.26 millones con una variación para el 2018 de L.2,447.05 millones (8.40%).

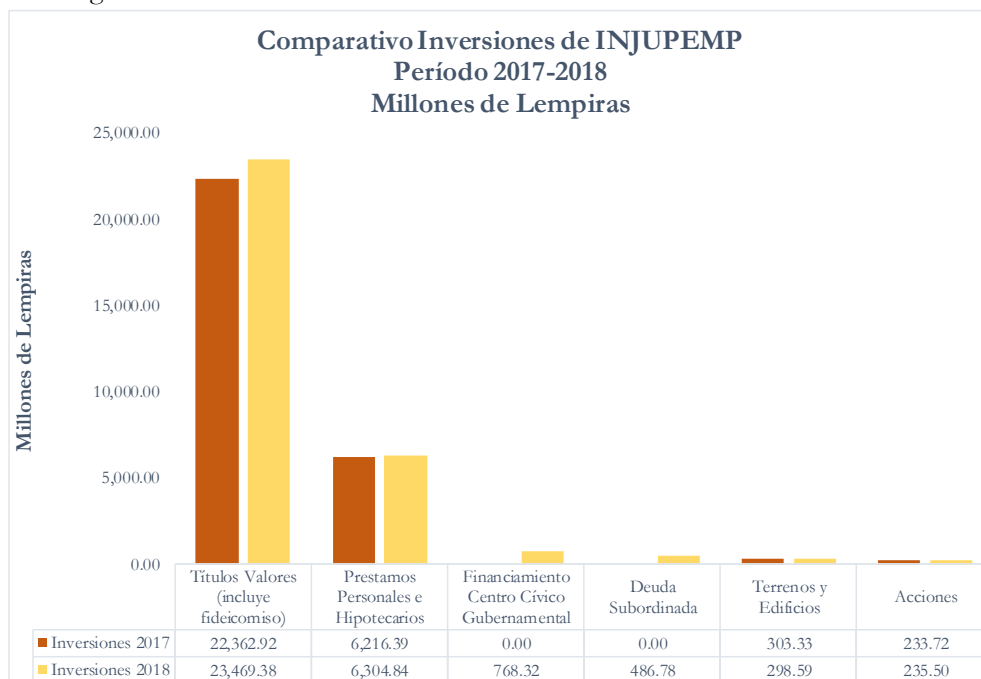
<b>Inversiones INJUPEMP</b>				
<b>Período 2017-2018</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
Detalle	Inversiones 2017	Inversiones 2018	Variación Absoluta	Variación porcentual
Títulos Valores (incluye fideicomiso)	22,362.92	23,469.38	1,106.46	4.95
Préstamos Personales e Hipotecarios	6,216.39	6,304.84	88.45	1.42
Financiamiento Centro Cívico Gubernamental	0.00	768.32	768.32	0.00
Deuda Subordinada	0.00	486.78	486.78	0.00
Terrenos y Edificios	303.33	298.59	-4.74	-1.56
Acciones	233.72	235.50	1.78	0.76
<b>Totales</b>	<b>29,116.36</b>	<b>31,563.41</b>	<b>2,447.05</b>	<b>8.40</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.

Las inversiones del INJUPEMP se encuentran normadas por lo establecido en el Reglamento de Inversiones emitido por la CNBS, en el sentido que se encuentran bajo las mejores condiciones de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación del riesgo. Los Títulos Valores representan el 74.36% del total de las Inversiones al cierre del año fiscal 2018, mostrando una variación del 4.95% (L.1,106.46 millones) en comparación con el año anterior, cerrando con cifras por L.23,469.38 millones. Dentro de este grupo se encuentran también los Certificados de Depósitos a Plazo Fijo en moneda nacional y extranjera, Bonos del Estado, Acciones, Deuda Subordina y Financiamiento del Centro Cívico Gubernamental, Fideicomiso, Terrenos y Edificios. Es importante mencionar, que el valor de Terrenos

y Edificios están registrados a valor de compra y no a valor de mercado, si se registrara a valor de mercado aumentaría el valor de los activos y por ende el Portafolio de Inversiones.

Según la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) se entenderá por Deuda Subordinada aquella obligación en dinero cuyo pago principal e intereses se ubica en un orden de prelación inferior al de las demás obligaciones de la institución emisora.



En el gráfico se refleja el comportamiento de las Subcuentas que componen las Inversiones del INJUPEMP para los años 2017-2018, una de las subcuentas que surge en el 2018 son el Financiamiento del Centro Cívico Gubernamental con un monto de L.768.32 millones, Deuda Subordinada con L.486.78 millones.

#### COMPARATIVO ESTADO DE RENDIMIENTO O RESULTADOS 2017-2018

El cuadro refleja las Cifras del Estado de Rendimiento del INJUPEMP donde se observan los Ingresos y Gastos Totales al cierre de los años fiscales evaluados, mostrando una Utilidad del Ejercicio en el 2017 de L.5,034.88 millones con una disminución de las mismas en 63.91% (L.3,217.76 millones) en el 2018 generando L.1,817.12 millones de utilidad.

<b>Estado de Rendimiento INJUPEMP</b>				
<b>Período 2017-2018</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Estado Rendimiento 2017</b>	<b>Estado Rendimiento 2018</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación porcentual</b>
Ingresos Totales	8,933.86	6,263.56	-2,670.30	-29.89
Gastos Totales	3,898.98	4,446.44	547.46	14.04
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>5,034.88</b>	<b>1,817.12</b>	<b>-3,217.76</b>	<b>-63.91</b>

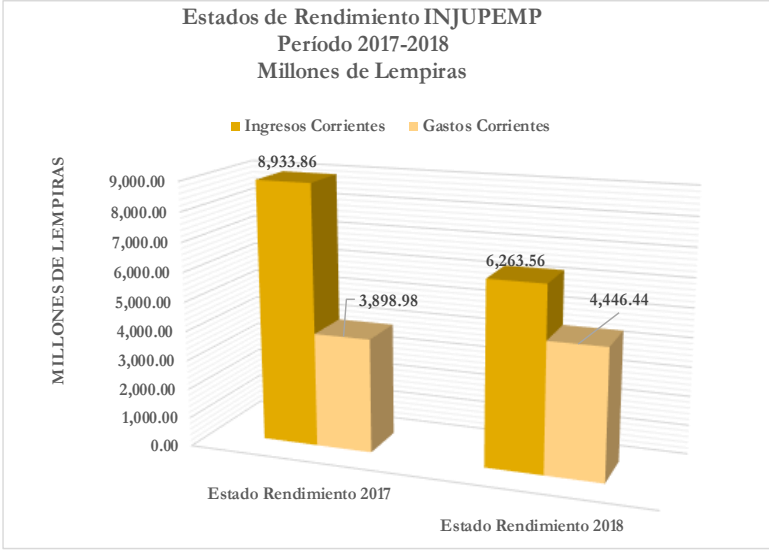
Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.

Para el período fiscal 2018 el INJUPEMP registro en su Estado de Resultados, Ingresos Corrientes Totales de L.6,263.56 millones que al ser comparados con el 2017 refleja un decrecimiento en L.2,670.30 millones, pues para el período 2017 se alcanzaron L.8,933.86 millones. Cabe mencionar, que dentro de los Ingresos Corrientes se encuentran los rubros de Ingresos de Operación que son aquellos relacionados a la actividad de la institución y los Ingresos Financieros que son producto del interés devengado y los Ingresos de Ejercicios anteriores; en tanto, la disminución es consecuencia del cierre de ciertos programas e instituciones de las cuales se dejó de percibir ingresos y la cantidad de personas retiradas a jubilación.

Es importante mencionar que INJUPEMP elabora su presupuesto contando con todos los ingresos incluyendo Capital e Intereses de los Préstamos, y al final del período en el Estado de Rendimiento solo detallan los Ingresos Operativos e Ingresos Financieros, bajando capital y registrándolo en el balance.

En cuanto a los Gastos Corrientes se registró un incremento porcentual del 14.04% (L.547.46 millones) en el año 2018 con respecto al año anterior, producto del aumento de nuevos participantes jubilados en edad avanzada, así como por el impacto generado por la indexación al IPC en el cálculo de los beneficios, se incluye Decimotercer y Decimocuarto salario, Jubilaciones Transferidas, Beneficio por Muerte en Servicio Activo, asistencias médicas, gastos fúnebres para jubilados, jornadas de la tercera edad, además en los egresos se considera un porcentaje mínimo para la estimación de valores con dudosa recuperación y un poco más en el retiro de aportaciones, erogando en el 2018 L.4,446.44 millones y en el 2017 L.3,898.98 millones.

En el gráfico se observa que para el año 2018 se dio una disminución en los ingresos y un aumento de gastos en comparación al año anterior. La gestión de recaudación de ingresos en comparación al 2017 fue deficiente observándose en el 2018 una disminución de un 29.89% y un crecimiento en los gastos.





## COMPARATIVO CIFRAS PRESENTADAS EN BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RENDIMIENTO DE INJUPEMP AL TSC Y CGR 2017-2018

### Balance General

En el cuadro se observa las cifras presentadas tanto al TSC como a la CGR por parte de INJUPEMP, identificando que el Balance General no difiere con el presentado a la CGR, corroborando que las cifras fueron presentadas de manera correcta en tiempo y forma, esto a través de la obtención de la respectiva acta de presentación ante la CGR.

<b>Balance General INJUPEMP</b>		
<b>Período 2018</b>		
<b>(Millones de Lempiras)</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Balance General 2018 CGR</b>	<b>Balance General 2018 TSC</b>
Activo Total	35,118.22	35,118.22
Pasivo Total	1,778.80	1,778.80
<b>Patrimonio Total</b>	<b>33,339.42</b>	<b>33,339.42</b>
<b>Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.</b>		

### Estado de Resultado

<b>Estado de Rendimiento INJUPEMP</b>		
<b>Período 2018</b>		
<b>(Millones de Lempiras)</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Estado de Rendimiento 2018 CGR</b>	<b>Estado de Rendimiento 2018 TSC</b>
Ingresos Totales	6,263.56	6,263.56
Gastos Totales	4,446.44	4,446.44
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>1,817.12</b>	<b>1,817.12</b>
<b>Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.</b>		

A continuación, se reflejan las cifras presentadas en el Estado de Rendimiento del INJUPEMP, tanto al TSC como a la CGR, comprobando que el Estado de Rendimiento de INJUPEMP no difiere con el de la CGR, eso significa que las cifras se presentaron de manera correcta en tiempo y forma.

### ANÁLISIS DE LA CUENTA DE APORTACIONES POR COBRAR 2017-2018

En el siguiente cuadro se observa un análisis del comparativo de las Aportaciones por Cobrar para los años 2017-2018 del INJUPEMP, se pueden identificar las variaciones que han ocurrido dentro de estos dos períodos. Esta cuenta está conformada por las deudas generadas por los diferentes tipos de aportantes tanto en concepto de Aportaciones Patronales e Individuales como Préstamos en sus diferentes categorías, y se dividen por sectores en: Gobierno Central o Sector Público e Instituciones Descentralizadas, ascendiendo en el 2017 a L.1,337.82 millones con un aumento de L.88.13 millones para el 2018 alcanzando un valor de L.1,425.95 millones.

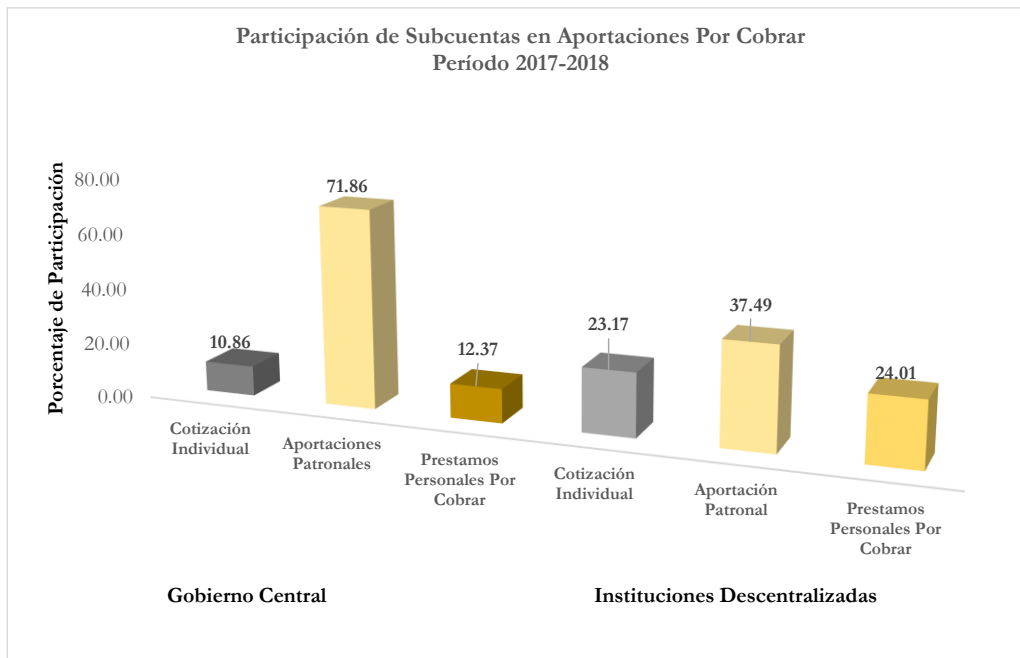
<b>Aportaciones por cobrar INJUPEMP</b>				
<b>Período 2017-2018</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Aportaciones por Cobrar 2017</b>	<b>Aportaciones Por Cobrar 2018</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>
<b>Gobierno Central</b>	<b>1,075.90</b>	<b>1,101.51</b>	<b>25.61</b>	<b>77.25</b>
Cotización Individual	116.59	119.63	3.04	10.86
Aportaciones Patronales	745.95	791.51	45.56	71.86
Prestamos Personales Por Cobrar	124.65	136.30	11.65	12.37
Prestamos de Vivienda Por Cobrar	51.75	51.85	0.10	4.71
Reingreso Al Sistema	0.22	0.35	0.13	0.03
Crédito Ya 14vo.	0.06	0.30	0.24	0.03
Crédito Ya 13vo.	36.48	1.10	-35.38	0.10
Crédito Vacacional	0.20	0.47	0.27	0.04
<b>Instituciones Descentralizadas</b>	<b>261.92</b>	<b>324.44</b>	<b>62.52</b>	<b>22.75</b>
Cotización Individual	54.59	75.17	20.58	23.17
Aportación Patronal	80.46	121.62	41.16	37.49
Prestamos Personales Por Cobrar	78.15	77.91	-0.24	24.01
Prestamos De Vivienda Por Cobrar	13.39	12.35	-1.04	3.81
Reingreso Al Sistema	0.87	1.05	0.18	0.32
Crédito Ya 14vo.	1.45	1.43	-0.02	0.44
Crédito Ya 13vo.	31.05	33.38	2.33	10.29
Interés Por Cobrar I.N.A S/Convenio	0.00	0.00	0.00	0.00
Crédito Vacacional	1.96	1.53	-0.43	0.47
<b>Totales</b>	<b>1,337.82</b>	<b>1,425.95</b>	<b>88.13</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.

En el Sector de Gobierno Central el principal deudor representando un 77.25% del total de las Aportaciones por Cobrar en el 2018 las que ascendieron a L.1,101.51 millones con una variación de 25.61% con respecto al 2017 registrando cifras por L.1,075.90 millones. Por su parte, las Instituciones Descentralizadas representaron el 22.75% para el 2018 con un monto de L.324.44 millones presentando una disminución con respecto al año anterior en L.62.52 millones.

En el siguiente gráfico se puede identificar la mayoría de cuentas que tienen el mayor porcentaje de participación e impacto dentro de las Aportaciones por Cobrar en el año 2018. Las que conforman el Gobierno Central son las Aportaciones Patronales con 71.86%, son las que mayor participación, con un monto de L.791.51 millones en el 2018; Préstamos Personales Por Cobrar con 12.37% (L.136.30 millones); y, por último, con una participación de 10.86% las Cotizaciones Individuales (L.119.63 millones) y que obtuvo un crecimiento de L.3.04 millones en comparación al 2017.

Como parte de las Instituciones Descentralizadas presentó un crecimiento de L.62.52 millones en el 2018, alcanzando un monto de L.324.44 millones, donde el mayor impacto se encuentra en la Aportación Patronal con 37.49% (L.121.62 millones), la Cotización Individual con 23.17% (L.75.17 millones) y los Préstamos Personales por Cobrar un 24.01% (L.77.91 millones).



Cabe resaltar, que la variación anual nunca tendrá un alza grande, esto debido a que las instituciones de ambos sectores tanto de Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas van emitiendo sus pagos, De igual manera, es importante mencionar que el Gobierno Central durante el período 2018 el pago del 50% del aporte patronal se realizó en efectivo y el 50% restante de enero a septiembre fue cancelado en el mes de diciembre con emisión de bonos. Por los meses de octubre, noviembre y diciembre que es lo reflejado al final de año se remitió el oficio de cobro correspondiente a SEFIN por parte del comité de inversiones. A las instituciones descentralizadas se les manda su aviso de cobro a través de oficio enviada a las gerencias financieras.

### **REGLAMENTO DE CUENTAS POR COBRAR Y SU ACTA DE APROBACIÓN**

Con respecto al reglamento de cobranzas, cabe mencionar que INJUPEMP no cuenta con un Reglamento en si para realizar las cobranzas de aportaciones individuales y patronales a las instituciones, la forma de realizar este tipo de cobranzas es por medio de oficios enviados a las gerencias de las instituciones en caso de ser descentralizadas, oficios a Secretaría General y SEFIN para hacer el cobro al Gobierno Central.

El INJUPEMP solamente cuenta con un Reglamento de Cobranza para los préstamos de la institución, el cual está debidamente aprobado y su forma de cobranza de acuerdo al reglamento son las siguientes:

- a) Mejora del otorgamiento de préstamos tipificadas en el pagare y de igual forma se incluye irrevocable.
- b) Solo se aceptan avales que coticen al sistema de jubilación del instituto.
- c) Deducción por planilla y envió de volantes de cobro en los primeros cinco días del mes.
- d) Llamadas de cobro a través del Call Center.
- e) Aplicación de oficio cuando se encuentra en mora de 2 o más cuotas.

## MORA ACUMULADA DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DEL INJUPEMP 2017-2018

El siguiente cuadro refleja la Cartera Total de préstamos que maneja el INJUPEMP para ambos períodos evaluados, este valor presenta una diferencia con lo registrado en el Balance General de la Institución debido a la estimación o reserva para préstamos tanto personales como hipotecarios.

<b>Mora Acumulada de Cartera de Préstamos INJUPEMP</b>			
<b>Período 2017-2018</b>			
<b>(Millones de Lempiras)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Recuperación De Mora 2017</b>	<b>Recuperación De Mora 2018</b>	<b>Variación Absoluta</b>
Cartera Total de Préstamos	6,625.03	6,912.16	287.13
Mora Acumulada de la Cartera Préstamos	84.81	87.02	2.21
<b>Porcentaje de Mora Acumulada del Total de Cartera de Préstamos</b>	<b>1.28%</b>	<b>1.26%</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.

En el año 2017 se presenta una Cartera Total que asciende L.6,625.03 millones teniendo un crecimiento en el 2018 de L.287.13 millones registrando un valor total de L.6,912.16 millones. Esta cartera presenta una Mora Acumulada de L.84.81 millones representando este valor el 1.28% de la Cartera Total para el 2017, por su parte el 2018 presenta una Mora acumulada de L.87.02 millones, 1.26% del total de cartera.

El INJUPEMP recupera sus saldos en mora mediante la vía de gestión administrativa y la aplicación de oficios, dentro de las acciones realizadas para la recuperación se contempló la recaudación de la cuota mora en préstamos personales e hipotecarios, se llamó a los avales para la cancelación de la deuda del deudor principal. Cabe señalar, que hoy en día el INJUPEMP no se acepta avales fuera de la institución, todos deben de estar registrados en INJUPEMP. También, se ha recurrido a la consolidación de deuda con el otorgamiento de otros préstamos dentro de la institución, pero con prenda hipotecaria, acción que lo permite el reglamento de préstamos artículo N° 49.

## **CAPÍTULO V DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS**

El estudio comprende la revisión y descripción de 33 Reformas Fiscales aprobadas durante el último semestre del año 2017 y las aprobadas durante el Ejercicio Fiscal 2018, con el objetivo de identificar cambios importantes que se generaron en materia de administración tributaria y aduanera; incluye, además, una breve reseña de la transformación en la administración tributaria de Honduras y el nuevo régimen de facturación.

Para la descripción de las Reformas Fiscales, se tomó como referencia la información proporcionada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), dirigida por la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO); dado que son las instituciones encargadas de recaudar los tributos tanto internos como aduaneros a nivel nacional.

### **A. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR).**

#### **ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Legislativo No. 17-2010 de fecha 28 de marzo del 2010 se aprobó la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, en la que en el Artículo 71, se crea la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), como una entidad desconcentrada con autonomía funcional, técnica, financiera, administrativa y de seguridad nacional con personalidad jurídica propia, con autoridad y competencia a nivel nacional y adscrita a la Presidencia de la República, mediante Decreto PCM 001-2014.

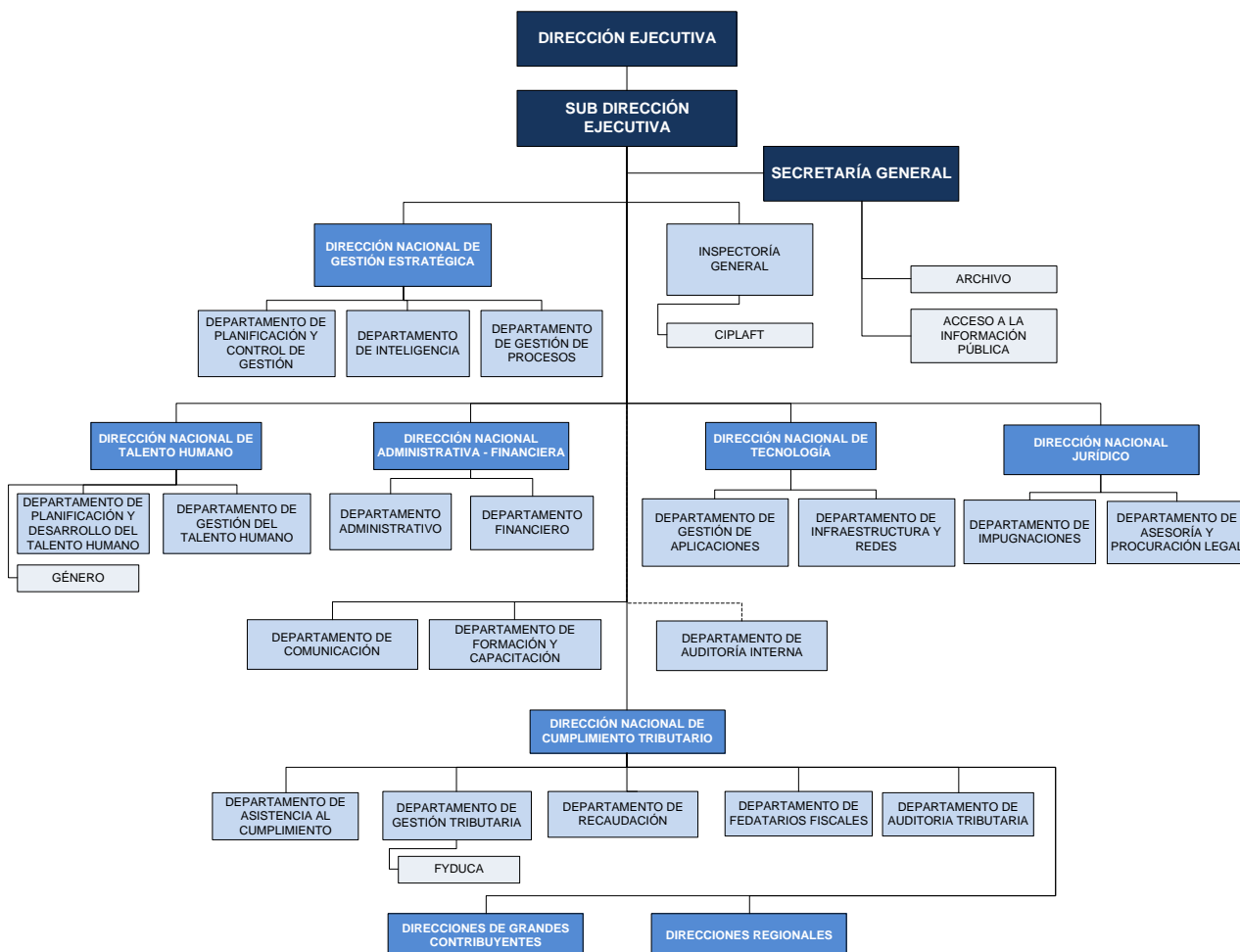
El cierre definitivo de la DEI, tomó forma el año 2014 cuando asumió el actual Gobierno la Presidencia de la República, en el contexto de modernización de los sistemas tributarios a nivel latinoamericano. El cambio es promovido desde el exterior para que los países fortalezcan las recaudaciones y se evite continuar dependiendo de la cooperación para financiar los presupuestos estatales, aunado al compromiso con el Fondo Monetario Internacional (FMI), de aumentar la recaudación fiscal, puesto que en años anteriores la recaudación presentaba constantes desfases. Producto de las intervenciones ordenadas por el Poder Ejecutivo, en aquel entonces, se evidenció que la DEI presentaba deficiencias que le impedían cumplir con la función de administrar el sistema tributario.

Por consiguiente, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, mediante Decreto Ejecutivo PCM 083-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015, decreta suprimir y liquidar la DEI; mismo que entró en vigencia el 16 de marzo del año 2016; también, mediante el mismo decreto en ese año fue designada la Comisión Presidencial de la Administración Tributaria (CPAT), nombrada por el Presidente de la República para que las funciones y solicitudes inherentes a las obligaciones tributarias que se presentaban, así como los expedientes que se encontraban en trámite o ejecución en la DEI, fueran manejadas hasta su resolución definitiva.

Considerando necesario estructurar la Administración Tributaria, con el fin de recaudar con efectividad los ingresos que el Estado requiere para cumplir con sus obligaciones financieras, en fecha 14 de abril del 2016, entró en vigencia el Decreto PCM-084-2015, de creación del SAR, que nace como una entidad desconcentrada, adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica,

administrativa y de seguridad nacional con personalidad jurídica propia, responsable de la administración tributaria, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República; además, cuenta con su propia estructura orgánica que fue creada mediante Acuerdo N°SAR-002-2017 como se detalla a continuación:

### Estructura Orgánica del SAR



Fuente: Proporcionado por el SAR

**El Servicio de Administración de Rentas (SAR), en su decreto de creación, Artículo N°3 tiene las siguientes funciones:**

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Constitución de la República, Convenios Internacionales en materia tributaria, el Código Tributario, las leyes y demás normas de carácter tributario.
- b) Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a efecto de combatir la evasión y elusión fiscal.
- c) Crear planes y programas de gestión administrativa acorde con los lineamientos de la política económica y metas de recaudación anuales acordadas.

- d) Promover la cultura tributaria en la población por medio de programas de asistencia, orientación y educación fiscal.
- e) Establecer y mantener relaciones con instituciones, organismos nacionales e internacionales y agencias de cooperación vinculadas a la administración tributaria, así como celebrar acuerdos, contratos y convenios vinculados con el desarrollo de sus funciones.
- f) Administrar el sistema tributario, ejerciendo todas las atribuciones y facultades establecidas en el Código Tributario y demás leyes y reglamentos relacionados con la materia.
- g) Gestionar la recaudación de los tributos y gravámenes establecidos en las leyes tributarias.
- h) Recuperar las deudas tributarias.
- i) Requerir de terceros públicos o privados la información contable, financiera, bursátil, registral y de cualquier índole, necesarias para el cumplimiento de funciones investigativas; de control y fiscalizadoras establecidas en el Código Tributario y demás leyes y reglamentos relacionadas.
- j) Designar agentes de percepción o de retención de cualquier tributo o carga impositiva;
- k) Imponer las sanciones conforme a lo dispuesto en el Código Tributario y en las leyes vigentes, incluyendo la clausura temporal de sitios en donde se ejerza la actividad operacional, comercial, industrial, profesión u oficio, cuando el contribuyente no cumpla con las obligaciones fiscales contenidas en las disposiciones antes enunciadas.
- l) Aprobar acuerdos de carácter particular y general para la aplicación eficiente de las disposiciones en materia tributaria.
- m) Resolver los procedimientos iniciados de oficio o a instancia de parte en el marco de sus competencias.
- n) Cualquier otra facultad o atribución que se establezca y que estaba en las leyes y reglamentos atribuidas a la suprimida Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

Cabe mencionar, que en el mismo decreto en el Artículo 6, se enmarcan las atribuciones que tiene el Director (a) del SAR, detalladas a continuación:

- a) Ejercer las funciones de administración, dirección y manejo de la institución.
- b) Delegar las funciones en los funcionarios que estime conveniente.
- c) Emitir los reglamentos de organización interna y demás reglamentos, instrumentos, normas y manuales necesarios para el cumplimiento de las funciones de la institución, así como los relacionados con la materia tributaria y aduanera.
- d) Elaborar el presupuesto anual dentro del techo presupuestario asignado y remitirlo a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para su incorporación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.
- e) Aprobar el programa operativo anual y plurianual, estados financieros y memoria institucional para su presentación a las instancias correspondientes y supervisar la ejecución de los mismos.
- f) Suscribir convenios de cooperación, acuerdos y contratos con instituciones, organismos nacionales e internacionales, vinculados a la materia tributaria y relacionada con el desarrollo de sus funciones.
- g) Seleccionar, contratar, evaluar, promover y remover al personal de acuerdo a las normas legales aplicables.
- h) Aprobar las políticas institucionales.
- i) Emitir los acuerdos y resoluciones necesarios para el cumplimiento de las funciones de la institución, supervisar y velar por su estricto cumplimiento.
- j) Comunicar y denunciar ante las instancias correspondientes los hechos y actos que tengan indicios de responsabilidad civil, administrativa y penal.

El patrimonio del SAR, está constituido por las asignaciones tributarias aprobadas por el Congreso Nacional de la República con ingresos propios, provenientes de la prestación de servicios, subastas, remates, transporte de datos y otros; herencias, legados y donaciones de otras fuentes públicas o privadas, nacionales o extranjeras; los fondos de cooperación internacional; y, también las transferencias y bienes acordadas por la SEFIN.

Como resultado de los cambios implementados, el SAR ha aumentado la cobertura de servicios y atención a nivel nacional y su objetivo fundamental es llegar a una mayor población, facilitando las operaciones de trascendencia tributaria y con ello, lograr aumentar el cumplimiento voluntario del contribuyente, con el propósito de mejorar la recaudación del tributo interno a nivel nacional. Actualmente, cuenta con oficinas en la mayoría de los departamentos a nivel nacional a excepción de Islas de la Bahía, Intibucá, Valle y Gracias a Dios. Los departamentos que no tienen oficina física son atendidos por el SAR móvil o por la oficina más cercana.

Mediante la implementación de las Reformas Fiscales, la Administración Tributaria ha logrado mejoras sustanciales en el aumento de la base de contribuyentes y, por ende, una mayor recaudación por concepto de tributo interno, logrando así frenar la evasión y la elusión fiscal que en años anteriores era intocable.

## **DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)**

Mediante Decreto PCM-082-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015, se escindió la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras de la extinta Dirección Ejecutiva de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la cual administra el personal y el patrimonio de la DARA, misma que está bajo la autoridad directa de la COPRISAO y creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-083-2016, comisión integrada por tres comisionados nombrados por el Presidente de la República, los cuales preferentemente deben ser: un empresario, un experto en materia aduanera y un profesional del derecho, entre los cuales, el Presidente de la República designara quien la presidirá. El propósito principal de la COPRISAO es la reforma integral del sistema aduanero y de los operadores del comercio.

### **B. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN**

#### **a) BREVE RESEÑA DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.**

La factura, es la evidencia que demuestra que se ha producido un servicio por el que se ha cobrado una cantidad determinada, por lo tanto, es para las empresas el justificante fiscal que detalla cada ingreso percibido y cada gasto soportado, entre los que se incluyen los impuestos que deberán ser declarados a la Administración Tributaria.

Considerando que es de interés para el Estado de Honduras establecer mecanismos legales que simplifiquen el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con el objetivo de llevar el control de los contribuyentes adscritos a la Administración Tributaria, el Congreso Nacional, mediante Decreto N°51-2003 de la Ley de Equidad Tributaria, Artículos 28 y 29, y el Decreto 17-2010 de la Ley del Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público Artículo 57, formaliza el registro fiscal de imprentas dependiente en aquel entonces de la extinta Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Con la finalidad de facilitar la interpretación del proceso de emisión de los documentos fiscales, el Presidente de la República y el Ministro de Finanzas aprobaron mediante Acuerdo N° 189-2014 el



Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos y Registro Fiscal de Imprentas. Este acuerdo contempla que están sujetas las personas naturales y jurídicas que realicen actividades económicas gravadas o no gravadas y las mismas están obligadas a emitir documentos fiscales, así como las instituciones y dependencias del sector público en general, siempre que vendan bienes muebles o presten servicios.

El 13 de octubre del 2014 se aprobó mediante Acuerdo N° 058-2014 reformar el reglamento anterior, con el fin de introducir las mejores prácticas y la tecnología disponible para facilitar las tareas de fiscalización a la Administración Tributaria y permitirle al contribuyente el uso de medios electrónicos. Dichas reformas demandan la necesidad de adecuar el Reglamento del Régimen de Facturación en un instrumento único, de fácil aplicación, de conocimiento para todos los obligados tributarios y que incorpore a todos los sectores de la economía del país, que están obligados a emitir documentos fiscales, para dotarles de mecanismos suficientes para un mejor cumplimiento y contribución, se crea entonces mediante Decreto 481-2017 de fecha 04 de julio del 2017, el Nuevo Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas, vigente a partir del mes de octubre del mismo año.

#### **b. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA VENTA E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DURANTE LA APLICACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN DE FACTURACIÓN, SEGÚN EL TIPO DE CONTRIBUYENTE.**

El Régimen de Facturación establece las regulaciones a las que deben apegarse los obligados tributarios para facilitar el procedimiento de expedir documentos fiscales y demás actividades relacionadas al control de dichos documentos, incorporando a todos los sectores de la economía del país.

El análisis consiste en denotar las posibles variaciones en la base de los contribuyentes, y el comportamiento de la recaudación tributaria, con el objetivo de determinar los cambios generados, a partir de la aplicación del Nuevo Régimen de Facturación y el comportamiento, tanto en el Impuesto Sobre Ventas (ISV), como el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Muchas de las Reformas Fiscales aplicadas por la administración tributaria motivaron cambios en la base de los contribuyentes, entre ellas está la implementación del Nuevo Régimen de Facturación.

#### **IMPUESTO SOBRE VENTAS (ISV)**

A partir del año 2014, se observan modificaciones significativas en la base de los contribuyentes pasando de 39,619 a 56,194, mostrando un aumento de 16,575 nuevos contribuyentes en el 2015, y así sucesivamente hasta llegar a 94,974 en el 2018.

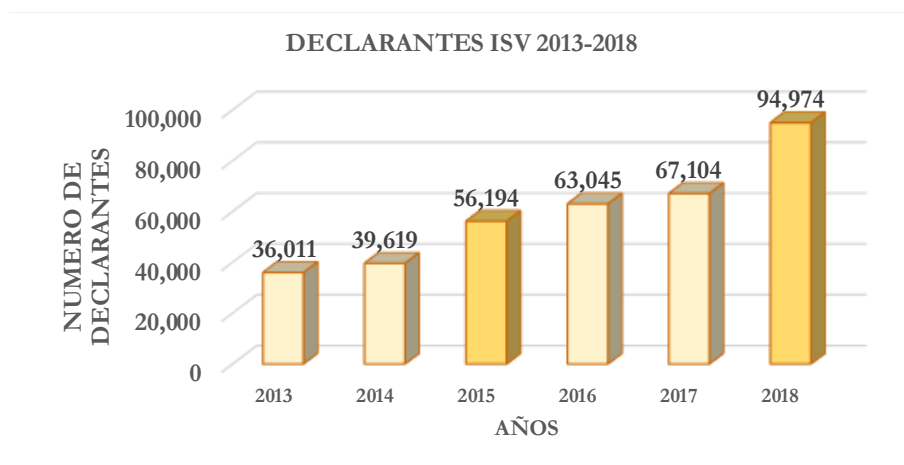
Declarantes del ISV (2013-2018)						
Tamaño	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº
GRANDE	443	446	448	433	430	461
MEDIANO	594	610	602	611	605	641
PEQUEÑO	34,974	38,563	55,144	62,001	66,069	93,872
<b>Totales</b>	<b>36,011</b>	<b>39,619</b>	<b>56,194</b>	<b>63,045</b>	<b>67,104</b>	<b>94,974</b>
<b>Variación Absoluta</b>		<b>3,608</b>	<b>16,575</b>	<b>6,851</b>	<b>4,059</b>	<b>27,870</b>

Fuente: Datos proporcionados por el SAR

Cabe mencionar, que el SAR explica que la categorización del tamaño de los contribuyentes se establece de la siguiente manera: todos los contribuyentes son categorizados como pequeños al momento de sus inscripción en la administración tributaria, los grandes y medianos contribuyentes son establecidos por el SAR mediante acuerdo tomando en cuenta una serie de criterios técnicos.

También argumentan que en los últimos años se han dado cierres, fusiones y absorciones de contribuyentes que han provocado que un número de grandes y medianos contribuyentes declaren. A tal efecto, la administración tributaria está actualizando la categorización de contribuyentes por tamaño, lo que significa que la variación entre los medianos y grandes contribuyentes obedece también a una reclasificación interna.

Tomando como base el comportamiento de los obligados tributarios, a partir del año 2013 se refleja una tendencia de crecimiento de la base de los contribuyentes, coincidiendo con la implementación del Régimen de Facturación en el año 2014, por lo que se observa un despunte en el año 2015; asimismo, sucedió por la implementación de un Nuevo Reglamento del Régimen de Facturación, a finales del año 2017, que repercutió considerablemente en el crecimiento de los declarantes en el 2018, denotando que ambas situaciones coinciden con los aumentos más importantes de los obligados tributarios, como lo demuestra el siguiente gráfico.



Fuente: Datos proporcionados por el SAR

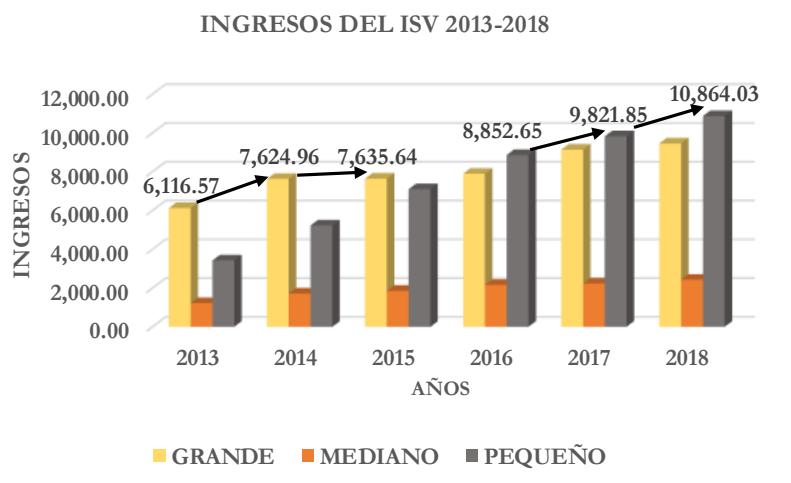
El crecimiento del pequeño contribuyente es una alentadora señal de que muchos ciudadanos hondureños hoy en día han decidido emprender un negocio formalizando sus obligaciones tributarias.

En relación a los Ingresos Totales declarados por concepto del ISV, según los montos proporcionados por el SAR (del 2013 al 2018), la variación más significativa se produjo en el 2013 al 2014, antes de la implementación del Régimen de Facturación, lo que representó L.3,972.18 millones, correspondiente a un 35.22%. Cabe mencionar, que estos ingresos percibidos por la SAR solamente corresponden a los tributos internos, no incluyen saldos presentados por aduanas.

Es importante mencionar, que los ingresos declarados por ISV mostraron una variación positiva año con año hasta el 2018. Ver la tabla siguiente:

Declaración de Ingresos por ISV Saldo a favor del Fisco (2013-2018)						
Tamaño	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	Millones de L.	Millones de L.	Millones de L.	Millones de L.	Millones de L.	Millones de L.
GRANDE	6,116.57	7,624.96	7,635.64	7,890.25	9,129.65	9,447.18
MEDIANO	1,223.49	1,711.21	1,854.25	2,154.94	2,232.09	2,427.08
PEQUEÑO	3,426.21	5,222.28	7,098.73	8,852.65	9,821.85	10,864.03
<b>Totales</b>	<b>10,766.27</b>	<b>14,558.45</b>	<b>16,588.62</b>	<b>18,897.84</b>	<b>21,183.59</b>	<b>22,738.29</b>
<b>Variación Absoluta</b>		<b>3,792.18</b>	<b>2,030.17</b>	<b>2,309.22</b>	<b>2,285.75</b>	<b>1,554.70</b>
<b>% Variación Interanual</b>		<b>35.22</b>	<b>13.94</b>	<b>13.92</b>	<b>12.10</b>	<b>7.34</b>

Fuente: Datos proporcionados por el SAR



Fuente: Datos proporcionados por el SAR

Se observa que durante el 2013 al 2015 los mayores aportantes a este impuesto fueron los grandes contribuyentes; sin embargo, del 2016 al 2018 esta tendencia cambió a ser los pequeños contribuyentes los mayores aportantes.

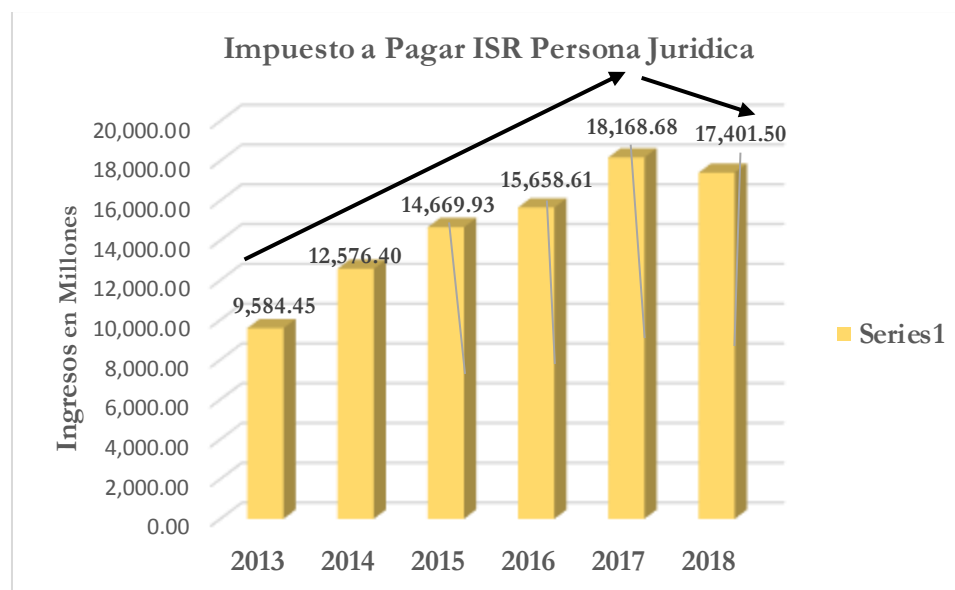
## IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA JURÍDICA

El comportamiento de la base los obligados tributarios con personería jurídica no ha dejado de tener un comportamiento ascendente año con año desde el 2013 al 2018, evidenciando aumentos importantes en el 2015 y 2017 mostrando variaciones absolutas de 2,987 y 2,508 declarantes respectivamente, destacando variaciones positivas únicamente en los pequeños declarantes por este concepto, coincidiendo con los cambios implementados al régimen de facturación a finales del año 2014 y el aplicado en el 2017. Ver tabla siguiente.

Declarantes ISR Persona Juridica 2013-2018						
Tamaño	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	N°	N°	N°	N°	N°	N°
GRANDE	413	405	393	376	375	374
MEDIANO	558	555	539	528	528	494
PEQUEÑO	18,045	19,147	22,162	23,982	26,491	27,707
<b>Total</b>	<b>19,016</b>	<b>20,107</b>	<b>23,094</b>	<b>24,886</b>	<b>27,394</b>	<b>28,575</b>
<b>Variación Absoluta</b>		<b>1,091</b>	<b>2,987</b>	<b>1,792</b>	<b>2,508</b>	<b>1,181</b>
<b>Variación Porcentual</b>		<b>5.74</b>	<b>14.86</b>	<b>7.76</b>	<b>10.08</b>	<b>4.31</b>

Fuente: Información proporcionada por SAR.

El monto declarado por concepto de pago del ISR de personas jurídicas, según datos proporcionados por el SAR, tuvo incrementos en el año 2013 al 2017, pero el año 2018, sufrió un decrecimiento en la recaudación bajando de L.18,168.68 millones en el 2017 a L.17,401.51 millones en el 2018. Las variaciones positivas alcanzaron arriba de los L.2,000.00 millones, en tres de los 6 años que incluye el análisis. Es importante resaltar, que estos ingresos percibidos por la SAR solamente corresponden a los tributos internos, no incluyen saldos presentados por aduanas. Ver el siguiente gráfico.



Fuente: Datos Proporcionados por el SAR.

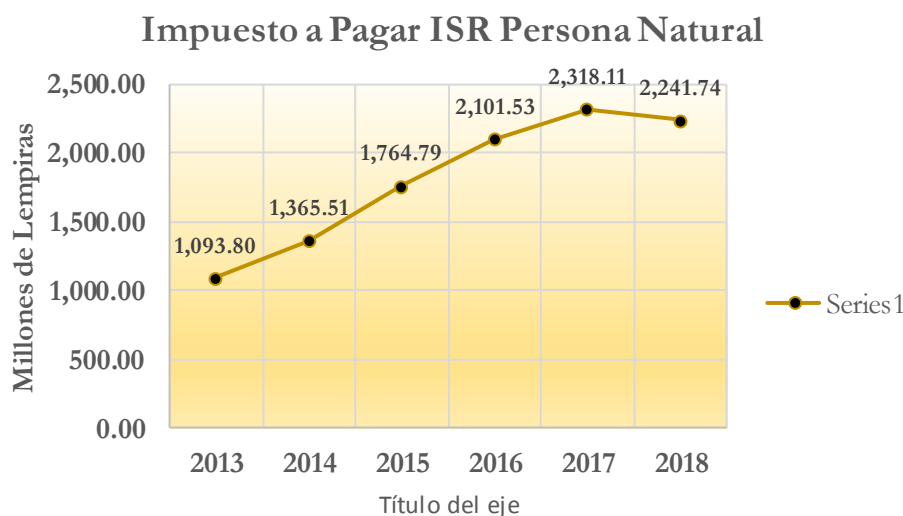
## IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL.

El año con mayor número de declarantes fue el 2017, con 119,326; no obstante, en el 2018 la base de los obligados tributarios tuvo una variación negativa de 4,427 contribuyentes, rompiendo el patrón de crecimiento que mostraba desde el año 2013. Las variaciones siempre se ven reflejadas en los pequeños contribuyentes.

Declarantes ISR Persona Natural 2013-2018						
Tamaño	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº
GRANDE	5	4	4	5	3	4
MEDIANO	51	48	47	48	46	44
PEQUEÑO	45,798	50,077	76,387	94,422	119,277	114,851
<b>Total</b>	<b>45,854</b>	<b>50,129</b>	<b>76,438</b>	<b>94,475</b>	<b>119,326</b>	<b>114,899</b>
<b>Variación Absoluta</b>		<b>4,275</b>	<b>26,309</b>	<b>18,037</b>	<b>24,851</b>	<b>-4,427</b>
<b>Variación Porcentual</b>		<b>9.32</b>	<b>52.48</b>	<b>23.60</b>	<b>26.30</b>	<b>-3.71</b>

Fuente: Información proporcionada por SAR.

El año de mayor monto declarado para el pago de este impuesto fue el 2015, con una variación de aproximadamente L.400.00 millones, en relación al 2014, concordando con la formalización de las transacciones en aplicación al nuevo régimen de facturación, dado básicamente por los impuestos que pagaron los pequeños contribuyentes. Cabe mencionar, que estos ingresos percibidos por la SAR solamente corresponden a los tributos internos, no incluyen saldos presentados por aduanas. El impuesto recaudado tuvo el mismo comportamiento de crecimiento que los declarantes del 2013 al 2017, la recaudación fue en aumento y obedeciendo el mismo patrón en el 2018 al presentar una disminución, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Datos Proporcionados por el SAR.

Sobre este mismo tema, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), en el análisis “Hipótesis de una economía hondureña en proceso de desaceleración” considera, fundamental alcanzar acuerdo con el FMI y una revisión de la política fiscal por medio de la emisión de las nuevas leyes del ISV e ISR previstas en el Código Tributario.

El COHEP analiza que las acciones administrativas y coercitivas implementadas por el SAR (Reformas Fiscales), dirigidas a alcanzar montos suficientes de recursos vía tributación, con fines de financiar arriba

del 70%<sup>3</sup> del presupuesto del Gobierno Central, “han incidido en un deterioro del poder adquisitivo de las familias y en la oportunidad de las empresas para aumentar su nivel de inversión y con ello facilitar la producción de bienes y servicios a precios razonables al consumidor final y la generación de nuevos empleos”.<sup>4</sup>

### C. ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES 2017-2018

Una reforma fiscal representa una disposición que modifica la legislación impositiva de la tributación en Honduras. Varios actores participan en la implementación de nuevas reformas, entre ellos están: El Presidente de la República en Consejo de Ministros, la Secretaría de Finanzas, el Congreso Nacional, el Servicio de Administración de Rentas y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras; sin embargo, los contribuyentes que son los afectados con el impacto de las Reformas Fiscales, no forman parte de las decisiones impuestas en las nuevas reformas.

En esta sección, varios escenarios permitirán analizar y reflexionar sobre: los objetivos de las reformas, la legalidad, el impacto empresarial, el impacto en la inversión y lo más importante cómo estas reformas benefician o afectan a la población.

Se estudiará también en qué medida estas políticas fiscales implementadas logran ser eficientes, tomando en cuenta que estas reformas se convierten en el principal instrumento de gestión del que dispone el gobierno para recaudar los impuestos o contribuciones con los que busca cubrir el gasto público presupuestado para el año 2018.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las metas de recaudación, tanto el SAR como la DARA, buscan fortalecer la política impositiva interna mediante la aplicación de Reformas Fiscales en la medida de las exigencias que dicta el Presupuesto General del Estado. El fortalecimiento de la política impositiva interna en Honduras es el mecanismo más importante que utiliza el gobierno para lograr mejoras en la recaudación de los ingresos.

Entre los años 2017 y 2018 el Presidente de la República en Consejo de Ministros y el Congreso Nacional aprobaron varias Reformas Fiscales al sistema de administración tributaria, importantes por su impacto financiero, la generación de empleo, así como a nivel empresarial; entre las que se mencionan: reformas al ISV, al ISR y al Impuesto Producción y Consumo que recae sobre los Cigarrillos Bebidas Gaseosas Bebidas Alcohólicas y otras bebidas, para mencionar las relacionadas a la recaudación de impuestos.

También, se aprobó una reforma que propone incentivos al turismo como mecanismo de generación de empleo. Otras reformas proponen el beneficio de amnistía con el objetivo de que el contribuyente regularice sus obligaciones y derechos tributarios, varias reformas están encaminadas a mejorar la operatividad del sistema.

---

<sup>3</sup> Obtenido de dividir los ingresos tributarios aprobados entre Presupuesto General de Ingresos aprobado del año 2018 (102,413,513,407.00/140,750,549,243.00) \*100= 73%

<sup>4</sup> \*<https://www.laprensa.hn/economia/1274708-410/cohep-cuestiona-la-tendencia-al...>

De las Reformas Fiscales implementadas en el año y detalladas a continuación, se identifican cuáles fueron las más importantes y, además, cuáles de ellas protegen la recaudación fiscal, evitando la elusión y la evasión fiscal.

## Reformas Aplicadas al Impuesto Sobre Ventas

El ISV, es una acción generadora importante, debido a que es una cadena de procesos de compra-venta y que en cada uno de ellos se da un hecho que genera un tributo, a razón de esto la administración tributaria debe definir por medio de las medidas fiscales controles efectivos que le permitan frenar la evasión y la elusión en la declaración y pago de los mismos, considerando el impacto que estas medidas generan en términos de recaudación, fuentes de empleo e inversión.

Se aprobaron ocho (8) Reformas Fiscales, de las que corresponden: una (1) a la exoneración del pago del ISV al sector agroindustrial, y tres (3) a exenciones de pago con beneficio destinado a: las municipalidades, a la producción de alimentos para animales, y a servicios varios, según el listado mencionado en el Art. 15, inciso D de la Ley del ISV. Otras cuatro (4) reformas restantes, están relacionadas al Nuevo Régimen de Facturación. A continuación, el detalle de las reformas aplicadas:

Reformas Tributarias Aplicadas al Impuesto Sobre Ventas Aprobadas durante II Semestre Año 2017 y el Año 2018.			
N°	Reformas Fiscales Tributo Interno	Objetivos	Beneficios
1	Acuerdo 028-2017, Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 07 de agosto del 2017.	Aprobar Instructivo Tributario Aduanero para la aplicación del Artículo 2 del Decreto 119-2016, a la persona Jurídica que interviene directamente en el producto agroindustrial final comercializable, según el Artículo 15 (ISV)	Exonera del pago del Impuesto Sobre Ventas a la persona natural o jurídica en la importación o compra local de maquinaria, equipo y sus implementos, sus accesorios y repuestos, equipos y materiales de riego, sistema de riego para agricultura, material de limpieza industrial, empaque y envases, que intervienen directamente en el producto agroindustrial final comercializable, incluyendo los que se utilicen en la producción agroindustrial de especies mayores y menores como ser: bovinos, porcinos, acuícolas, avícolas y de peces, de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario.
2	Acuerdo-481-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 10 de agosto del 2017	Implementación de un nuevo Reglamento Régimen de Facturación	Llevar un mejor control de los contribuyentes en el pago de sus tributos así como también evitar la elusión y evasión fiscal y por ende, mejorar la recaudación.
3	ACUERDO 609-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 02 de octubre del 2017	Reformas al Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro de Imprenta, con el objetivo de adaptarlo a los actuales objetivos de recaudación y a los nuevos procesos tecnológicos de recaudación.	Instruir al registro de imprentas con el objetivo de cada documento fiscal: facturas, factura prevalorada, boleta de compra, constancia de donación, notas de crédito, notas de débito comprobantes de retención y guía de remisión incluyan los requisitos de cada formato, dándole la posibilidad al contribuyente de la incorporación gradual a la modalidad de autoimpresor en el medio electrónico.
4	Decreto 37-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 14 de noviembre del 2017.	Exonerar del pago de Impuestos Sobre Ventas los servicios y tasas que prestan las municipalidades en beneficio de la comunidad.	Dejar exentas a las municipalidades del pago de impuesto sobre ventas sobre los servicios y tasas que cobran a sus comunidades.
5	ACUERDO N°700-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 04 de enero del 2018	Adicionar a las listas de mercancías exentas del pago del Impuesto Sobre Ventas contenidas en el Artículo 10 del Acuerdo No.440-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de octubre de 2016,	Fomentar la elaboración de productos terminados para la alimentación de bovinos, ovinos equinos y otras especies, exceptuando alimentos para mascotas y mejorar la recaudación tributaria.
6	Decreto 424-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" lunes 09 de abril del 2018	Aprobación del Instructivo Tributario Aduanero para la aplicación del Artículo 15, inciso D de la ley del Impuesto sobre Ventas.	Mejor la interpretación del Artículo 15, inciso D de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, el cual detalla mediante el instructivo los servicios exentos del pago de impuestos tributarios y aduaneros, así como también los servicios que no gozan de tal beneficio.
7	Acuerdo 725-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 12 de noviembre del 2018	Reformar los Artículos 8,10,11,12,13,15 16 y 37. del Régimen de facturación, otros documentos fiscales y registro fiscal de imprentas"	Que el consumidor conozca sobre el beneficio por descuento que está recibiendo en su compra es real, y que a su vez, al comerciante le sirva de respaldo contable.
8	Acuerdo 817-2018 Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 04 de diciembre del 2018	Determinar el período de transición para el reconocimiento de la factura, boleta de compra y factura preelaborada.	Lograr evidenciar dentro del cada documento (factura), datos del adquirente exonerado, y las rebajas y descuentos otorgados.

Fuente: Elaboración Propia datos tomados del Diario Oficial la Gaceta

La exoneración del pago del ISV a las municipalidades, se considera que es una medida que debe ser aprovechada por los alcaldes, debido a que en teoría es una oportunidad para adquirir mayor cantidad de bienes y servicios para beneficio social de cada municipio. Esto en términos generales, se convierte en sacrificio fiscal, por lo tanto, debe de generar un impacto positivo para la población.

Con respecto al sacrificio fiscal que ocasionan las exoneraciones a la agroindustria, es bien compensado con la importancia que esta genera para los países en desarrollo como es el caso de Honduras. Las exoneraciones a este sector, estimulan la producción y diversificación agrícola, la transformación de bienes intermedios, abastece el mercado nacional con productos manufacturados, crea fuentes de empleo, genera divisas por exportaciones, contribuye al Producto Interno Bruto (PIB) y al crecimiento económico del país; y, además, lleva desarrollo a las zonas rurales. Corresponde a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras en conjunto con el Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario en Honduras (FIRSA), velar para que los bienes autorizados sean utilizados para el fin correspondiente en aplicación al instructivo tributario y aduanero.

Las políticas fiscales aplicadas en el período evaluado en términos de recaudación lograron lo que en materia operativa se propuso la Administración Tributaria, alcanzar las metas de recaudación 2018 e incrementar la recaudación en relación a la del 2017, mostrando una variación absoluta L.2,651.02 millones y una variación porcentual de 6.19%, respectivamente. Ver la siguiente tabla.

Ingresos por Concepto de ISV 2017-2018						
(Millones de Lempiras)						
Descripción	2017		2018		Variación	
	Aprobado	Ejecutado	Aprobado	Ejecutado	Absoluta	%
Impuesto sobre Producción Consumo y Ventas	40,335.80	42,860.80	45,487.30	45,511.82	2,651.02	6.19
Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por el SAR						

Lo anterior, significa para la Administración Tributaria, efectividad en el proceso de fiscalización y control de la elusión y evasión fiscal para mencionar algunos logros en la aplicación de las reformas del ISV.

El incremento de los ingresos tributarios por concepto de impuesto indirectos se fundamentó en una estrategia que agudizó la regresividad de la estructura impositiva, es decir, que las personas con menos recursos pagan un mayor porcentaje en tributos por sus ingresos propiciando lo que se traduce en un menor poder adquisitivo en los bienes y servicios de primera necesidad y, además, fomenta la inequidad.

### Reforma Tributaria de Fomento al Turismo

Reforma Tributaria de Fomento al Turismo Aprobadas Durante II Semestre del Año 2017			
Nº	Reformas Fiscales Tributo Interno	Objetivos	Beneficios
1	DECRETO 68-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 17 de agosto del 2017	Ley de Fomento del Turismo de 17 de agosto del 2017. La cual tiene como objetivo incentivar y fomentar la industria turística en Honduras, en línea con los impactos esperados e indicadores proyectados por el Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico Honduras 2020.	Permitir a los inversionistas invertir en este rubro comercial para potenciar la generación de divisas y más empleos.
Fuente: Elaboración propia datos tomados del Diario Oficial la Gaceta.			

El incentivo por medio de las exoneraciones fiscales al sector turismo se proponen atraer más divisas y la generación de empleo. Lamentablemente, para Honduras no hay estudios específicos que revelen



resultados alentadores. Diversos estudios a nivel internacional y regional muestran que la inversión en determinado sector como el caso del turismo<sup>5</sup>; se verá incrementado si un país mejora en temas de seguridad ciudadana, seguridad jurídica, infraestructura, en acceso al crédito y en la capacitación de la mano de obra.

## Reformas Aplicadas al Impuesto Sobre la Renta

De las seis (6) Reformas Fiscales aplicadas al ISR, tres (3) corresponden a exoneraciones fiscales, beneficio que debe ser debidamente otorgado con el objetivo de que su aplicación genere el impacto esperado en cuanto a: mejoras en los servicios públicos como ser el rubro del transporte, incentivos a la inversión nacional, extranjera y al turismo (Marca País), y con el objetivo de conservar las especies, ecosistema y biodiversidad, se exoneró a la Unión Internacional para la Conservación de la naturaleza y los recursos naturales (UICN).

Otras de las reformas importantes fueron: el ajuste de tasas progresivas para el ISR para las personas naturales, que se ajusta conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Reforma del (1.5%), aplicada según el Artículo 22-A del ISR contenido de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión, y la última, que corresponde al ajuste de precios de transferencia. El detalle a continuación:

Reformas Tributarias Aplicadas al ISR Aprobadas Durante II Semestre Año 2017 y el Año 2018			
Nº	Reformas Fiscales Tributo Interno	Objetivos	Beneficios
1	Decreto-100-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 30 de octubre del 2017.	Exoneración del Impuesto Sobre la Renta y otras Cargas Tributarias 2017. Se exonera por un plazo de 10 años al Fideicomiso de Recaudo de Tarifas y a las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.	Incentivar mejoras en el servicio de transporte público.
2	Decreto 63-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 15 de diciembre del 2017	Exceptuar de la aplicación del Artículo 5 de la Ley del ISR lo relacionado a los pagos del IHT y la Dirección de Imagen de País para personas naturales y jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país en el marco de la producción de Honduras y sus productos en el mercado regional y extranjero.	Promoción de la marca país a nivel regional y en el extranjero.
3	ACUERDO SAR-009-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 12 de enero del 2018	Ajustar la escala de tasas progresivas para el pago del Impuesto Sobre la Renta para las personas naturales, a partir del ejercicio fiscal 2018, conforme a la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC).	Los asalariados tendrán un alivio en el pago del Impuesto sobre la Renta (ISR), ya que la base exenta se ajustará automáticamente, tomando en cuenta el índice de inflación que emita el Banco Central de Honduras (BCH).
4	Decreto 87-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 25 de enero del 2018	Aprobar en todas y cada una de sus partes el acuerdo DGTC, Exoneración del Impuesto sobre la Renta y Otros Cargos Tributarios. Sede entre el Gobierno de la República de Honduras y la Unión Internacional para la Conservación de la naturaleza y de los recursos naturales (UICN) (Exenciones Artículo 8)	Considerando que la UICN desarrolla y apoya la ciencia de vanguardia para la conservación, particularmente en especies, ecosistemas, biodiversidad y el impacto que éstas tienen en los medios de vida humanos. La UICN y la Delegación, así como sus activos, ingresos, transacciones y bienes estarán exentas de toda clase de impuestos directos, indirectos, arbitrios y derechos.
5	DECRETO NUMERO 31-2018 REFORMA (1.5%) Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 20 de abril del 2018	Reformar el Artículo 22-A de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, contenido en el Decreto No.278- 2013 de fecha 21 de diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de diciembre de 2013, contenido de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, control de exoneraciones y medidas antievasión.	A) adecuar las medidas tributarias en función de asegurar el crecimiento y sostenibilidad del desarrollo de Honduras. B) Como medida antievasión.
6	ACUERDO SAR 411-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 22 de octubre del 2018	Establecer el procedimiento para la determinación del "Ajuste de Precios de Transferencia" según lo establecido en el Código Tributario, la Ley de Regulación de Precios de Transferencia y su Reglamento.	Evitar la evasión fiscal, logrando que cada contribuyente declare sus ingresos y sus gastos de una forma correcta.

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados del Diario Oficial La Gaceta

<sup>5</sup> La eficacia de los incentivos fiscales a la inversión en Centroamérica” Publicado por (ICEFI) [http://icefi.org/sites/default/files/icefi\\_ints\\_la\\_eficacia.pdf](http://icefi.org/sites/default/files/icefi_ints_la_eficacia.pdf).

El ajuste de la escala de tasas progresivas para el pago del ISR, aplicado a partir del 01 de enero del 2018, benefició a muchos asalariados y personas naturales independientes, esto con el objetivo que los contribuyentes puedan recuperar el poder adquisitivo que se pierde por el aumento al precio de los productos y servicios durante el año, este ajuste responde a la variación interanual del índice de precios del consumidor de cada año. La tabla se muestra más adelante en el análisis de las reformas del ISR.

En abril del 2018, se adicionó a la Ley del Impuesto Sobre la Renta el Artículo 22-A, mediante Decreto N°31-2018, en el que se asigna a las personas naturales y jurídicas un porcentaje de acuerdo a sus ingresos y dependiendo a la actividad económica que realicen. Esta nueva reforma ya no excluye ingresos brutos menores a L.300 millones.

Con el objetivo de lograr una mayor declaración de los tributos por parte de los empresarios, la administración tributaria determinó imponer como medida anti evasión un porcentaje sobre las empresas que no declaren impuestos mayores al 1.5% de los ingresos brutos, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

APLICACIÓN DEL 1.5 %, SEGÚN DECRETO NO. 31-2018				
Para Personas Naturales o Jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos en el :				
AÑO	RANGO (Millones de L.)	Tasa (%)	Descripción	Aplica para los sectores siguientes:
2017	Iguales o inferiores a L. 300.00	0.75	No estarán sujetos a la aplicación del Art 22-A de la Ley del ISR. El cálculo del ISR y sus pagos a cuentas del 2018 y subsiguientes, se deben realizar conforme a lo establecido en el Art. 22 de la Ley del ISR.	El 0.75% se aplicará a: La producción, distribución o comercialización de cemento; servicios públicos prestados por empresas estatales; los medicamentos o productos farmacéuticos para uso humano; el sector o industria de la panadería; producción de acero y sus derivados para la construcción, esto no incluye la venta de chatarra o la minería; producción, comercialización o exportación de café.
2018	De L. 300.00 - L. 600.00	0.75 y 0.5	Deben pagar el 0.75% de los ingresos brutos cuando en la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a) o b) del Art. 22-A resultaren menores al 0.75% de los ingresos brutos declarados.	La tasa se reducirá al 0.5% para: La producción, distribución o comercialización de cemento; servicios públicos prestados por empresas estatales; los medicamentos o productos farmacéuticos para uso humano; el sector o industria de la panadería; producción y comercialización de acero y sus derivados para la construcción, esto no incluye la venta de chatarra o la minería; y la producción, comercialización o exportación de café.
2018	Superiores a L. 600.00	1 y 0.5%	Deben pagar el 1% de los ingresos brutos cuando en la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a) o b) del Art. 22-A resultaren menores al 1% de los ingresos brutos declarados.	La tasa se reducirá al 0.5% para los sectores: producción, distribución o comercialización de cemento, acero y sus derivados para la construcción; esto no incluye la venta de chatarra o la minería, servicios públicos prestados por empresas estatales, los medicamentos o productos farmacéuticos para uso humano, el sector o industria de la panadería y, la producción, comercialización o exportación de café.
2020 y subsiguientes	Iguales o inferiores a L. 1,000.00		No estarán sujetos a la aplicación del Art 22-A de la Ley del ISR. El cálculo del ISR y sus pagos a cuentas del 2018 y subsiguientes, se deben realizar conforme a lo establecido en el Art. 22 de la Ley del ISR.	
	Superiores a L. 1,000.00	1%	Deben pagar el 1% de los ingresos brutos cuando en la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a) o b) del Art. 22-A resultaren menores al 1% de los ingresos brutos declarados.	distribución o comercialización de cemento, acero y sus derivados para la construcción; esto no incluye la venta de chatarra o la minería, servicios públicos prestados por empresas estatales, los medicamentos o productos farmacéuticos para uso humano, el sector o industria de la panadería y, la producción, comercialización o exportación de café.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Diario Oficial La Gaceta.

Por otra parte, la reforma del ajuste de los precios de transferencia, consiste en establecer el procedimiento para la determinación del “Ajuste de Precios de Transferencia”, según lo establecido en el Código Tributario, la Ley de Regulación de Precios de Transferencia y su Reglamento. El Importe del ajuste se adicionará a la Renta Neta Gravable para fines del cálculo del Impuesto Sobre la Renta a pagar y sus conexos, de conformidad a la normativa vigente durante el ejercicio fiscal objeto de la determinación, verificación o fiscalización.

## Reformas Tributarias a la SAR

El SAR, emprendió tres (3) reformas relacionadas con acciones administrativas, la primera con el objetivo de facilitar a los contribuyentes la regularización de sus trámites, permitiendo realizar el pago de sus obligaciones en enero del 2018, compensando la dificultad que atravesaba el país en noviembre y diciembre del 2017 por los acontecimientos suscitados después de las elecciones generales. La segunda reforma consistió en la autorización de días y horas inhábiles al personal institucional para efectuar acciones de fiscalización y control a nivel nacional. También, dentro de estas acciones se reformó mediante acuerdo la estructura organizacional del SAR, con el objetivo de facilitar a los contribuyentes del Municipio de Olanchito declarar sus tributos y realizar diligencias relacionadas trasladando su sede del Noroccidente a la Sede Nororiental. El detalle de las reformas a continuación:

Reformas Tributarias SAR, Aprobadas Durante II Semestre Año 2017 y el Año 2018			
Nº	Reformas Fiscales Tributo Interno	Objetivos	Beneficios
1	PCM-094-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 04 de enero del 2018	Reformar el Artículo 1 del Decreto 092-2017. Prórroga de plazos, simplificación de trámites administrativos eliminando el trámite ante la Secretaría de Desarrollo Económico.	Permitir a los contribuyentes realizar el pago en enero del 2018 lo correspondiente al mes de noviembre y diciembre del 2017 sin ningún tipo de cobros adicionales.
2	ACUERDO NÚMERO SAR-164-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de abril del 2018	Habilitar días y horas inhábiles a nivel nacional, del período comprendido del once (11) de abril al once (11) de julio del 2018, para el debido cumplimiento de las facultades de fiscalización, control, verificación, comprobación, notificación, recuperación de deudas, así como todas aquellas actuaciones que en el marco de su respectiva competencia lleve a cabo el Servicio de Administración de Rentas a nivel nacional.	Mejorar la recaudación permitiendo a los empleados de la AT, realizar tareas de fiscalización, control, verificación, comprobación, notificación y recuperación de deudas; habilitando la posibilidad de realizar estas funciones sin excepciones de los fines de semana, a partir del 11 de abril al 11 de junio del 2018.
3	ACUERDO SAR-190-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 12 de mayo del 2018	Modificar la estructura organizacional que demanda el acuerdo SAR-002-2017	Cambio de Sede del Municipio de Olanchito pasando de la Sede Noroccidental a la Nororiental y con ello facilitar a los contribuyentes la realización de sus diligencias tributarias en una sede más inmediata, y así también poder ejercer un mayor control por parte del SAR para una mayor recaudación.

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados del Diario Oficial La Gaceta

## Reforma al Impuesto por Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas y bebidas alcohólicas.

La reforma permite a este impuesto ser ajustado conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor, el que para diciembre de 2017 era de 4.73%, aplicable a partir de marzo del 2018. Ver tabla:

Reforma Tributaria Aplicada al Impuesto Producción y Consumo, Aprobadas Durante el Año 2018			
Nº	Reformas Fiscales	Objetivos	Beneficios
1	Acuerdo 292-2018 Impuesto Por Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas y bebidas alcohólicas. Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 02 de marzo del 2018	El Impuesto Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas, otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol etílico y alcohol desnaturalizado de cualquier graduación, debe ser ajustado conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor a diciembre de 2017, de cuatro punto setenta y tres por ciento (4.73%).	Ajustar a las tarifas de cobro del IPC a diciembre del 2017 (4.73%).

Fuente: Elaboración Propia datos tomados del Diario Oficial la Gaceta

Los ajustes aplicados al Impuesto por Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas y bebidas alcohólicas no tienen impacto noticioso, ni generan ningún debate en la población, porque aparentemente no repercuten en la economía familiar, el consumidor independientemente del precio los adquiere, mermando en la mayoría de los casos, el ingreso familiar. Este tipo de impuesto debe

estar diseñado para disuadir el consumo de los mismos y para ser usados en políticas de salud pública, relacionadas con su consumo. Sin embargo, la realidad es que se invierte muy poco en programas que ayuden a la población a mermar el consumo de estos productos.

Al hacer un comparativo de cuánto destina el Estado de Honduras al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), de L.1,802.13 millones, que fueron percibidos por concepto de impuestos por cervezas, aguardiente y cigarrillos, el dato comprueba que solo L.17.02 millones, menos del 1% de la recaudación es destinado a políticas de salud pública, afirmando lo mencionado en el párrafo anterior. Ver tabla:

Comparativo Recaudación/Aporte				
(Millones de Lempiras)				
Impuestos	2018	IHADFA	2018	%
1 Cervezas, Aguardiente y Cigarrillos	1,802.13	Transferencias Corrientes del Sector Público	17.02	0.94

Fuente: Elaboración Propia, Datos de Estados Financieros proporcionados por la CGR Y SAR

### Reformas Tributarias para la Micro y Pequeña Empresa (MIPYME)

El Decreto 145-2018, tiene la finalidad de promover el crecimiento en la micro y pequeña empresa y destinada a allanar el camino a la creación de nuevos emprendimientos en Honduras, se aprobó la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa y su respectivo reglamento. El incentivo consiste en que las empresas que se creen o formalicen en un plazo de doce meses, a partir de la entrada en vigencia del decreto estarán exentas del impuesto sobre la renta y otras tasas por el término de 5 años. Las reformas fueron:

Reformas Tributarias para la Micro y Pequeña Empresa, aprobadas durante II semestre año 2017 y el año 2018			
Nº	Reformas Fiscales Tributo Interno	Objetivos	Beneficios
1	Decreto 145-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 28 de noviembre del 2018	Aprobación de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa	El impulso a la micro y pequeña empresa, por medio de incentivos que promuevan el crecimiento económico, a través de la generación de nuevas oportunidades de empleo, el bienestar, desarrollo y realización de la persona humana; así como una oportunidad para ratificar la capacidad de emprendimiento y determinación de los hondureños.
2	Acuerdo 826- 2018, Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 10 de diciembre del 2018.	Aprobar el Reglamento de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa	Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, en la que se establecen una serie de medidas para fomentar la regularización y formalización, de tal manera que contribuya al fortalecimiento económico de la Nación, a la generación de nuevos y mejores empleos.

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados del Diario Oficial La Gaceta.

### Reformas a las Amnistías Tributarias y Aduaneras

Se aprobaron cinco (5) decretos para conceder el beneficio de amnistía tributaria y aduanera, a partir de mediados del 2017 y el ejercicio fiscal 2018, mismas que permitieron a los obligados tributarios regularizar y poner al día sus trámites, sin ser objetos de multas e intereses.

Mediante estas amnistías, se les permitió a los contribuyentes actualizar sus obligaciones de cinco períodos fiscales: para tributo interno, correspondiente desde el 2013 hasta el 2017, y de cuatro períodos fiscales para tributo aduanero, correspondiente del 2014 al 2017. Estas medidas permitieran a la Administración

Tributaria incrementar la base tributaria, actualizar sus registros y ejercer un control más efectivo de la fiscalización, con lo que se pretende frenar de cierta manera la elusión y la evasión fiscal. Los detalles en la siguiente tabla:

Reformas Amnistías Tributarias y Aduaneras Aprobadas Durante II Semestre Año 2017 y el Año 2018			
N°	Reformas Fiscales	Objetivos	Beneficios
1	Decreto 32-2017 Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 28 de junio del 2017	Reformar el Artículo 213 del Código Tributario para ampliar el plazo de Amnistía Tributaria y Aduanera de junio a septiembre del 2017	Facilitar por más tiempo a los contribuyentes la posibilidad de poner al día sus obligaciones tributarias sin multas e intereses.
2	Decreto 93-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 29 de septiembre del 2017	Ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2017, la vigencia de la Amnistía y Regularización Tributaria y Aduanera.	Facilitar por más tiempo a los contribuyentes la posibilidad de poner al día sus obligaciones tributarias sin multas e intereses.
3	Decreto N° 129-2017 Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 02 de mayo del 2018	Concede el beneficio de amnistía tributaria y aduanera comprendida desde la vigencia del presente decreto hasta el 31 de mayo del 2018.	Facilitar por más tiempo a los contribuyentes la posibilidad de poner al día sus obligaciones tributarias sin multas e intereses.
4	Decreto N°51-2018 Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 06 de octubre del 2018	Se concede el beneficio de amnistía tributaria y aduanera sin sanción administrativa por el cumplimiento extemporaneo de las obligaciones.	Facilitar por más tiempo a los contribuyentes la posibilidad de poner al día sus obligaciones tributarias sin multas e intereses.
5	Decreto 98-2018 Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 02 de octubre del 2018	Dar por cerrado el beneficio de Regularización tributaria y aduanera al 15 de diciembre del 2016	Oportunidad de que los contribuyentes se pongan al día y logren regularizar sus obligaciones y al mismo tiempo que puedan exigir sus derechos mediante la amnistía.

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados del Diario Oficial La Gaceta.

## Reformas a la Normativa Tributaria y Aduanera

Las dos (2) reformas aprobadas corresponden a la aprobación de reglamentos, con el objetivo de establecer normas y procedimientos en materia aduanera, aplicados a las empresas que operan en el país bajo el Régimen de Zona Libre (ZOLI) para las importaciones definitivas y el Régimen de Importación Temporal (RIT). Ver tabla a continuación:

Reformas a la Normativa Tributarias y Aduaneras Aprobadas Durante II Semestre Año 2017 y el Año 2018			
N°	Reformas Fiscales	Objetivos	Beneficios
1	Acuerdo N°489-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 21 de agosto del 2017	Aprobar el Reglamento para la nacionalización de mercancías producidas bajo el Régimen de Zona Libre (ZOLI) con el objetivo de establecer las normas y procedimientos aplicables a la nacionalización de las mercancías elaboradas en el territorio nacional.	Incentivar, regular y controlar la exportación.
2	Acuerdo N° 704- 2017 Publicado en el Diario Oficial "la Gaceta" 28 de diciembre del 2017	Aprobar el reglamento para el Procedimiento Aduanero para la Reexportación de mercancías al amparo del Régimen de Importación Temporal (RIT).	Como incentivos a las exportaciones podrán realizar importaciones las acogidas al Regimen de Importación temporal (RIT) con suspensión del pago de tributos de mercancías destinadas para la transformación en bienes para la venta dentro o fuera del mercado nacional.

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados del Diario Oficial La Gaceta.

Las empresas acogidas al ZOLI, creadas mediante Decreto 356-76, emitido el 19 de julio de 1976 y sus reformas, como incentivos a las exportaciones podrán realizar actividades destinadas a la venta en el mercado nacional del total o parcial de su producción, excepto el caso de empresas comerciales básicamente de reexportación, las que únicamente podrán destinar al mercado nacional hasta un cincuenta por ciento (50%) de sus ventas, debiendo el importador pagar los respectivos tributos de conformidad al régimen tributario, vigente a la fecha de aceptación de la Declaración Única Aduanera, siendo responsabilidad de la autoridad aduanera verificar lo declarado de acuerdo a la aplicación del análisis de riesgo u otros. El importador quedará además sujeto al pago del ISR, incluyendo los demás tributos internos según corresponda. La Administración Tributaria, mediante reglamento estableció normas que en gran medida incentivan a aquellas empresas acogidas al ZOLI, para que ingresen mercaderías sin impuesto y las puedan vender dentro del país, exceptuando aquellas empresas reexportadoras que solo podrán vender el 50% de la mercadería ingresadas al territorio nacional.

El Régimen de Importación Temporal, permite el ingreso de mercancías procedentes del exterior con suspensión de tributos a la importación, destinadas a ser reexportadas, después de someterse a un proceso de transformación y elaboración u otro legalmente autorizado. El reglamento aprobado, como incentivos a las exportaciones permite realizar importaciones con suspensión del pago de tributos de mercancías destinadas para la transformación en bienes para la venta dentro o fuera del mercado nacional. Cabe mencionar, que ambos reglamentos exigen al importador pagar los respectivos tributos de conformidad al régimen tributario vigente, en el caso que los bienes sean vendidos total o parcialmente en el mercado nacional.

#### D. METAS DE RECAUDACIÓN PROYECTADAS Y EJECUTADAS 2017 Y 2018

El análisis refleja que en los dos últimos años los ingresos tributarios y aduaneros han ido en aumento. En el año 2017 se recaudaron L.96,979.16 millones y para el 2018, la cantidad de L.103,549.98 millones, reflejando una variación positiva de L.6,570.82 millones, lo que representa un 6.78% de aumento.

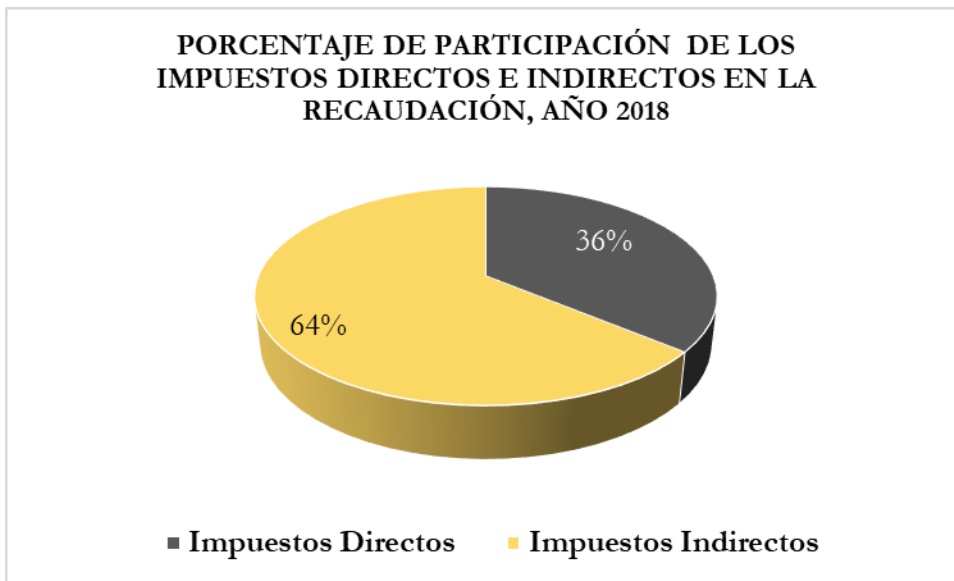
El SAR y la DARA en el año 2018 recaudaron ingresos tributarios y aduaneros por un valor de L.103,549.98 millones, superando el presupuesto aprobado en L.2,213.28 millones, correspondiente a un 2.18% de más, en relación a lo proyectado.

El impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas, fue uno de los componentes de la estructura tributaria con mayor aporte a los ingresos para el año 2018, logrando una recaudación de L.45,511.82 millones, le siguió el ISR con L.36,044.95 millones con una participación de aproximadamente el 79% del total de los ingresos.

Recaudación de Ingresos Tributo Interno y Aduanero 2017-2018 (Lempiras)									
(Millones de Lempiras)									
Cuenta PA01	Concepto	2017		2018				Variación 2017-2018 (Ejecutado)	
		Aprobado	Ejecutado	Aprobado	Ejecutado	Variación Absoluta	(%) Ejecución	Absoluta	Porcentual
	Ingresos Tributarios	90,109.97	96,979.16	101,336.70	103,549.98	2,213.28	102.18	6,570.82	6.78
	Impuestos Directos	30,482.25	33,709.60	34,378.93	36,757.42	2,378.49	106.92	3,047.82	9.04
11100	Impuesto Sobre la Renta	29,827.05	33,016.81	33,690.53	36,044.95	2,354.42	106.99	3,028.14	9.17
11200	Impuesto Sobre la Propiedad	655.20	692.79	688.40	712.47	24.07	103.50	19.68	2.84
	Impuestos Indirectos	59,627.72	63,269.56	66,957.77	66,792.56	-165.21	99.75	3,523.00	5.57
11300	Impuesto sobre Producción Consumo y Ventas	40,335.80	42,860.79	45,480.27	45,511.82	31.55	100.07	2,651.03	6.19
11400	Impuesto Sobre Servicios y Actividades Específicas	15,202.50	16,150.60	17,510.60	16,779.23	-731.37	95.82	628.63	3.89
11500	Impuestos a la importaciones	4,070.70	4,244.43	3,948.40	4,484.60	536.20	113.58	240.17	5.66
11600	Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar	18.72	13.74	18.50	16.91	-1.59	91.41	3.17	23.07

\*Los conceptos de impuestos aquí expresados son la suma de ingresos aduaneros e ingresos tributarios internos administrados por Aduanas de Honduras y el Servicio de Administración de Rentas respectivamente.  
Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por el SAR.

Del total de ingresos recaudados, el 36% lo conforman los impuestos directos y el 64% los impuestos indirectos, como se observa en el siguiente gráfico:



De los 156,025 obligados tributarios, solo 1,216 corresponden a la categoría de medianos y grandes contribuyentes, sin embargo, generaron aproximadamente el 70% de los Ingresos Totales recaudados; y 154,809 pequeños contribuyentes aportaron el 30% restante.

Otro aspecto importante que argumenta el SAR es que, en los últimos años se han dado cierres, fusiones y absorciones de empresas, provocando que un número menor de contribuyentes declaren. Bajo el entendido de cumplir con los índices de recaudación fiscal, la Administración Tributaria debe imponer la carga tributaria a los contribuyentes, sin embargo, en la actualidad esto constituye un riesgo para la supervivencia de muchas empresas.

En términos de operatividad, considerando la aplicación de nuevas medidas fiscales y la disminución de la base de contribuyentes (medianos y grandes) de los años 2017 y 2018, se refleja un aumento en la captación de ingresos tributarios, esto fue positivo para las dos instituciones (SAR y DARA), por lo que las metas de recaudación 2018 se cumplieron, superando más bien, los montos aprobados.

#### **E. GASTO FISCAL POR EXONERACIONES Y EXENCIONES FISCALES TRIBUTO INTERNO Y TRIBUTO ADUANERO**

##### **ANTECEDENTES**

Honduras comienza a realizar estimaciones del gasto tributario o sacrificio fiscal a partir del año 2006, mediante asistencias técnicas de organismos internacionales, como ser el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el FMI.

En el año 2012, con la asistencia del BID, se realiza la primera cuantificación del gasto tributario en la que se identifica que en las últimas décadas como resultado del interés existente en la comunidad internacional de estimular una mayor “transparencia” en las acciones públicas, han sido numerosos los países de la región que han adoptado de manera sistemática la práctica de estimar y publicar los gastos tributarios.

Debido a la importancia de este tema, la obligación de estimación del gasto tributario nace hasta el 3 de agosto de 2016, mediante la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual en el Artículo 5, Numeral 3, Inciso d), establece la obligación de la cuantificación de los gastos tributarios de los cuatro (4) años en análisis y su proyección de los ingresos por vencimiento.

La metodología de cuantificación del gasto tributario estriba en la utilización del enfoque de “pérdida de recaudación”, es decir, un cálculo “ex-post” de la pérdida de ingresos tributarios incurrida por el gobierno como consecuencia del incentivo o beneficio fiscal otorgado, sin tomar en consideración la conducta del contribuyente ante la medida aplicada.

El gasto tributario es representado por los ingresos que el Estado de Honduras deja de percibir al otorgar una concesión o ampliación de incentivos o beneficios fiscales, entendiéndose como tales, las exenciones, exoneraciones, alícuotas reducidas y deducciones que tienen por objeto beneficiar, promover o fomentar a determinadas actividades, sector, rama, región, o grupo de contribuyentes.

### ANÁLISIS DEL GASTO FISCAL POR EXENCIONES Y EXONERACIÓN 2017-2018.

La estimación del gasto tributario para el período 2018, según el Marco Macro fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2020-2023, corresponde a L.39,523.40 millones, siendo el más representativo el ISV con aproximadamente un 58%, seguido de este, está el ISR con casi un 33% y no dejando de ser importante el Impuesto a los Combustibles y demás tributos, tal como se observa en el siguiente detalle:

<b>ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO 2018</b>		
<b>Millones de Lempiras</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Montos</b>	<b>% de Participación</b>
Impuesto Sobre la Renta y Conexos	12,898.40	32.63
Impuesto Sobre Ventas	22,903.50	57.95
Impuesto a los Combustibles	3,144.50	7.96
Demás Tributos	577.00	1.46
<b>Totales</b>	<b>39,523.40</b>	<b>100.00</b>
Fuente: Marco Macrofiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2020-2023, proporcionado por el SAR		

El gasto fiscal estimado del año 2018, podría representar el 6.90% del PIB, siendo más relevante para la recaudación tributaria total con un 38.17%.

<b>Comparativo del Gasto Tributario con el PIB 2018</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Gasto Fiscal</b>	<b>PIB Nominal</b>	<b>% PIB Nominal</b>	<b>Tributo Total</b>	<b>% de Tributo Total</b>
Totales	39,523.40	572,945.00	6.90	103,549.97	38.17
Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por SAR y BCH					



Al comparar el gasto fiscal estimado del año 2018 con respecto al gasto fiscal 2017, se observa que existe una variación total de L.2,523.40 millones de aumento en el sacrificio fiscal, que corresponde a un 6.82%, indicando que el mayor gasto fiscal ocurrió en el ISR y conexos, no obstante, la variación de mayor relevancia se produjo en el impuesto a los combustibles, pasando de L.2,268.00 millones en el 2017 a L.3,144.50 millones en el 2018, según lo detalla la siguiente tabla:

<b>Comparativo Gasto Fiscal 2017-2018</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Descripción</b>	<b>2017</b>	<b>2018*</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual</b>
Impuesto Sobre la Renta y Conexos	11,750.00	12,898.40	1,148.40	9.77
Impuesto Sobre Ventas	22,447.00	22,903.50	456.50	2.03
Impuesto a los Combustibles	2,268.00	3,144.50	876.50	38.65
Demás Tributos	535.00	577.00	42.00	7.85
<b>TOTAL</b>	<b>37,000.00</b>	<b>39,523.40</b>	<b>2,523.40</b>	<b>6.82</b>
*Nota: El gasto fiscal 2018 es estimado, según el Marco Macrofiscal de Mediano Plazo 2020-2023				
Fuente: Gasto Tributario de Honduras, Período 2017 de la Dirección General de Política Tributaria de la SEFIN				

#### **F. ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2017 Y 2018.**

La aplicación de las reformas 2018, iniciaron en enero con el ajuste de la escala de tasas progresivas para el pago del ISR, conforme a la variación del IPC (4.73%) al 2017, en el que las personas naturales tuvieron un alivio en la base exenta, mediante el cambio del techo de L.145,667.10 en el 2017, a L.152,557.15 en el 2018, y por ende, el ajuste de los techos de las siguientes escalas (15, 20 y 25%), permitiendo beneficiar a aquellos contribuyentes cuya renta neta gravable está por debajo de los L.540,982.83. Ver tablas:

<b>Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta año 2017</b>	
De L.0.01 a L.145,667.10	exentos
De L.145,667.11 a L.222,116.50	15%
De L.222,116.50 a L.516,550.00	20%
De L. 516,550.00 en adelante	25%
* Fuente: Tomadas del Decreto 20-2016 publicado el 30 de marzo del 2016.	

<b>Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta año 2018</b>	
De L.0.01 a L.152,557.15	exentos
De L.152,557.16 a L.232,622.51	15%
De L.232,622.51 a L.540,982.82	20%
De L. 540,982.83 en adelante	25%
Fuente: Elaboración propia con datos del Acuerdo SAR 009-2018 de fecha 12 de enero del 2018	

La recaudación de los ingresos por el ISR aumentó durante el período fiscal 2018, la cual registra un monto de L.36,322.7 millones, denotando que éstos fueron superiores a los del 2017 en L.2,956.59 millones, aún y cuando se aplicó el ajuste a la tabla progresiva a las exoneraciones del pago de impuestos al fideicomiso de recaudo de tarifas, aprobado para el sector del transporte público de personas; así como, la exclusión del pago de impuestos en lo relacionado a la promoción de la marca país a nivel regional y en el extranjero. De igual forma, el impacto fue positivo por la aplicación a la reforma al Art. 22-A de la Ley del ISR del (1.5%) sobre los ingresos brutos<sup>6</sup>, a fin de asegurar el crecimiento y la sostenibilidad del país, y por supuesto, como una medida anti evasión. Los meses de mayor recaudación por este impuesto fueron: abril, septiembre, diciembre y junio. Ver el detalle en el siguiente cuadro:

<b>Recaudación ISR 2017-2018</b>			
<b>(En Millones de Lempiras)</b>			
<b>Mes</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>
Enero	1,172.37	1,397.37	225.00
Febrero	902.41	1,084.53	182.11
Marzo	1,620.30	1,236.30	-384.00
Abril	4,873.00	7,898.83	3,025.83
Mayo	3,556.35	2,331.72	-1,224.63
Junio	5,319.77	5,420.57	100.80
Julio	1,142.84	1,285.08	142.24
Agosto	1,260.52	1,299.84	39.32
Septiembre	5,422.52	5,764.26	341.74
Octubre	945.74	1,579.10	633.36
Noviembre	1,216.94	1,457.78	240.84
Diciembre	5,933.38	5,567.34	-366.03
<b>Total</b>	<b>33,366.14</b>	<b>36,322.73</b>	<b>2,956.59</b>
<b>*Fuente: Datos proporcionados por el SAR</b>			

Durante la aplicación de las reformas el ISR tuvo resultados positivos, además, de que se registró un crecimiento en el número de declarantes, pasando de 153,365 en 2017 a 156,025 en el 2018.

Es importante mencionar, que el Plan de Nación y Visión de País, es la imagen objetivo de las características sociales, políticas, económicas y ambientales, sujetos a cumplirse el año 2022 y el 2038, respectivamente.

Enmarcado mediante Decreto N° 286-2009, Capítulo IV Del Financiamiento del Proceso de Planeación del Desarrollo y Artículo 34 que literalmente dice “En la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y en los presupuestos anuales de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas del Estado, deberán tomarse en consideración los requerimientos en materia de gastos e inversiones, derivados de la ejecución de los planes de nación en las regiones establecidas en el Artículo

<sup>6</sup> Si el contribuyente declara ISR menor al 1.5% de sus ventas brutas, mediante un análisis efectuado por el SAR, podría determinarse aplicar esta tasa al total de sus ventas, esto con el objetivo de que el contribuyente declare correctamente. Ejemplo: Ventas brutas de L. 500,000.00 x 1.5% = L.7,500.00, si el contribuyente nada más declara L. 5,000.00 del ISR, éste deberá pagar los L.7,500.00 correspondientes al 1.5%.

5 de la presente Ley. La Secretaría de Finanzas y la Secretaría Técnica de Planeación y Cooperación Externa, deberán asegurarse del cumplimiento de esta disposición.”

A raíz de las exigencias presupuestarias, la Administración Tributaria debe ajustar sus políticas fiscales, con el único objetivo de alcanzar las metas propuestas en el presupuesto de ingresos del año 2018, esta condición no favorece para que las reformas implementadas consideren el efecto negativo que producen en términos sociales y económicos a la población. Cabe mencionar, que previo a este análisis se solicitaron los estudios que revelen qué impactos generan la aplicación de las Reformas Fiscales, que obedecen nada más al cumplimiento de metas de recaudación y no a un impacto integral hacia todos los sectores, sin embargo, la respuesta de SEFIN no adjuntaba dichos informes.

## **G. ANÁLISIS DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y SU REGLAMENTO EN HONDURAS**

### **ANTECEDENTES**

El proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) fue presentado por el Congreso Nacional en fecha 4 mayo del 2016, mediante el Decreto N°25-2016 y junto con su Reglamento, emitido mediante el Decreto N°288-2016 por la Secretaria de Finanzas (SEFIN) en fecha 3 de agosto del mismo año. La citada ley tuvo como objetivo principal reducir los fuertes desequilibrios en las finanzas públicas para establecer lineamientos que garanticen una buena gestión en la consolidación y la transparencia fiscal a través de la sostenibilidad de la deuda y la reducción de la pobreza.

La presente ley de responsabilidad fiscal se enmarca en políticas públicas, compromisos de disciplina y ajuste fiscal con los cuales se pretende evitar la ejecución discrecional del gasto y endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, seguridad en el sistema financiero y un mejoramiento en la condición social de los más pobres de manera responsable.

### **OBJETIVO GENERAL DE LA LEY**

El objeto de este proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal es establecer los lineamientos para una mejor gestión en las finanzas públicas, al asegurar la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria al garantizar la consolidación fiscal mediante la sostenibilidad de la deuda y la reducción de la pobreza.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

#### **CONSOLIDACIÓN FISCAL**

La situación actual de Honduras en cuanto al desafío que enfrenta en el proceso de consolidación fiscal de la Administración Central es sumamente importante y es un tema que desde hace muchos años atrás se ha venido discutiendo y buscando alternativas, así como las debidas estrategias que estén encaminadas a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas y garantizar la consolidación fiscal.

#### **SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA**

La ley pretende crear herramientas para la sostenibilidad y control del gasto corriente en el país, así como el cumplimiento por parte del gobierno con sus obligaciones financieras actuales y futuras, asegurando

no comprometer la recaudación tributarias y la adquisición de nuevos endeudamientos, razón de ello es la no sostenibilidad de la deuda al no aplicar las políticas y ajustes necesarios en la administración pública.

## **REDUCCIÓN DE LA POBREZA**

La aplicación de esta ley también tiene cómo enfoque alcanzar una relativa estabilidad macroeconómica y la reducción de la pobreza en el país, analizando el efecto de las Reformas Fiscales sobre los ingresos, gastos y deuda pública, así como el impacto que genera en la mayoría de la población sus resultados negativos por la no equidad y bienestar. Por otra parte, el gasto público se elevó por privilegios en las áreas de defensa y seguridad dejando rezagadas otras áreas como educación y salud, resultando de ello más pobreza y escasas oportunidades de empleo. La política fiscal no juega un papel relevante que favorezca el bienestar colectivo de la sociedad, ya que destinar enormes cantidades de recursos al servicio de deuda reduce los recursos para el desarrollo, es por ello que los niveles de pobreza en los hogares no registran cambios significativos como se evidencia en las cifras actuales manteniéndose en los últimos años por encima del 60%.

## **DESCRIPCIÓN DE LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

La situación actual de la política fiscal en Honduras lejos de ser un factor de desarrollo se muestra como una crisis recurrente de déficits fiscales, esto por los ajustes tributarios fallidos y cortes de gastos dentro de la Administración Central y repercutiendo esto en las finanzas públicas. Para contrarrestar lo anterior se crea la ley de responsabilidad fiscal con el objeto de asegurar la sostenibilidad de las finanzas y mejorar la gestión con la implementación de lineamientos para una mejor administración de los recursos del estado.

La Ley de Responsabilidad Fiscal establece la creación de un comité interinstitucional integrado por Banco Central de Honduras (BCH), Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y la Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG). El comité es el responsable de elaborar e implementar el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), siendo el responsable de emitir el informe del proyecto la Secretaria de Finanzas debiendo de entregarlo a más tardar el 15 de abril de cada año, para que luego el BCH en un plazo de 10 días emita una opinión técnica del marco en mención y establezca el efecto de los indicadores de cierre a más tardar el 15 de febrero de cada año.

La presente Ley de Responsabilidad Fiscal establece un techo máximo anual del déficit para el Sector Público No Financiero (SPNF) igual al 1% del PIB, siendo aplicado gradualmente de la forma siguiente:

- No podrá ser mayor al 1.6% en el año 2016;
- No podrá ser mayor al 1.5% en el año 2017;
- No podrá ser mayor al 1.2% en el año 2018;
- No podrá ser mayor al 1% para el año 2019 en adelante.

La Ley decreta que el crecimiento del gasto corriente no podrá ser mayor que el promedio anual en los últimos 10 años del crecimiento real del PIB, más la proyección de la inflación promedia para el siguiente año. Además, la nueva deuda flotante del gobierno al cierre del año fiscal no podrá ser superior al 0.5% del PIB.

Se establecen reglas de excepción cuando surjan situaciones de emergencia nacional y recesiones que afecten la economía del país. Por esta razón, el Congreso Nacional (CN) podrá suspender por 2 años la aplicación de estas reglas y la ley no permitirá que en ningún caso el déficit sobrepase el techo de 2.5% del PIB, siendo una medida fija obligatoria del déficit fiscal mantener el 1% del PIB en el periodo de 2 años.

El comité interinstitucional para la toma de decisiones estratégicas en materia de política fiscal debe incluir proyecciones fiscales plurianuales de ingresos, gastos y financiamiento que expresen techos indicativos de las variables actualizadas anualmente con una proyección de 4 periodos fiscales anteriores, de lo cual surge la emisión de un informe donde se dan a conocer las proyecciones antes descrita cada 31 de enero.

La política fiscal debe de incluir las siguientes proyecciones fiscales:

1. La declaración de principios de política fiscales debe presentar los lineamientos de política económica y objetivos de política fiscal de mediano plazo y los estimados de los resultados de la Administración Central.
2. Estimaciones de financiamiento del sector público no financiero (SPNF) y sus componentes durante el periodo de vigencia del marco.
3. Previsiones para los próximos 4 años correlativos elaborados por Dirección de Política Macro Fiscal (DPMF) correspondiente a:
  - Las principales variables macroeconómicas como el PIB nominal y el crecimiento real del PIB.
  - Las proyecciones de los ingresos y gastos fiscales del SPNF con datos proporcionada por la Dirección General de Presupuesto (DGP), Dirección General de Inversión Pública (DGIP), y la Dirección General de Crédito Público (DGCP).
  - El plan de inversión pública global a mediano plazo con los respectivos montos, destino y fuentes de financiamiento.
  - El nivel de endeudamiento público derivado del presupuesto en el mediano plazo el cual debe de incluir cualquier aval de entidades del SPNF.
  - Los indicadores que evalúen la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano y largo plazo.

En base a la ley de responsabilidad fiscal se emite un informe denominado Marco Macro Fiscal de mediano plazo, el cual es aprobado por el Presidente de la República en consejo de ministros el último día del mes de abril de cada año, pudiendo modificarse a solicitud de la Secretaria de Finanzas sin poder incrementar los límites sobre el déficit o los gastos no financieros, debiendo publicarlo cada año la Secretaria de Finanzas.

## **ALCANCE DE LA LEY**

La ley de responsabilidad fiscal contempla efectuar modificaciones en materia fiscal que afectan el equilibrio que se debe tener para conciliar los objetivos de las políticas económicas y sociales, así como el impacto en la modificación al aumento del sistema tributario, las decisiones y la desconfianza en la ciudadana debilita los logros alcanzados en materia macro fiscal, como resultado de las restricciones de un crecimiento económico sostenible e incluyente, el cual genera un efecto negativo en la política fiscal (ingresos y gastos), incrementando con ello la pobreza porque lo que reciben las personas producto de transferencias y subsidios de parte del estado es menor que lo que van a pagar por conceptos de

impuestos, considerando que es de carácter regresivo y esto concibe una mayor incidencia de quienes obtienen menos ingresos, siendo la zona rural la más afectada por esta regla implementada.

#### **BASE LEGAL**

- Constitución de la Republica 1982.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de Responsabilidad Fiscal.
- Reglamento de la ley de Responsabilidad Fiscal.

#### **CONCLUSIONES GENERALES DE LA LEY RESPONSABILIDAD FISCAL VERSUS EL IMPACTO GENERADO POR LA ENTRADA EN VIGENCIA**

1. La presente ley de responsabilidad fiscal en marco de las modificaciones realizadas encierra diferentes puntos en los cambios efectuados que tienden a beneficiar a ciertos sectores de las elites económicas a través del aumento de exoneraciones tributarias, las modificaciones en la carga tributaria y el ajuste fiscal realizado. Lo que provoca repercusiones negativas en la equidad y desigualdad tributaria que afecta a la mayoría de la población, así como la decisión sobre que impuestos aumentar y que exoneraciones fiscales conservar en la ley en mención.
2. En los avances de esta ley se señalan la reducción del déficit fiscal producto de una mayor recaudación tributaria y de un mejor control del gasto; sin embargo, hasta ahora estos cambios fiscales siguen favoreciendo a la política fiscal inequitativa y desigual, la cual impacta de forma negativa en la ciudadanía por la restricción de posibilidades de un crecimiento económico sostenible, por lo que es necesario que el gobierno impulse una agenda que permita maximizar la política fiscal como herramienta para la construcción del bienestar social y la reducción de la inequidad, y a la vez que contemple un desarrollo económico nacional.

## **CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 18 AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL OCCIDENTE DEL PAÍS ACTIVIDAD 005 “CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA” DE LA PLATAFORMA “VIDA MEJOR”.**

El plan de todos para una Vida Mejor se fundamenta en cuatro componentes básicos fundamentales 1. La búsqueda de la paz y la erradicación de la violencia; 2. La generación masiva de empleo mediante el desarrollo competitivo de Honduras y la democratización de la productividad; 3. El desarrollo humano, la reducción de las desigualdades y la protección social de todos los hondureños; y, 4. La transparencia y modernización del Estado.

En base a tales componentes se generaron diez compromisos con sus respectivos resultados de gestión; sin embargo, para el presente capítulo se tomará como referente el compromiso siete: la implementación integral y progresiva de la Ley Fundamental de Educación para lograr la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación.

Las medidas globales del Plan Estratégico de Gobierno (PEG), se determinan según resultado del indicador de la escolaridad promedio de la población con edad de 15 años y aún más con el objetivo que aumente de 7.5 años a 7.8 años, a través de la implementación de la tercera reforma educativa derivada de la Ley Fundamental de Educación. En este sentido, se implementa el proyecto Ampliación de Cobertura del Tercer Ciclo de Educación Básica, en lugares más postergados del país, en coordinación con el Bono Vida Mejor. Para ejecutar el componente mediante Decreto Legislativo No. 87-2015 y aprobado por el Congreso Nacional de la República de Honduras, el Estado firma el Contrato de Préstamo No. 3371/BL-HO, suscrito el 5 de mayo de 2015, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del Financiamiento de hasta por un monto de ciento nueve millones ochocientos setenta mil de Dólares de los Estados Unidos de América (U\$109,870,000.00). Los fondos provenientes de este contrato serán destinados a financiar el Proyecto Apoyo al Sistema de Protección Social (Programa Vida Mejor) amparado en el artículo 70 del Decreto No. 17-2010.

### **ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA<sup>7</sup>**

En el Acuerdo Ministerial 072-SEDIS-2015 se crea el Manual Operativo de Procedimientos Administrativos y Financieros del Programa Presidencial de Transferencias Monetarias Condicionadas: "Bono Vida Mejor". En su Macro Componente Fondos Externos en el artículo 1; se crea el programa presidencial Educación, Salud y Nutrición denominado "Bono 10,000 Urbano", cuya población objetivo se centra en hogares que tienen niños matriculados en escuelas públicas en zonas urbanas focalizadas por su condición de pobreza y marginalidad.

**Las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC):** son ayudas sociales que realiza el Gobierno con corresponsabilidad de los beneficiarios; es decir, que la responsabilidad será compartida entre Gobierno y beneficiario, en este caso en específico la responsabilidad se vincula a todo lo relacionado con el acceso a la educación de las personas que viven en condiciones de pobreza y marginalidad.

---

<sup>7</sup> Acuerdo Ministerial 072-SEDIS-2015

En el marco del Plan de Nación y Visión de País para el año 2038, se espera contar con una Honduras sin pobreza extrema, educada, sana y con sistemas de previsión y protección social; en este sentido, el Gobierno de Honduras en un proceso de mejora continua realizó una revisión de los sistemas de focalización de sus programas sociales y en los mecanismos de entrega de las TMC a las familias participantes; así como, el monitoreo y evaluación de impacto de las mismas en la reducción de los niveles de pobreza y en el aumento del promedio nacional de escolaridad hasta el noveno grado.

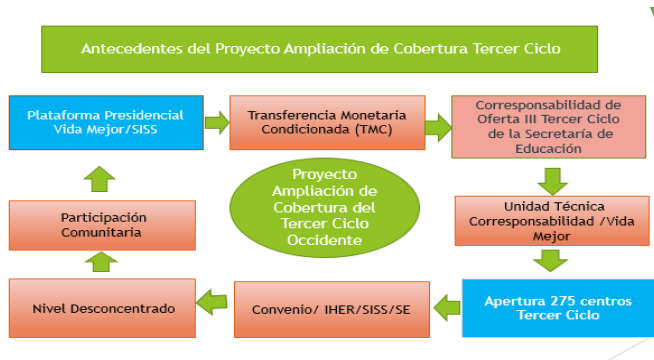
El programa “Bono Vida Mejor” funciona bajo la dirección y coordinación de la Subsecretaría de Integración Social (SSIS) y se rige por medio del Manual Operativo, donde se establece el marco de sus funciones; asimismo, según se cuenta con un comité técnico coordinado por la Sub Secretaría de Integración Social (SSIS), Secretaría de Educación (SEDUC), Secretaría de Salud (SSA) y Secretaría de Finanzas (SEFIN) con la función de analizar los aspectos técnicos y operativos del programa.

El programa consiste en el otorgamiento de TMC al cumplimiento de corresponsabilidades en salud, educación y nutrición; por parte de los titulares del hogar participante, con el propósito de contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza y pobreza extrema, a través de la generación de capital humano mediante el desarrollo de capacidades y competencias, cuyo principal valor público es la generación de oportunidades para el acceso a la educación, la salud y la nutrición a los niños y niñas menores de 18 años registrados en hogares focalizados bajo el umbral de extrema pobreza y pobreza<sup>8</sup>.

Los propósitos del programa son los siguientes:

1. Búsqueda de la paz y la erradicación de la violencia.
2. Generación masiva de empleo mediante el desarrollo competitivo de Honduras y la democratización de la productividad.
3. Desarrollo humano, reducción de las desigualdades y protección social de todos los hondureños y hondureñas.

La plataforma Vida Mejor cuenta con cuatro (4) componentes, en este capítulo analizaremos el componente número uno (1) garantías de ingreso mínimo programa 14 “Compensación Social, proyecto **18: FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN ZONAS RURALES FOCALIZADAS**, específicamente la actividad 005 Centros Educativos de Educación Básica.



Fuente: Secretaría de Educación

<sup>88</sup> Capítulo II, Art. 5 Diseño del Programa. Acuerdo Ministerial Número 072-SEDIS-2015.



## **PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN LAS ZONAS RURALES DEL OCCIDENTE DEL PAÍS.**

Uno de los objetivos específicos del programa Bono Vida Mejor es otorgar transferencias monetarias a los hogares en pobreza extrema y marginalidad, con niñas, niños y adolescentes en las edades comprendidas de 6 a 18 años, incorporados en el sistema escolar público, con la condición de que estén matriculados y asistan a por lo menos al 80% de los días de clase en centros educativos del sistema nacional en sus diferentes modalidades; con el fin de fomentar la matrícula, permanencia y asistencia regular durante el año lectivo.

El Proyecto Ampliación de Cobertura del Tercer Ciclo de Educación Básica nace como un apoyo a la disminución de la pobreza mediante las TCM y está dirigido para seis departamentos del Occidente del país: La Paz, Intibucá, Ocotepeque, Lempira, Santa Bárbara y Copán. El componente se implementa en el año 2014 y es financiado por Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social BID/SSIS, mismos que pertenecen a la focalización del Programa Presidencial de TMC y con corresponsabilidad de la Secretaría de Educación a través de la unidad técnica. Cabe mencionar, que su principal objetivo es construir 275 centros del tercer ciclo.

Las escuelas primarias que desee convertirse en Centros de Educación Básica (CEB) deberán presentar un expediente a la oficina departamental de la Secretaría de Educación reuniendo los siguientes requisitos:

1. Solicitud elaborada por el Director (a) del centro educativo, y apoyada por las Fuerzas Vivas de la comunidad; con el nombre, cargo, firma y sello de los mismos. (Papel tamaño Oficio).
2. Copia del Curricular Vitae de todos los docentes que laboran en el centro educativo, adjuntado fotocopia de títulos, documentos personales, acuerdo de nombramiento permanente o interino, Oficio de asignación en los casos que proceda, historial académico en el caso de estar especializándose. Los facilitadores o docentes del Tercer Ciclo presentarán; además, copia del contrato ya que no poseen acuerdo de nombramiento.
3. Plano del centro educativo (dibujando aulas, baños sanitarios, áreas de recreación, etc.)
4. Escritura de dominio pleno del terreno que debe acreditar que el mismo pertenece a la Secretaría de Educación (en caso de no poseer adjuntar constancia de que está en trámite en la municipalidad de su jurisdicción).
5. Horario de Clases General.
6. Listado y cantidad de textos de la Biblioteca (si posee).
7. Listado de materiales de enseñanza como ser: láminas, mapas, esferas (si posee).
8. Listado y cantidad de mobiliario (pupitres, sillas, mesas, pizarras, archivos, escritorios, etc.).
9. Reglamento Interno del Centro Educativo (Autorizado por el Director con su nombre, cargo, firma y sello).
10. Elaborar historia del centro educativo describiendo desde cuando inició su funcionamiento (aplicable a centros educativos que no tienen acuerdo).
11. Listados de los alumnos del Tercer Ciclo que fueron matriculados durante los años 2014, 2015 y 2016 según sea el caso de cada centro educativo, con el nombre, cargo, firma y sello del Director, avalando los mismos.

Para ser elegible por la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social para la construcción de la ampliación de los Centros de Educación Básica (CEB) se deberá contar:

- Sostenibilidad de matrícula escolar.
- Que no cuenten con infraestructura para la atención del tercer ciclo.
- Terreno de la Secretaría de Educación (se solicita evidencia) y disponible para construir.
- Que cuenten con Servicios básicos.
- Que el terreno este a nombre

Una vez que la escuela hace la solicitud a la secretaria de Educación se debe realizar por parte de la secretaria un estudio de prefactibilidad que debe contener los siguientes ítems:

1. Documentos que se deben presentar;
  - a. Oficio Sub Secretaria de Asuntos Técnicos Pedagógicos (SSATP).
  - b. Oficio de la Dirección General de Construcciones Generales y Bienes (DIGISEBI).
  - c. Hoja de visita.
  - d. Informe de factibilidad de campo.
  - e. Alcance del proyecto.
  - f. Permiso de construcción (Alcaldía Municipal).
  - g. Licencia ambiental (Alcaldía Municipal- Unidad Municipal de Ambiente).
  - h. Carta de compromiso de mantenimiento de la comunidad.
  - i. Documento legal del predio a nombre de la secretaria de educación y debidamente registrado en el Instituto de la Propiedad.
  - j. Memoria descriptiva.
  - k. Evaluación técnica.
  - l. Listado de insumos firmado y sellado por el formulador.
  - m. Lista de alumnos por grado.
2. Resumen total del presupuesto de obras.
3. Módulo de Aulas:
  - a. Presupuesto por actividad por módulo de aulas.
  - b. Memoria de cálculo.
4. Modulo sanitario incluye biodigestor y pozo de absorción:
  - a. Presupuesto por actividad.
  - b. Memoria de cálculos.
  - c. Lista de insumos.
5. Obras complementarias
  - a. Aceras de conexión.
6. Otros
  - a. Cronograma de actividades.
  - b. Croquis de ubicación.
  - c. Ruta de bancos de agregados.
  - d. Hoja de cálculo de acarreo.
  - e. Especificaciones técnicas.
7. Planos constructivos.
  - a. Planos de ubicación en conjunto y detalle.
  - b. Planos de aulas.
  - c. Planos de módulos sanitarios.

## MATRICULA DE NIÑOS Y NIÑAS DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ZONA RURAL.

Este componente comprende la construcción de 275 Centros de Educación Básica con el objetivo de ampliar la oferta educativa del tercer ciclo de educación primaria en las zonas rurales de los departamentos de Lempira, La Paz, Ocotepeque, Intibucá, Santa Bárbara y Copán.

En el cuadro siguiente se puede observar que los Centros de Educación Básica de Ocotepeque e Intibucá durante 2017 registraron una matrícula de 1,084 y 1,142 niños y niñas, respectivamente; sin embargo, para el siguiente año tuvieron una reducción de 10.52% en Ocotepeque y 10.25% en Intibucá y solamente los departamentos de La Paz tuvo un incremento significativo del 10.79%, al pasar de 1,260 a 1,396 niños y niñas matriculadas.

Matricula de los Centros Educativos Básicos de la zona rural de cinco departamentos del país				
Período 2017-2018				
N°	Departamento	Matricula		Variación %
		2017	2018	
1	Ocotepeque	1,084	970	-10.52
2	Copán	2,052	2,132	3.90
3	Lempira	3,612	3,593	-0.53
4	Intibucá	1,142	1,025	-10.25
5	Santa Bárbara	2,078	1,988	-4.33
6	La Paz	1,260	1,396	10.79
<b>Total</b>		<b>11,228</b>	<b>11,104</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de SEDIS/SEDUC

Los departamentos que lograron el incremento en la matrícula, es el resultado de la implementación del componente de ampliación de las escuelas a Centro de Educación Básica según las estadísticas de la Secretaría de Educación.

## METAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Las metas programadas para el 2017 fueron de 76 Centros de Educación Básica, divididos así: 26 con el proceso de Feria a la Inversa y 50 mediante el proceso LPN 001-SSIS-SE-BID-3371-2017, con un costo total de L.140.03 millones. Cada Centro de Educación Básica representan un costo promedio de L.1.8 millones; sin embargo, solo se construyeron 23, a través de la Feria a la Inversa con un costo de L.69.44 millones, lo que representa en promedio un costo de L.3.02 millones, por cada Centro de Educación Básica construido. Las razones por las que no se ejecutaron los

Meta del Proyecto de Ampliación de los Centros Educativos en el Período 2017-2018					
(Millones de Lempiras y Numero de CEB )					
Año	N° de CEB Programados	Presupuesto Aprobado (L.)	N° de CEB Construidos	Presupuesto Ejecutado (L.)	% de Ejecución Numero de CEB
2017	76	140.03	23	69.44	30%
2018	72	85.75	46	33.07	64%
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>225.78</b>	<b>69</b>	<b>102.51</b>	<b>47%</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos de la SEDIS/SEDUC

53 centros restantes contemplados en las metas, es debido a que 50 de ellos se licitaron a mitad del año 2017 y se construyeron en el 2018 y los últimos 3, iniciaron su ejecución en los cuatro trimestres del 2017.

En el 2018 se programaron 72 centros, los 53 que quedaron pendientes del 2017 y 19 con el proceso LPN 004-SSIS-SE-BID-3371-2018; sin embargo, se solamente se ejecutaron 46 centros, los 3 de la Feria a la Inversa y 43 del proceso LPN 001-SSIS-SE-BID-3371-2017, quedando pendientes 26 porque se tuvieron atrasos en la obra. Además, cabe destacar, que se adjudicaron varios contratos hasta el último trimestre del año 2018.

Las ampliaciones de los Centros Educativos Básicos en el período evaluado ascienden a treinta y tres (33) municipios beneficiados<sup>9</sup> por el componente de Bono Vida Mejor, favoreciendo a once (11) municipios en el año 2017 y veintidós (22) municipios en 2018, en los departamentos del occidente del país.

Meta Ejecutada del Proyecto de Ampliación de los Centros Educativos en el período 2017-2018 (Millones de Lempiras)			
Departamento	Costo de Obra Ejecutada	Municipios Beneficiados	Alumnos Beneficiados del Tercer Ciclo
<b>2017</b>			
Intibucá	19.03	4	517
Lempira	14.30	7	464
<b>Sub Total 2017</b>	<b>33.34</b>	<b>11</b>	<b>981</b>
<b>2018</b>			
Intibucá	8.12	3	245
La Paz	10.60	4	291
Lempira	36.87	11	1210
Ocotepeque	9.94	3	335
Santa Bárbara	2.91	1	106
<b>Sub Total 2018</b>	<b>68.44</b>	<b>22</b>	<b>2187</b>
<b>Total</b>	<b>101.78</b>	<b>33</b>	<b>3168</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos de la SEDIS/SEDUC.

Los departamentos beneficiados son Intibucá, Lempira, La Paz, Ocotepeque y Santa Bárbara debido a los bajos índices de pobreza y su cobertura de matrícula.

La Secretaría de Educación toma como referente el indicador de cobertura de matrícula bruta, es decir, que este componente tiene como objetivo combatir la pobreza mediante la cobertura escolar, siendo Lempira el departamento que ha sido atendido con más ampliaciones de centros debido al

bajo índice de cobertura. En el 2014 presentó un porcentaje de cobertura de 27% incrementando a 47% en 2018, gracias al desarrollo de este programa; sin embargo, se debe mencionar que la matrícula bruta es todo aquel alumno matriculado sin considerar la edad.

Es importante mencionar que los municipios beneficiados por departamento son los siguientes:

- Intibucá:
  1. San Marcos de la Sierra
  2. San Juan
  3. Yamaranguila (2)
  4. Concepción
  5. San Miguelito
  6. Dolores (2)
- Lempira:
  7. La Iguala
  8. Las Flores
  9. San Rafael
  10. Gracias
  11. San Manuel de Colohete

<sup>9</sup> Esta suma es de 33 municipios porque se beneficiaron en la Construcción de CEBs en ambos años los Municipios de Yamaranguila, Erandique, Tómalá, La Iguala, San Marcos de Colohete.

12. Tomalá
13. La Campa
14. Piraera
15. Erandique
16. Lepaera
17. Gualcinse
18. San Francisco
19. Mapulaca
- La Paz:
  20. Guajiquiro
  21. Santa Ana
  22. Santiago de Puringla
  23. Santa Elena
- Ocotepeque:
  24. Belén Gualcho
  25. San Marcos de Ocotepeque
  26. Mercedes
- Santa Bárbara:
  27. Quimistan

El costo total del proyecto en los dos períodos evaluados es de L.101.78 millones. En el 2017 la selección de los departamentos beneficiados es el resultado de un proceso de selección de la Feria a la Inversa 2016 que favoreció a los departamentos de Lempira e Intibucá, en tanto, para el 2017 mediante el proceso de convenio LPN/001/SSIS/SE/3371/2017, se beneficiaron a los departamentos de Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque y Santa Bárbara.

### **PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA.**

El presupuesto inicial para este proyecto es de U\$109.87 millones (aproximadamente L2,322.00 millones<sup>10</sup>), para ser ejecutados en un período de 7 años, a partir del 2014 hasta el 2020. En el período analizado, 2017-2018 se ejecutaron aproximadamente L.102.5 millones. En 2017 se aprobaron L.140.0 millones, pero solamente se ejecutó un L.69.44 millones (50%) de lo aprobado. En el 2018 se aprobó un presupuesto de L.85.75 millones, ejecutándose solamente L.33.07 millones (39%).

<b>Presupuesto del Proyecto de Ampliación de los Centros Educativos en el período 2017-2018 (Millones de Lempiras)</b>			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Ejecución</b>
2017	140.03	69.44	50%
2018	85.75	33.07	39%
<b>Total</b>	<b>225.78</b>	<b>102.51</b>	<b>45%</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos de la SEDIS/SEDUC.

Las bajas ejecuciones se debieron a los procesos de contratación de las obras, que se realizaron a mediados del año o al finalizar el año por lo que requirieron ampliaciones de plazos, provocando la extensión de los proyectos y por ende el desembolso de los mismos.

<sup>10</sup> El tipo de cambio de compra L21.1347 por un \$U1.00 en el año 2014, BCH.

## BENEFICIOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS BÁSICOS.

El objetivo de este proyecto es ampliar la cobertura del tercer ciclo de Educación Básica y para ello se implementó la ampliación de los Centros Escolares a Centros de Educación Básica con módulos que incluyen tres aulas y una unidad sanitaria y en ocasiones se les dota de material didáctico equipo tecnológico y pedagógico.

Para este proyecto seleccionaron los departamentos con menor cobertura de matrícula bruta, siendo estos Lempira con 27%, Copán 44%, Intibucá 47%, Ocotepeque 48%, Santa Bárbara 52% y La Paz 61%, identificando la necesidad de ampliar la oferta educativa en el occidente del país.

Número de Municipios y Alumnos beneficiados con el Proyecto de CEBs			
Período 2017-2018			
Departamento	Nº de Municipios Beneficiados	Alumnos Beneficiados del Tercer Ciclo	Costo de Obra Ejecutada
Lempira	13	1,674	51.18
Intibuca	6	762	27.15
La Paz	4	291	10.60
Ocotepeque	3	335	9.94
Santa Bárbara	1	106	2.91
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>3,168</b>	<b>101.78</b>
Relación Costo/Beneficio por alumno Matriculado			<b>0.03</b>
Fuente: Elaboración Propia con datos de la SEDIS/SEDUC.			

Como se observa en el cuadro, Lempira es el departamento con el mayor número de municipios atendidos por la Secretaria de Educación y la Sub-Secretaría de Integración Social con 13 municipios con 1,674 niños y niñas matriculados en el tercer ciclo, con un valor de L.51.18 millones; seguido de Intibucá con 6 municipios y 762 alumnos beneficiados con un monto de L.27.15 millones. Por su parte, el proyecto beneficio a 8 municipios de los departamentos de La Paz, Ocotepeque y Santa Bárbara.

Existe una diferencia de L.733,336.98 entre el costo de la obra ejecutado y el presupuesto ejecutado como resultado de que las obras contratadas en el 2018 requirieron ampliaciones de plazo para ser terminados en 2019, por lo que este monto se desembolsó hasta el siguiente año.

La relación del costo en lempiras por alumno beneficiado en promedio de L.32.12 mil. Para justificar esta inversión la Secretaria de Educación es la encargada de dar seguimiento para la permanencia de cada niño y niña matriculada en el tercer ciclo de Educación Básica como parte de la corresponsabilidad establecida en el acuerdo Ejecutivo N° SEDIS-003-2015, capítulo II Objetivos y Diseños del Programa, inciso 1-Sector Educativo, en donde se establece: “Ejercerá también un papel fundamental en el Seguimiento, verificación, registro y certificación de la matrícula, asistencia y permanencia de los niños y niñas inscritos en el programa” y la Ley Fundamental de Educación.

Para realizar esta verificación la Secretaria de Educación elaborará la Estrategia para la Retención Escolar, en donde se identificaran las causas de la deserción (bajos ingresos de familia, falta de recursos educativos adecuados, factores socioculturales, bajo rendimiento académico); con el propósito de combatir la deserción el proyecto de ampliación de Cobertura en el Tercer Ciclo de Educación Básica, un programa que se sobre sale por involucrar a todas las partes interesadas y así lograr combatir estas variables y así poder lograr los objetivos propuestos.

La estrategia que forma parte del proyecto contienen los siguientes lineamientos:

1. Proveer recursos educativos al estudiante: se les facilita un kit escolar que incluye libros de texto y de trabajo, cuadernos, lápices, juegos geométricos y demás como un incentivo para permanecer en las aulas.
2. Proveer facilitadores capacitados que estén con los estudiantes todos los días: como una variable de motivación se capacitan a los facilitadores en técnicas innovadoras de enseñanza, de manera que el aprendizaje para el estudiante sea una experiencia agradable y entretenida.
3. Proveer recursos educativos al facilitador: al igual que el estudiante el facilitador recibe el mismo juego de libros que el estudiante, así como material para hacer varias actividades educativas y entretenidas para el estudiante.

## CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### A. CONCLUSIONES

1. La Administración Central para el período 2018, operó con un Presupuesto de Ingresos de L.143,463.42 millones, alcanzando una ejecución del 99.40% en relación al Presupuesto Vigente de L.144,319.95 millones.
2. En la ejecución del presupuesto 2018 se observa una recaudación de L.143,463.42 millones, 6.27% menos que en el 2017. La variación es producto de la disminución en la recaudación de las Fuentes Financieras con respecto al 2017 por el orden de L.15,169.39 millones, la cual se incrementó en 2017 por la inclusión del Bono Soberano. No obstante, los Ingresos Corrientes sufrieron un aumento de por L.5,196.74 millones y los Recursos de Capital en L.380.77 millones con respecto al 2017.
3. Los Ingresos Corrientes ejecutados alcanzaron una recaudación superior al 1.86% de los ingresos aprobados (L.107,073.82 millones). Se componen por los Ingresos Tributarios que representaron el 94.94% de la recaudación, seguido de los No Tributarios con 3.44%; por su parte, las Rentas a la Propiedad y las Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General generaron el 0.98% y 0.54% de la recaudación de los Ingresos Corrientes.
4. El valor recaudado del Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas fue de L.45,511.82 millones. Este impuesto se compone por el Impuesto Sobre Ventas (15%) con una recaudación de L.39,642.01 millones, Impuesto Sobre Ventas sobre artículos Suntuarios (18%) por un monto de L.1,889.92 millones, Impuesto sobre la Producción de Cervezas alcanzó el orden de L.1,150.19 millones, Aguardiente L.76.15 millones, Licor Compuesto L.150.93 millones, Consumo de Aguas Gaseosas L.978.77 millones, Cigarrillos Selectivos L.565.37 millones, Consumo Selectivo de artículos varios L.476.56 millones y Selectivo de Vehículos L.551.40 millones, Sobre Ventas Boletos de Transporte Aéreo (18%) por L.29.34 millones, Sobre Ventas de Boletos de Lotería Electrónica y Rifas (5%) L.0.93 millones y finalmente Producción Forestal en L.0.24 millones.
5. El rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al Producto Interno Bruto de los últimos dos años, es de 52.66% para el 2017 y de 52.96% para el 2018.
6. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el período 2018, logró un Resultado Presupuestario con un superávit de L.4,271.44 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L.143,463.42 millones superaron el Gasto Total Ejecutado de L.139,191.98 millones.
7. A pesar de estar establecido en las Normas de Cierre Contable para el Período 2018 que las cifras presentadas a la Contaduría General de la República deben ser cifras definitivas y no preliminares y de las recomendaciones realizadas por este Tribunal en reiteradas ocasiones estas siguen presentando datos preliminares en sus informes de Rendición de Cuentas evidenciando que este ente no realiza verificaciones de la veracidad de los valores presentados.



8. La mayoría de las instituciones argumentan que no presentan las cifras finales debido a que el Plazo de la Contaduría General de la Republica es muy corto y cercano a su cierre contable dejándoles poco tiempo para poder realizar sus ajustes, obstaculizando con esto la presentación en tiempo y forma.
9. Las instituciones como ENAG, CONATEL, DGMM y RNP no reportan a la CGR, porque son instituciones adscritas a otras Secretarías de Estado y realizan los reportes unificados a través de sus respectivos gabinetes, limitando el análisis de las instituciones por tipos de fuentes de ingresos.
10. El Presupuesto de Ingresos aprobado para el período 2018 para las 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de nuestro estudio fue de L.86,327.02 millones, registrado en mayor proporción en los Ingresos Corrientes y las Fuentes de Financieras. Como resultado de las modificaciones el Presupuesto Vigente de las instituciones analizadas alcanzó los L.97,232.95 millones.
11. El Presupuesto Aprobado de HONDUTEL ascendió a L.1,901.67 millones; sin embargo, reportó a la CGR el valor de L.1,560.99 millones, la diferencia de los L.340.68 millones, es resultado del registro de sus ingresos, que se reportan según las de facturación y no en base a lo que realmente percibe en sus arcas. Por otra parte, se observó una disminución de la cartera de clientes, que al cierre de 2018 se contabilizan 9,477 clientes menos que al cierre 2017, valor que ascendió a los 349,296 clientes, lo que significa que hubo una disminución del ingreso por Derecho de Línea y tráfico telefónico.
12. El Presupuesto Aprobado de la ENEE fue de L.31,391.86 millones para el período 2018. No obstante, se reportó al TSC L.20,813.40 millones y a la CGR L.25,886.37 millones esto manifiesta una diferencia de L.5,072.97 millones demás con respecto al TSC y L.5,505.49 menos con respecto a lo aprobado. La diferencia con el TSC se da porque a la CGR presentan cifras en base a facturación y al TSC le presentan los valores realmente recaudados. Por su parte, la diferencia entre lo aprobado y la CGR es consecuencia que los ingresos proyectados en el 2018 contemplaban que EEH harían una reducción de 3 punto adicionales a los 4 puntos que se debieron haber reducido en la reducción de pérdidas técnicas, así mismo la modificación tarifaria debió de haber sido modificada a inicios de años, pero la misma se dio a inicios de octubre del 2018, tarifas que debieron ser definidas por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).
13. La Administración ajusta sus políticas fiscales, con el único objetivo de alcanzar las metas propuestas en el presupuesto de ingresos del año 2018, esta condición no favorece para que las reformas implementadas, consideren el efecto negativo que producen en términos sociales y económicos a la población.
14. No se cuenta en el país con un informe que revele los estudios realizados con el fin de medir qué impactos generan la aplicación de las Reformas Fiscales, ya que las mismas solo obedecen nada más al cumplimiento de metas de recaudación y no a un impacto integral hacia todos los sectores de la sociedad.
15. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados durante el 2018 tuvo un presupuesto de ingresos aprobado por L.1,357.07 millones; no obstante, el presupuesto ejecutado fue alcanzó la cifra de L.1,216.97 millones, el que estuvo compuesto de las siguientes fuentes:

Recursos Propios de L.928.82 millones, Transferencias y Donaciones Corrientes por L.286.53 millones y Tesoro Nacional de L.1.62 millones. La ejecución de los ingresos de operación fue superior en un 2.22% más que el año anterior, principalmente por la colocación de contadores para tener una medida más exacta del consumo de agua. También, por la obtención de otros ingresos como reconexiones, multas y nuevas conexiones.

16. Los ingresos aprobados para el 2018 del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo fueron de L9,368.40 millones; sin embargo, el presupuesto ejecutado alcanzó los L.9,218.85 millones. El presupuesto de ingresos ejecutado obtuvo sus recursos de tres fuentes: Rentas de la Propiedad por L.3,226.22 millones, Contribuciones a la Seguridad Social en L.3,018.05 millones y Disminución de la Inversión Financiera de L.2,974.57 millones.
17. La Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social no cumplió con la meta de construcción de los Centros de Educación Básica a ser utilizados para el tercer ciclo programados para el período 2017-2018, programa para ambos períodos 148 de los cuales solo se entregaron 69 un 47% de ejecución, programando 76 centros para el 2017 entregando 23 es decir solo se ejecutó el 30% y para el 2018 se construyeron los pendientes del 2017, sin embargo de los 72 programados para 2018 se entregaron 46 centros ejecutando el 64%, erogando para el 2017 el 50% del presupuesto asignado para la construcción y 39% del presupuestado para el 2018.
18. Las diferencias de las cifras reportadas por las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, se debe a que las mismas realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando como contrapartida de Cuentas por Cobrar.

## **B. RECOMENDACIONES**

### **RECOMENDACIÓN N° 1**

#### **MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

Presentar de manera precisa los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal, de no ser presentados en el tiempo establecido, según Ley, se deben de agregar las razones y explicaciones en las debidas notas explicativas, de manera que el lector o usuario obtenga información fidedigna y veraz de las cifras financieras reportadas por la Administración Pública Descentralizadas que se produce el Informe de Situación Financiera anualmente.

### **RECOMENDACIÓN N° 2**

#### **MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

Girar Instrucciones a la Dirección de Política Tributaria para que en conjunto con el Servicio de Administración de Rentas y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, definan un manual de políticas que deben cumplir las Reformas Fiscales antes de ser implementadas, considerando el impacto de las mismas, además previo a un análisis pueda sugerir de forma oportuna las consecuencias de la implementación de nuevas Reformas Fiscales.

### **RECOMENDACIÓN N° 3**

#### **MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

Girar instrucciones a la Dirección de Política Tributaria para que previo a un análisis exhaustivo, se emitan los correspondientes informes que describan el impacto que las Reformas Fiscales a aplicar, en términos de: Ingresos, Gasto Fiscal, Inversión, Empleo y lo más importante el efecto en el poder adquisitivo de la ciudadanía en general.

### **RECOMENDACIÓN N° 4**

#### **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**

#### **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**

#### **PRESIDENTE COMISIÓN INTERVENTORA INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

#### **GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

#### **GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

#### **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)**

#### **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)**

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que

las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

**RECOMENDACIÓN N° 5**

**SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)**

Realizar las supervisiones y controles necesarios para establecer las causas del no cumplimiento de las metas establecidas para la construcción de los Centros de Educación Básica y proceder a realizar la deducción de responsabilidades correspondientes a fin de evitar el mal uso de los recursos. Asimismo, establecer mecanismos eficientes para mejorar la ejecución del presupuesto asignado para la construcción de los Centros de Educación Básicos programados a fin de cumplir con las metas establecidas por la institución.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de junio del 2019.

**Lic. Belkis Osiris Laínez Aguilar**  
Jefe de Equipo

**Lic. Dulce Patricia Villanueva**  
Jefe del Departamento de Fiscalización  
de Ingresos

**Lic. Christian David Duarte Chávez**  
Gerente de Verificación y Análisis